



INFORME DE GESTIÓN 2015

Una Gestión Eficaz y Transparente

**Dirección General de Migración de la República
Dominicana**

31/12/2015



Esta es una publicación propiedad de:

Ministerio de Interior y Policía

© Dirección General de Migración de la República Dominicana

Dirección: Avda. George Washington, esq. Héroes de Luperón
Santo Domingo de Guzmán D.N.
República Dominicana

Coordinación General: Coronel Rafael Vásquez Espínola PhD.
Coronel Andrés Santos Melo, ERD
Víctor D. Gómez García PhD.



Equipo de trabajo.

CONDUCCIÓN GENERAL

Mayor General Rubén Darío Paulino Sem, ERD

Director General de Migración

COORDINACION TÉCNICA GENERAL DEL INFORME DE GESTIÓN

Coronel Rafael Vásquez Espínola PhD.

Víctor D. Gómez, PhD.

Coronel Andrés Santos Melo, ERD

EQUIPO TÉCNICO

Gral. Alexis Santana (DEM) E.R.D

Lcda. Anra Peña

Lic. Ambiorix Rosario

Lcda. Wilson Castillo

Ing. Julio Perrier

Lcda. Rosario Soriano

Lic. Fulgencio Crisostomo

Lic. Christian García

Dra. Lucía Luciano

Lcda. Juliana Ramia

Lcda. Amanda Silva

Lcda. Lucy Santana

Lic. Henry Amarante

Lic. William Solano

Lcda. Belkis Silverio

Lic. Montero de Oleo

Lic. Ignacio Morel

Lcda. Claudia García

Lcda. Yohanna Velásquez



0. PRESENTACIÓN



La Dirección General de Migración ha realizado un gran esfuerzo para la mejora de la calidad de los servicios que presta. El proceso de modernización de su gestión ha permitido logros evidentes dirigidos a los usuarios. La eficientización de los canales de atención telefónica y electrónica, la ventanilla única, modernización de las instalaciones y reducción de los plazos han sido actuaciones que han permitido la tramitación de la mayoría de expedientes con una importante reducción de los plazos. Paralelamente, se ha implantado el sistema de gestión de calidad sobre la base de la norma internacional UNE-EN ISO 9001:2008 en la sede central y se han llevado a cabo proyectos de mejora de muy diversa índole que han permitido que los servicios prestados se realicen superando los estándares establecidos por la normativa.

A la lectura de este informe de gestión 2015 hacemos nuestro compromiso por el progreso, estamos orientando la institución hacia unos parámetros de gestión hasta ahora nunca vistos. Somos conscientes del reto que suponen en un momento en el que la demanda de nuestros servicios es la mayor de nuestra historia. El impacto del Plan Nacional de Regularización, el importante crecimiento económico de nuestro país, el atractivo indudable para inversores, así como el nacimiento de una nueva migración amerita un esfuerzo adicional. Es precisamente en estos momentos cuando más nos preocupan las personas que atendemos y la calidad con la que lo hacemos y, por tanto, más debemos exigirnos como profesionales que integramos este organismo, cerca de 2000 empleados públicos valedores de una vocación de servicio que siempre nos ha caracterizado. Pero todo ello atendiendo, como no podía ser de otra forma, a la Constitución de la República Dominicana, legislación vigente, Estrategia Nacional de Desarrollo y el respeto más absoluto a los mandatos de nuestro Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Lic. Danilo Medina Sánchez. Confiamos que con el apoyo inestimable del Presidente y el esfuerzo de todos situamos a la Dirección General de Migración en los más altos estándares de gestión dentro y fuera de nuestras fronteras.

Mayor General Rubén D. Paulino Sem - ERD

Director General



1. Filosofía Institucional

La Dirección General de Migración de la República Dominicana, es el organismo gubernamental llamado a ejercer la salvaguarda jurídica de la soberanía de nuestro territorio a través del control migratorio, cumplimiento de las normas relativas a la entrada y salida de ciudadanos dominicanos y extranjeros, así como el registro y regularización de la permanencia en el territorio nacional de aquellas personas que reúnan las condiciones legales correspondientes según la naturaleza de su admisión a la luz de la ley.

1.1 MISIÓN

Administrar y controlar el flujo migratorio y la permanencia de los extranjeros en el territorio Dominicano, contribuyendo a salvaguardar la seguridad y soberanía nacional.

1.2 VISIÓN

Ser una institución moderna, a la vanguardia de la tecnología, con servicios eficientes y eficaces acorde a las políticas migratorias, dotada de un personal altamente cualificado para el ejercicio de sus funciones, apegada siempre al respeto a las leyes, la ética y la moral.

1.3 VALORES

- **Ética:** Trabajamos apegados a la moral, con honestidad y de manera íntegra.
- **Responsabilidad:** Cumplimos con perseverancia, dedicación, esmero y puntualidad las funciones asignadas.
- **Colaboración:** Interactuamos de manera coordinada con todos los organismos del Estado que convergen en las políticas de seguridad nacional.
- **Lealtad:** Estamos identificados y comprometidos con nuestra institución aun cuando se produzcan circunstancias adversas.
- **Justicia:** Garantizamos que los derechos humanos de los ciudadanos, tanto nacionales como extranjeros, estén protegidos, actuando siempre apegados a la más estricta observancia de las normas legales establecidas.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 La Constitución de la República

Tradicionalmente se concebía la Constitución como un programa que creaba los poderes políticos y su relación entre sí, con escaso o más bien sin ningún contenido normativo. Luego de la independencia de Los Estados Unidos y La Revolución Francesa se importantiza la misma, pues a partir de ese momento se convirtió en norma de normas, ya que tutelaba derechos fundamentales.

La Constitución Dominicana establece principios rectores, dentro de los cuales encontramos el de soberanía, lo que conlleva de inmediato a analizar el carácter de inalienabilidad, que significa que no puede ser transmitido su dominio a un tercero. Tomando en cuenta tal idea, debemos resaltar que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, según lo establece el artículo 2 de La Constitución Política de la República Dominicana.

La Dirección General de Migración, al ser la llamada a regular la extranjería y el control migratorio de las fronteras, pasa a ser, en el universo de las instituciones estatales, una de las más importantes guardianas del principio de soberanía, toda vez que, al ejercer esos controles y administrar el régimen y registro de extranjería en la República Dominicana, se convierte en una institución con funciones de rango constitucional, a la luz del artículo 25 de La Constitución. De este modo, los fundamentos de las facultades de las políticas migratorias, parten sin lugar a dudas, de la búsqueda de salvaguardar la Soberanía Nacional.

2.2 Ley Nº 285-04

La Ley General de Migración, fue promulgada el 15 de agosto del año 2004 con la finalidad de ordenar y regular los flujos migratorios en el territorio nacional, tanto en lo referente a la entrada, la permanencia y la salida, como a la inmigración, la emigración y el retorno de los nacionales.

2.3 Reglamento Nº 631-11

Este reglamento tiene como objetivo fundamental garantizar la operatividad y adecuada implementación de la Ley General de Migración, instituye nuevos protocolos y procedimientos para optar por un estatus migratorio que revista de legalidad a los extranjeros que deseen ingresar y permanecer en el territorio nacional, en cualquiera de las categorías admitidas por la ley.

2.4 Plan Nacional de Regularización de Extranjeros

Es obvio que podemos exhibir muchos logros, pero el tiempo y las circunstancias, nos han impedido avanzar todo cuanto hubiésemos querido, sin embargo, podemos decir que la Dirección General de Migración ha cumplido, al presentar por mandato del artículo 151 de la Ley General de Migración 285-04, el proyecto del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros ante El Consejo Nacional de Migración y el Poder Ejecutivo, entidades que lo tuvieron bajo estudio, siendo emitido posteriormente el Decreto 327-13, en fecha 29 de noviembre del 2013.

El Plan tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la regularización migratoria del extranjero que se encuentre radicado en el territorio de la República Dominicana en situación de ilegalidad, a los fines de conducirlo a adquirir un estatus de legalidad bajo una de las categorías

2.5 Resoluciones Emitidas

Resolución DGM-1-12, para la regularización de procedimientos de residencia con irregularidades de procesos.

Resolución DGM-2-12 que regula las calidades para la gestión de trámites migratorios y acreditación de ayudantías.

Resolución DGM-3-12 que coloca en funcionamiento los nuevos formularios para procedimientos migratorios Dirección de Extranjería en aplicación del Reglamento Núm. 631-11, y establece el sistema de códigos oficial para la identificación, control y archivo de los formularios de la institución.

Resolución DGM-4-12 Instituye el régimen que hace obligatoria la información avanzada de pasajeros en la República Dominicana, mundialmente conocida como sistema APIS, por sus siglas en ingles.

Resolución DGM-5-12 que establece los requerimientos de los Consorcios, Juntas o Directivas de Condominios para la tramitación de cualquier tipo de gestión tendente a dotar de estatus legal a sus empleados extranjeros que apliquen para permanecer en territorio nacional en calidad de trabajador temporero.

Resolución DGM-1-2013: Que regula la vinculación de subcategorías de residentes permanentes y los cambios de categorías migratorias de Residentes temporales.

Resolución DGM-2-2013: Que regula la asimilación de estatus migratorio de residentes de comunidades fronterizas limítrofes de provincias fronterizas a las subcategorías de trabajadores temporeros y estudiantes, en el marco de la categoría de no residentes.

Resolución DGM-3-2013: Sobre la regularización de corto plazo de estudiantes, personas de negocios, integrantes de grupos en razón de su actividad deportiva, artística, religiosa o de naturaleza conexas.

Resolución DGM-4-2013: Sobre la regulación de registro y habilitación de compañías de seguro, aptas para la suscripción de fianzas para garantías migratorias.

Resolución DGM-5-2013: Sobre procedimientos de control migratorio en la República Dominicana.

Resolución DGM-6-2013: Sobre el registro provisional de extranjeros irregularmente inscritos en el Registro Civil Dominicano, por mandato de la Sentencia del Tribunal Constitucional de la República Dominicana TC/0168/13, del Veintitrés (23) de Septiembre de 2013.

Resolución DGM-01-2015: Que aprueba los resultados y Recomendaciones de la Auditoría de los Registros y Sustentación de Estatus de Extranjeros Regular o Irregularmente Registrados en Calidad de Refugiados.

Resolución DGM-03-2015: sobre Concesiones Especiales para la Regularización del Estatus Migratorio a todos los Extranjeros Estudiantes de Nacionalidad Haitiana.

Resolución DGM-4-2015: Que autoriza la emisión de carnet de residencia permanente a los nacionales haitianos que participaron de acuerdo a contrataciones hechas por el Estado dominicano con el gobierno haitiano a través del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) durante los años 1930 a los años 1990, como braceros en el corte de la caña y que se encuentran pensionados por el estado dominicano.

2.6 Ley Nº 1-12 que recoge la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Publicada el 25 de enero de 2012, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la visión de la nación de largo plazo y los objetivos y metas de dicha estrategia. Especial mención a la alineación con el eje 2 de la END en su objetivo específico 2.3.7 **“Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional”**.

3. EFICIENTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SUSTANTIVOS DE LA INSTITUCIÓN

La Dirección General de Migración ofrece sus servicios a la ciudadanía a través de dos direcciones, unidades sustantivas de la institución: Extranjería y Control Migratorio. Así mismo, la institución, fue partícipe de una serie de acciones encaminadas a la satisfacción del usuario y a una gestión cada vez más eficiente y transparente.

3.1 DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA

La Dirección de Extranjería, es un soporte operacional técnico de esta Dirección General de Migración. Su objetivo es la gestión de la permanencia de los extranjeros en el territorio Dominicano, ya sea como **RESIDENTES** o **NO RESIDENTE** tal y como recoge la Ley 285-04 General y el reglamento de aplicación 631-11. Al objeto de eficientizar las actuaciones de esta dirección y en el entendido de la prestación de los mejores servicios al usuario la estructura organizativa de esta unidad es la que sigue:

- **División Residentes**
 - **Unidad de Evaluaciones**
 - **Unidad de Renovación**
 - **Unidad de Españoles.**
 - **Unidad Sanitaria.**
 - **Ventanilla.**
- **División de Inversión Extranjera.**
- **División No Residentes.**
- **División de Certificaciones.**

La Dirección de Extranjería está encargada de aplicar las leyes y normas relativas a la permanencia legal de los extranjeros en territorio Dominicano, por esto, es un soporte operacional sustantivo y cumple con el eje nº2 del Plan Estratégico Institucional "control de la permanencia de extranjeros en territorio dominicano".

Los ingresos que emanan de los servicios prestados por esta dirección son: exámenes médicos, depósito de expedientes, pago estadías vencidas, pago carnet de residencias, pago reentradas, certificaciones, pago renovaciones de residencias.

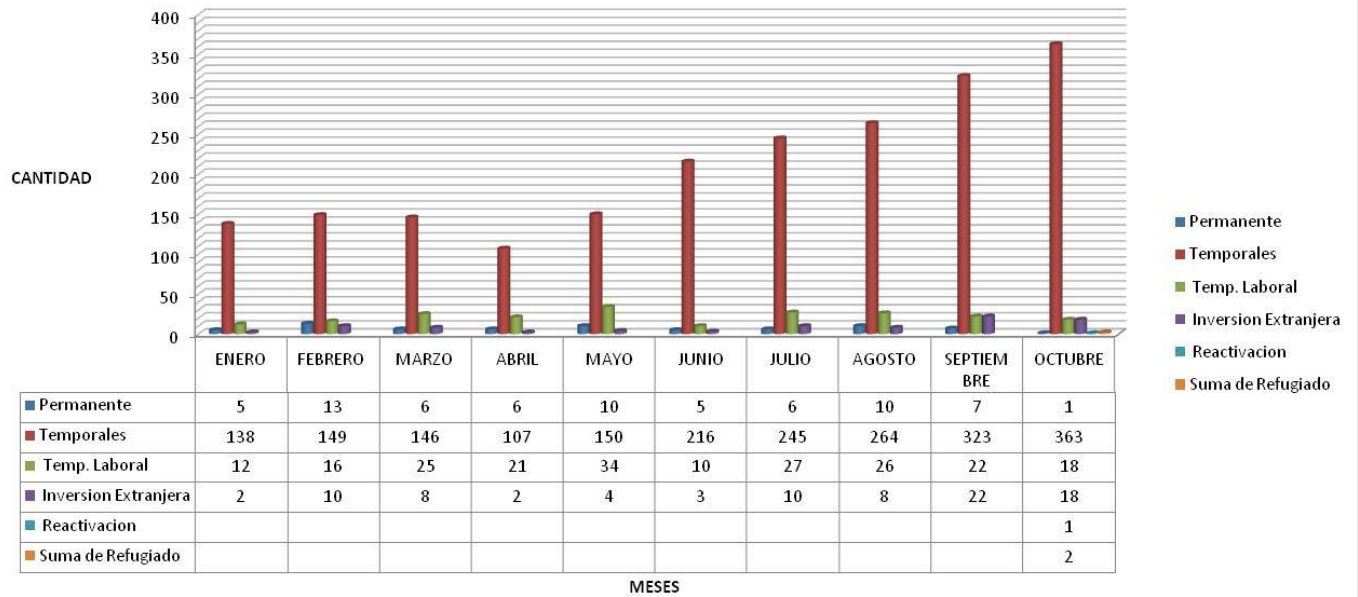
3.1.1 Logros de la Dirección de Extranjería durante la gestión 2015

- La Dirección de Extranjería cuenta con un manual de procedimientos que traza las directrices del trabajo que se realiza, lo que permite que cada nueva administración de la Dirección de Extranjería y secciones adjuntas sepan el procedimiento a seguir en cada proceso.
- Sistema de informática en áreas importantes, que nos permiten buscar informaciones sobre las residencias emitidas y el estatus migratorio del extranjero con mayor detalle al momento de verificar la situación migratoria de un determinado extranjero.
- Sistema de turnos e-flow, que nos permite una mayor agilización, rastreo y organización de los procesos que se llevan a cabo dentro de esta Dirección de Extranjería.
- Creación de una sola área operacional de trabajo en la Unidad de Evaluaciones, llevándose a cabo en conjunto con Depuraciones y digitación de los expedientes.
- Creación de la Unidad de Renovaciones y Certificaciones, dándole la importancia que requiere este proceso debido a la demanda diaria de los usuarios por este servicio.
- Mayor información y orientación al usuario, integrada por el área de ventanillas.
- Unificación del área de ventanilla, recibiendo la documentación necesaria en todas sus partes para una mayor agilización del proceso y evitar el cumulo de personas en una sola ventanilla.
- Obtención de los formularios de recepción de expedientes, renovación de residencias y reentradas de manera gratuita a cada usuario.
- Mayor brevedad en el proceso de obtención de la residencia temporal por primera vez, debido a que el tiempo de espera por las depuraciones es menor lo que conlleva a una rapidez al momento de la emisión de la constancia de cedula o emisión del carnet.
- Creación de una ventanilla única de entrega de documentos de esta Dirección de Extranjería.
- Creación de un libro único de Registro De Extranjería para la entrega de las residencias y permisos de no residentes otorgados a cada extranjero.
- La instalación de un sistema de intercomunicación en el área de ventanillas para mejor canalización con el usuario.
- Toma de medidas que viabilizan y facilitan los procesos de depósitos de expedientes y renovaciones de residencias.
- Vitalización y facilitación para el retorno voluntario de aquellos extranjeros que buscan regresar a su país de origen en conformidad con las Embajadas pertinentes.
- Mejor distribución del espacio físico de trabajo en todas sus áreas, para un mejor desenvolvimiento y almacenamiento de documentos dentro de esta Dirección.
- Remodelación de los mobiliarios existentes en las diferentes áreas de trabajo.

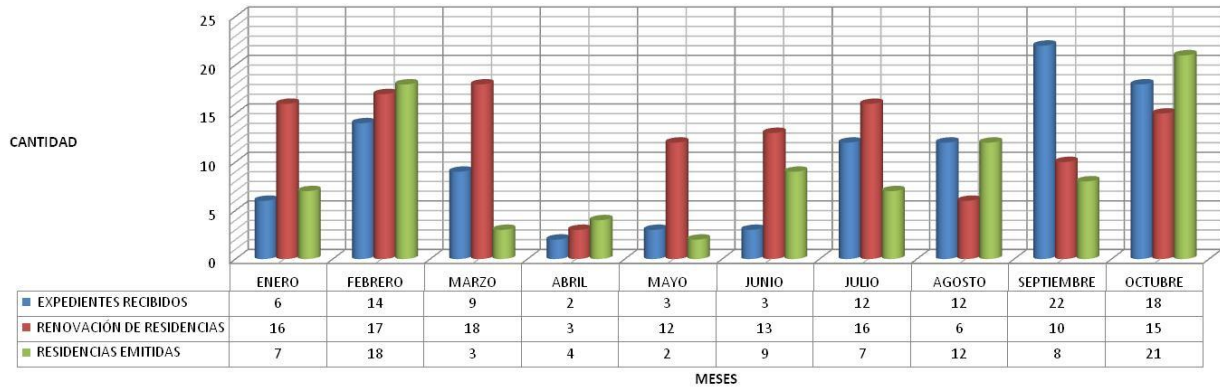
- Una mayor ampliación del espacio físico de la Unidad de Asuntos Españoles buscando mayor comodidad del servicio brindado a cada usuario en dicha unidad.
- Reducción del tiempo de espera para la aprobación de la residencia y la emisión del carnet de Residencia por Inversión garantizándole agilidad y rapidez a los inversionistas.
- Personalización de los servicios a los inversionistas extranjeros que se acercan a la División de Inversión Extranjera en busca de información contando con un personal con perfecto manejo del idioma inglés.
- Organización e identificación de los archivos, documentos y expedientes de la División de Inversión Extranjera.
- Remodelación y adecuación del área de la División de Inversión Extranjera garantizándole a los inversionistas un espacio más cómodo y de nivel.
- Toma de medidas administrativas que viabilizan y facilitan el proceso de depósito, solicitud y emisión de la Residencia por Inversión.
- Comunicación eficiente con las Sub-Direcciones de la Dirección General de Migración de todo el país ofreciéndole información y asistencia en los procesos de Residencia por Inversión.
- Comunicación organizacional efectiva entre el Centro de Exportación de Inversión en la República Dominicana (**CEI-RD**) y la Dirección General de Migración a través de la División de Inversión Extranjera ante las dudas y orientación necesaria en provecho de inversionistas.
- Recuperación en pagos por concepto de atrasos con motivo a cancelación de residencias por parte de las empresas beneficiarias del Programa de Residencia por Inversión Extranjera.
- Tramitación ágil y expedita para los procedimientos relacionados a los cambios de categoría migratoria de residencia por inversión a residencia vía ordinaria.
- Modificación de los formatos de certificaciones de movimientos migratorios para fines consulares, aduanales y judiciales.
- Inclusión del número de recibo y secuencia en el sistema a las certificaciones de movimientos migratorios.
- Traslado de la División de Certificaciones para un mejor servicio a los usuarios que solicitan cualquier proceso en la determinada división.
- Facilidades otorgadas a los estudiantes extranjeros para depósitos de expedientes en la División de No Residentes, lo que aumento considerablemente el flujo de estudiantes.
- Charlas de capacitación a los directivos de las diferentes universidades para viabilizar los permisos de estudiantes emitidos por esta Dirección de Extranjería.
- Reducción del pago del permiso de estudiante a nacionales haitianos.

A continuación detallamos en formato gráfico el devenir de la Dirección de Extranjería en el período 2015:

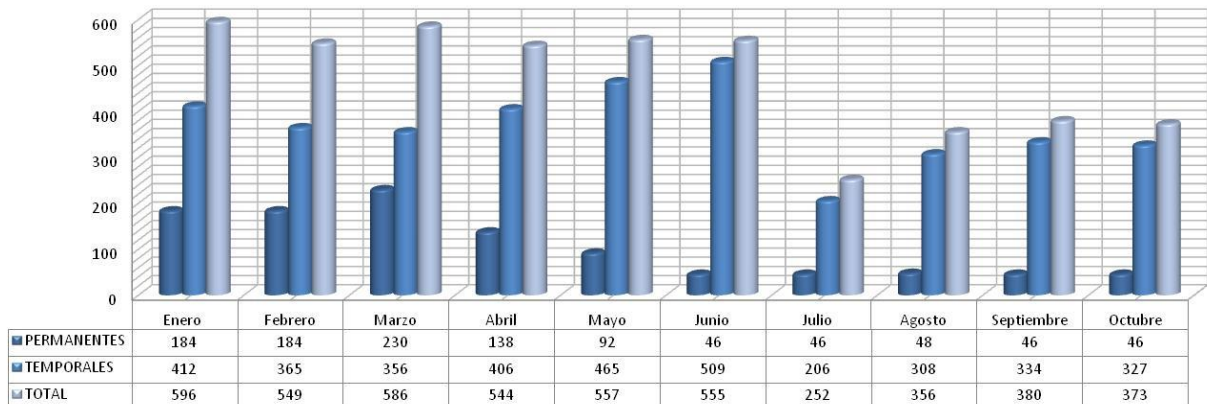
Expedientes Recibidos periodo Enero-Octubre 2015.



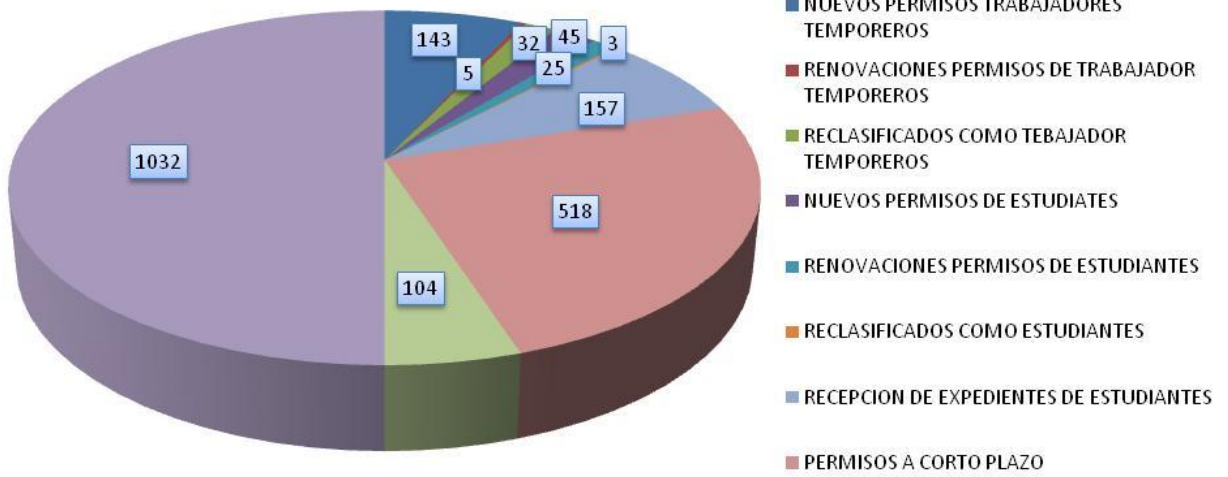
DIVISION DE INVERSION EXTRANJERA MEMORIAS 2015.



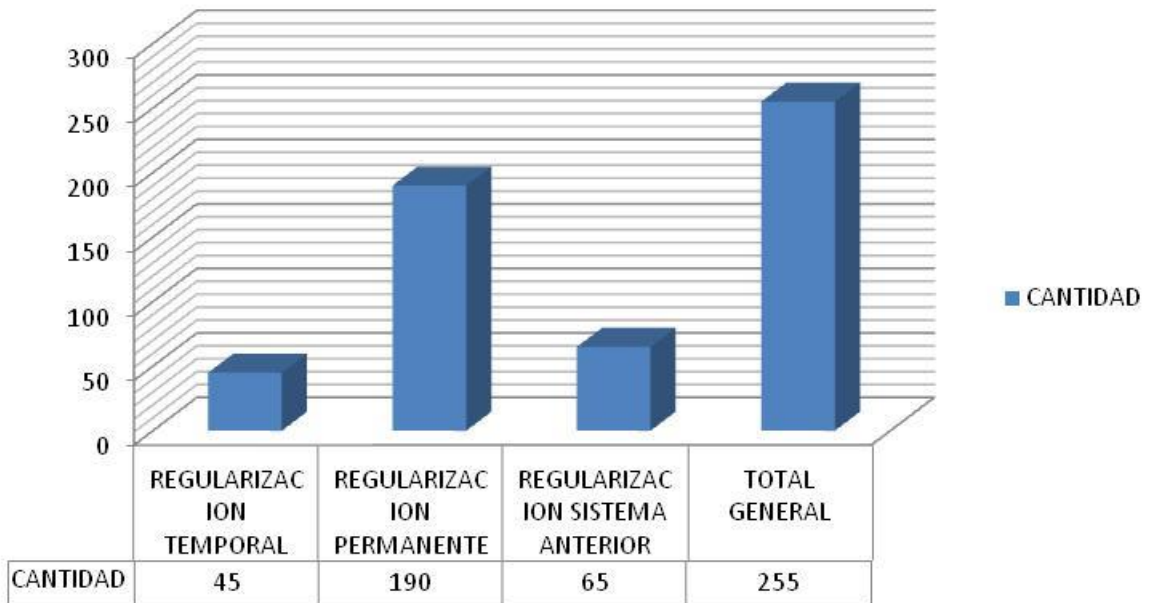
CONSTANCIAS EMIITIDAS PERIODO ENERO-OCTUBRE 2015



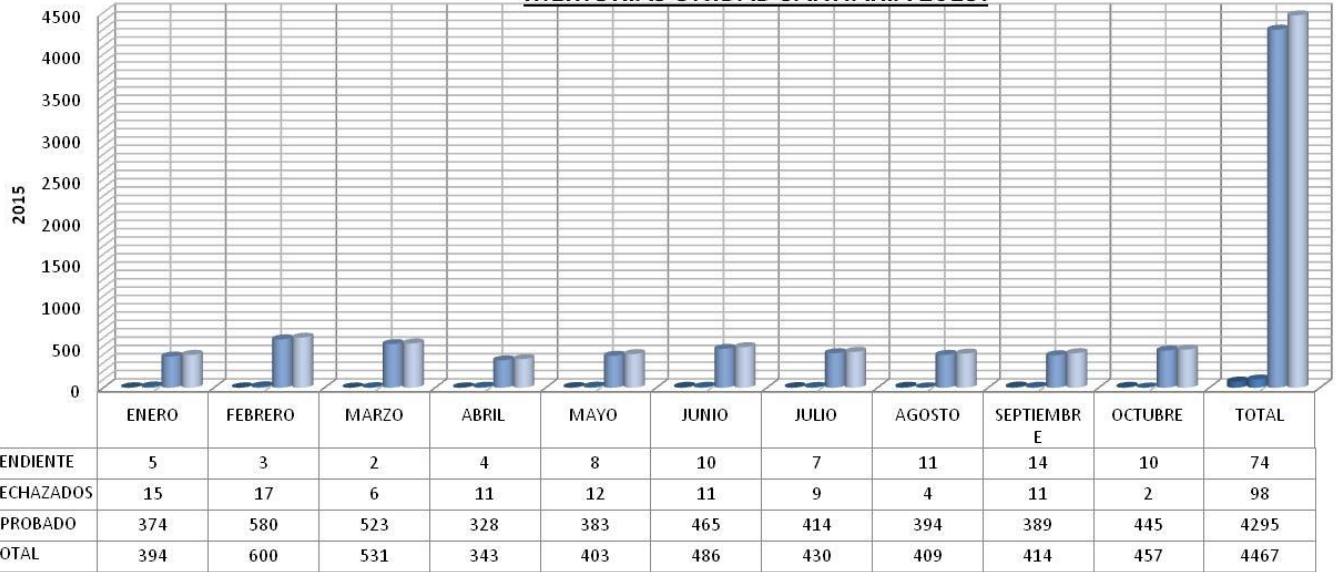
MEMORIAS ENERO-OCTUBRE 2015.



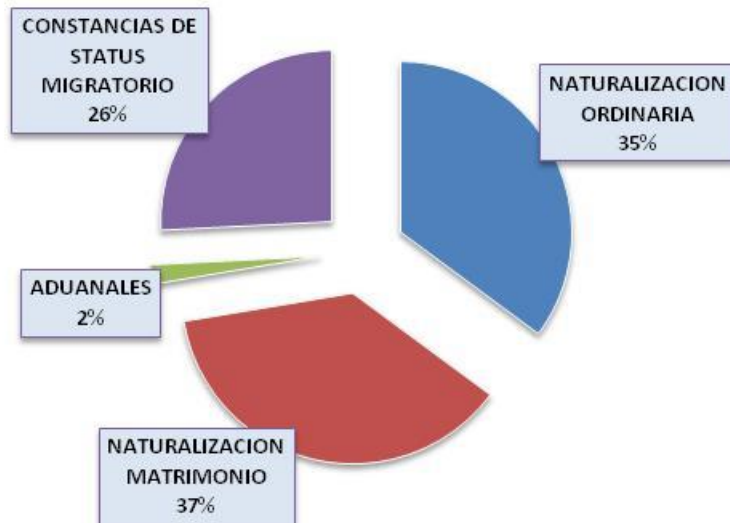
MEMORIAS REGULARIZACION STATUS MIGRATORIO 2015.



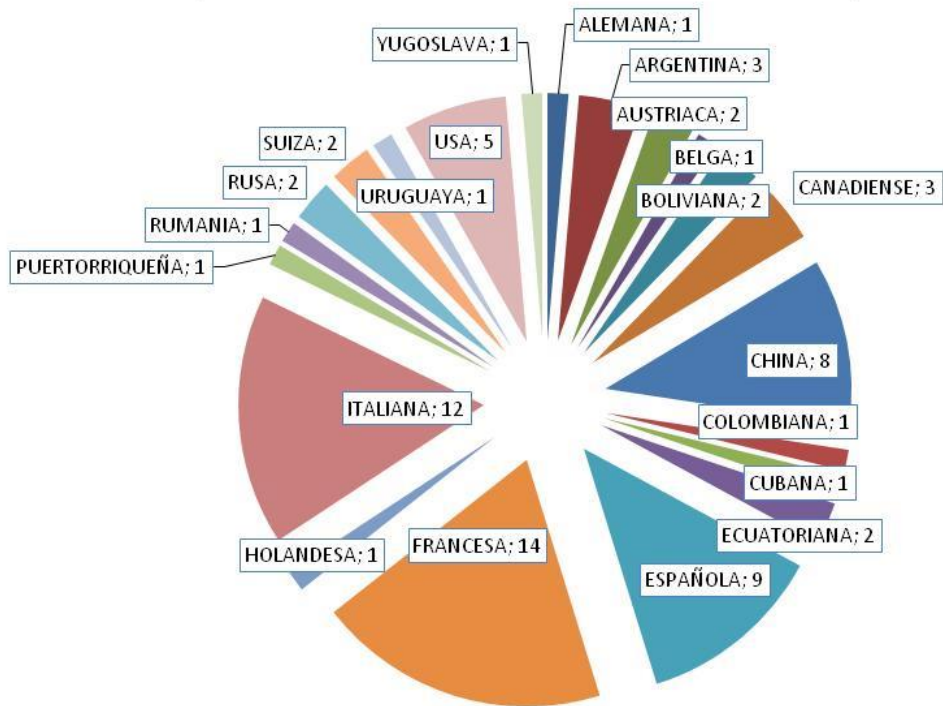
MEMORIAS UNIDAD SANITARIA 2015.



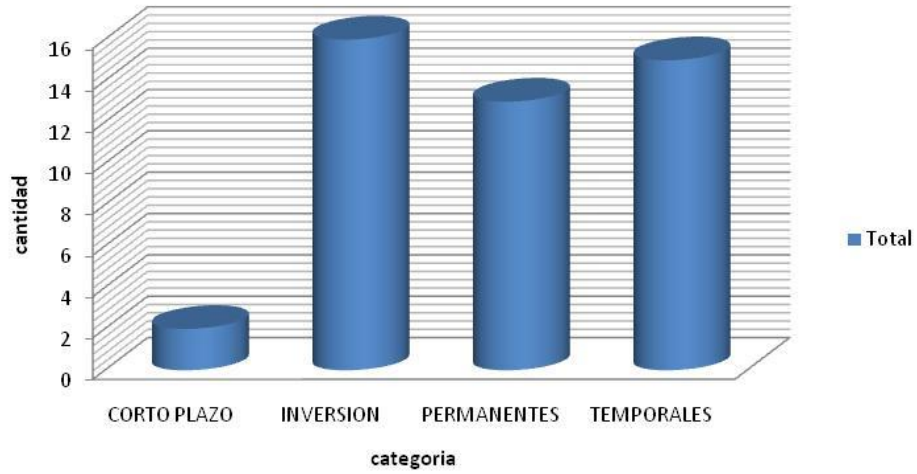
CERTIFICACIONES EMITIDAS AÑO 2015.



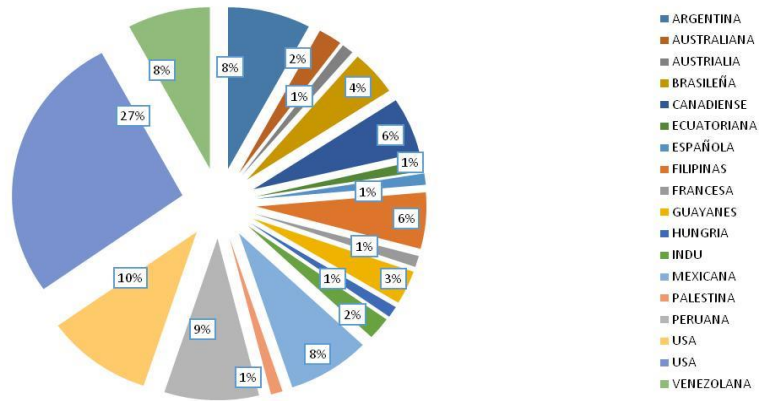
RECHAZOS DE EXPEDIENTES ENERO-OCTUBRE 2015.



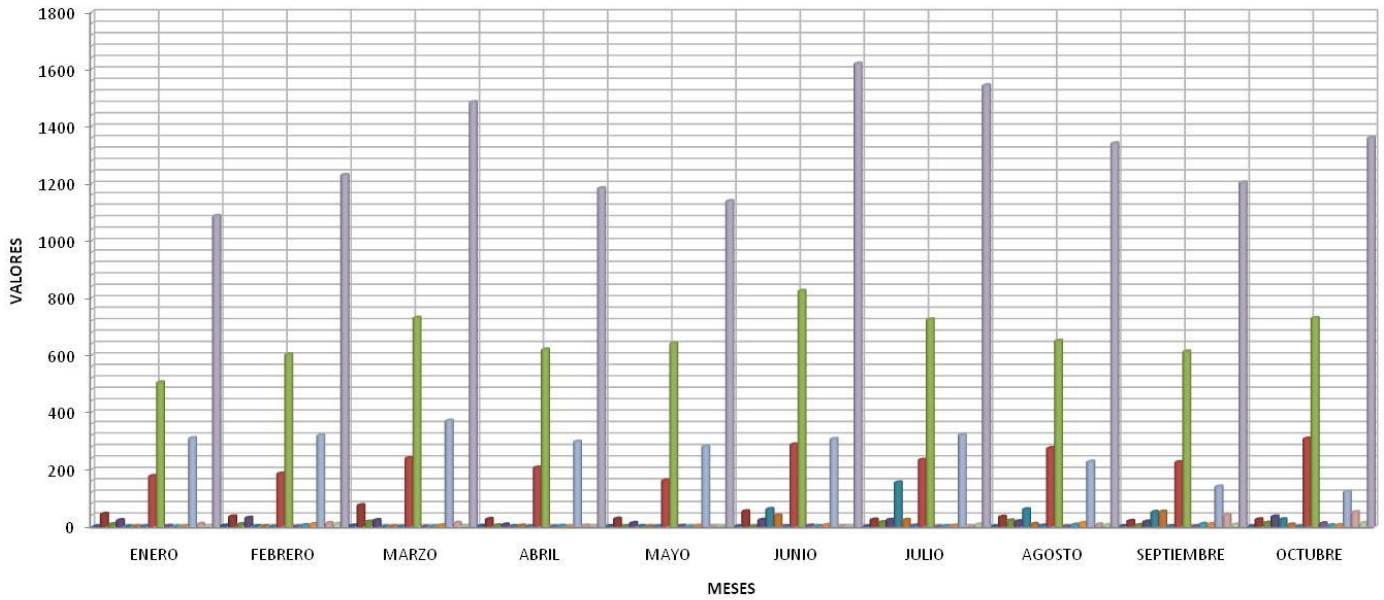
RESIDENCIAS CANCELADAS VOLUNTARIAMENTE.



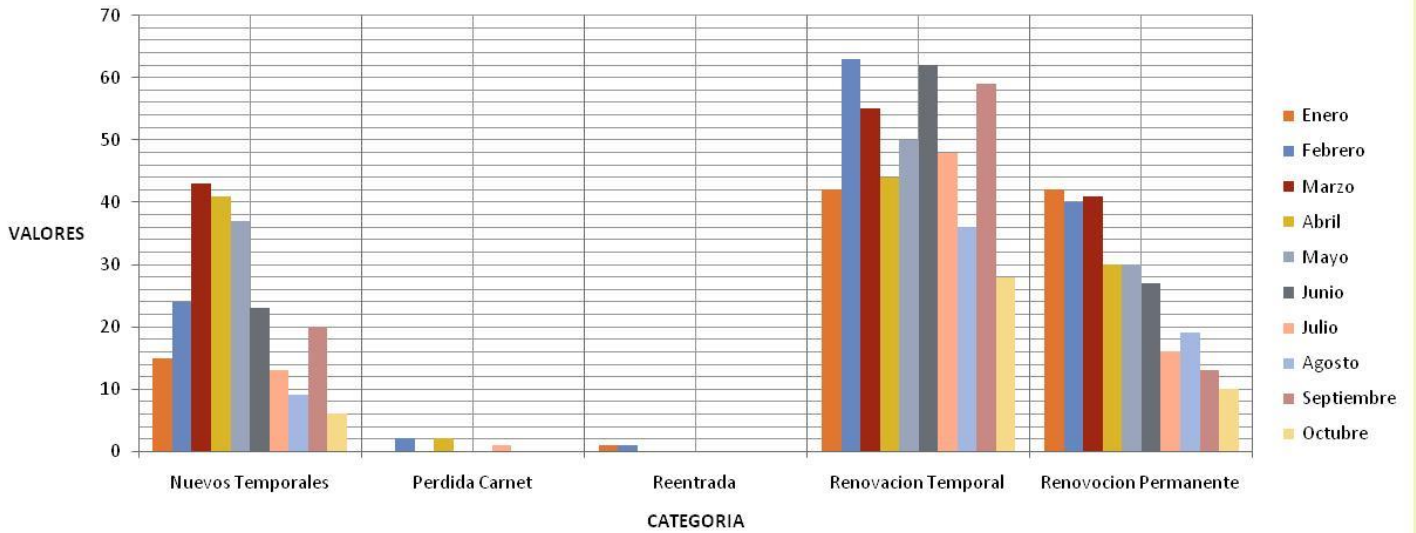
REVOCACIONES PERIODO ENERO-OCTUBRE 2015



TRABAJO DIARIO PERIODO ENERO-OCTUBRE 2015.



MOMORIAS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ESPAÑORES 2015.



3.2 Control



Migratorio

En virtud del mandato contenido en el Memorandum núm. 012173 del Director General de Migración de fecha 28 de octubre de 2015, se procedió a la realización de una memoria con las actividades que han sido ejecutadas por esta Dirección de Control Migratorio y sus dependencias adscritas. En ese tenor se hace constar en este documento la agenda ejecutada de las actividades más relevantes llevadas a cabo por esta Dirección, que abarca el período de gestión enero-noviembre de 2015.

En este sentido, se ha resaltado en este documento todo lo relativo al trabajo realizado en las diferentes fases que guardan relación con la misión de esta Dirección. Acorde con la misma, se han vertido informaciones sobre los movimientos migratorios regulares e irregulares, de entrada y de salida que se han efectuado a través de los aeropuertos, puertos y puntos fronterizos.

Durante el año 2015 uno de los grandes retos asumidos por esta Dirección, ha sido darle cumplimiento a todas las medidas trazadas por el Gobierno dominicano y sus poderes públicos, para la instauración de una verdadera política migratoria con sus instrumentos de ejecución ya claramente definidos, una vez concluido el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (Decreto núm. 323-13), el cual culminó su proceso de recepción documentaria el 17 de junio de este año. A partir de este momento se pusieron en ejecución todas las medidas propuestas en el Plan de Acción de Política Migratoria 2015-2016, mediante su instrumento ejecutivo, la Directiva Núm. 002-2015, a fin de concretizar todo lo planteado en materia de migración por la Constitución de la República Dominicana, la Ley General de Migración núm. 285-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 631-11.

3.2.1 Principales Logros

3.2.1.1 Ejecución del Plan de Acción de Política Migratoria 2015-2016

El Plan de Acción de Política Migratoria 2015-2016 se originó a partir de la necesidad de orientar los aspectos que se relacionan con el control migratorio al concluir el plazo otorgado por el Decreto 327-13, que instituye el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE). En ese sentido, el mismo ha sido concebido para hacer cumplir lo indicado por el artículo 4 del decreto que establece: “El extranjero radicado irregularmente, que en el tiempo de duración previsto para este Plan no califique o que no se acoja a las previsiones de regularización establecida, quedará sujeto a deportación de conformidad con la Constitución y las leyes”. Mediante este procedimiento, se pudieron tomar medidas para fortalecer los controles en la zona fronteriza, puertos y aeropuertos con el objetivo de reducir al mínimo el ingreso de indocumentados.

Al llevar a cabo este Plan durante el presente año, esta Dirección de control migratorio inició satisfactoriamente la etapa de planificación de la Directiva núm. 002 de la Dirección General de Migración (DGM), que es la pieza operativa diseñada para distribuir las responsabilidades de las partes involucradas en el desarrollo de las actividades concebidas en el Plan. Además, se estableció una coordinación interinstitucional y se realizaron las diferentes actividades preparatorias para la ejecución de la Directiva 002-2015, consistente en actividades formativas del personal involucrado en los operativos de interdicción migratoria; se llevaron a cabo ejercicios simulados (simulacros) de la operación que se realizaron en las instalaciones de la 1ra. Brigada de Infantería, ERD, Campamento Militar 16 de Agosto.

Esta directiva se llevó a cabo mediante la ejecución simultánea de 3 fases, la primera denominada preparatoria donde se destaca una intensiva campaña de capacitación de personal, coordinaciones interinstitucionales, equipamiento, construcción de infraestructura y adecuación de todos los detalles alusivos a la implantación del procedimiento de interdicción migratoria y las deportaciones, entre otras. Concomitantemente durante esta etapa el Ministerio de Interior y Policía (MIP) la recepción de documentos a quienes se acogieron al PNRE. Hay que destacar el hecho de que al concluirse el PNRE, la DGM llevó a cabo un programa de retorno voluntario asistido mediante el cual unas 1,100 personas fueron favorecidas con el traslado voluntario hasta la frontera dominico-haitiana, acompañadas de su núcleo familiar y sus ajueres. Esta medida se prolongó en su aplicación, desde el 18 de junio hasta el 10 de agosto de 2015.

Durante esta fase se efectuó la etapa de planificación y preparación; se diseñaron y estandarizaron todos los procedimientos formales para la repatriación de extranjeros en situación migratoria irregular. Se elaboraron instructivos y se efectuaron simulacros, para conocimiento del personal que se involucró en los operativos de interdicción migratoria.

En este tenor se diseñó un procedimiento especial para la identificación y procesamiento de extranjeros mayores de edad en situación migratoria irregular, que no se acogieron al PNRE. Consiste en la conformación de una patrulla de interdicción migratoria, la detención individual, depuración preliminar, traslado al Centro de Acogida correspondiente, procesamiento de verificación documental y acto de deportación hasta el traslado al puerto, aeropuerto o punto fronterizo y la entrega final a las autoridades migratorias del país origen de los deportados.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó en consideración algunas sugerencias y asesoramiento técnico de instituciones internacionales tales como: la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la Organización de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras. Asimismo, se involucraron también en este proceso, otras organizaciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Migración (INM) y el Consejo Nacional para la Adolescencia y la Niñez (CONANI).

En el transcurso de esta etapa, a través de la coordinación interinstitucional con la Dirección de Inteligencia del Ministerio de Defensa (J-2), se recibió un levantamiento de información pormenorizado para determinar los cuadrantes o áreas de operación donde se efectuarían los operativos de interdicción migratoria en la segunda fase de este plan, los cuales se encuentran anexos a este informe (**ver anexo a**).

En el marco de las ideas precedentes, también se habilitaron, 07 centros de acogida, distribuidos en todo el territorio nacional de la siguiente manera: uno en el Vacacional de Haina (para el Distrito Nacional), Santiago de los Caballeros, Dajabón, Benerito, Provincia la Altagracia, Jimaní, Elías Piña y Pedernales. A todos estos centros se les asignó el personal multidisciplinario, además se les proporcionó el equipamiento y las facilidades para operar en condiciones óptimas, con la finalidad de garantizar el debido proceso.



La segunda fase denominada movilización y ejecución se inició a partir del 14 de agosto de 2015, donde comenzó a ejecutarse un procedimiento de interdicción migratoria que fue consensuado por las Autoridades Nacionales de Mando con el objetivo de desarrollar las deportaciones cónsonas con los estándares internacionales, resaltando el respeto a los derechos humanos, la dignidad de las personas y la individualización de los expedientes, etcétera.

En este sentido, para efectuar este procedimiento de deportación, se precisó el involucramiento de personal, recursos logísticos, tecnológicos y de transportación, los cuales están dispuestos en dos dispositivos.

El primer dispositivo es el de interdicción migratoria, que dispone de la presencia de un inspector, dos agentes de interdicción migratoria, dos agentes de inteligencia migratoria, dos custodias, un personal femenino, un traductor, un camarógrafo-fotógrafo, un personal paramédico y un chofer. A este dispositivo se agrega en apoyo, un componente de seguridad constituido por un Oficial Superior, que fungirá como supervisor y los miembros de las fuerzas armadas que sean necesarios, para prestar la seguridad debida a los operativos. Hay que resaltar que los efectivos militares designados a este efecto, recibieron entrenamiento especializado en derechos humanos, derecho internacional humanitario y otras capacitaciones afines.

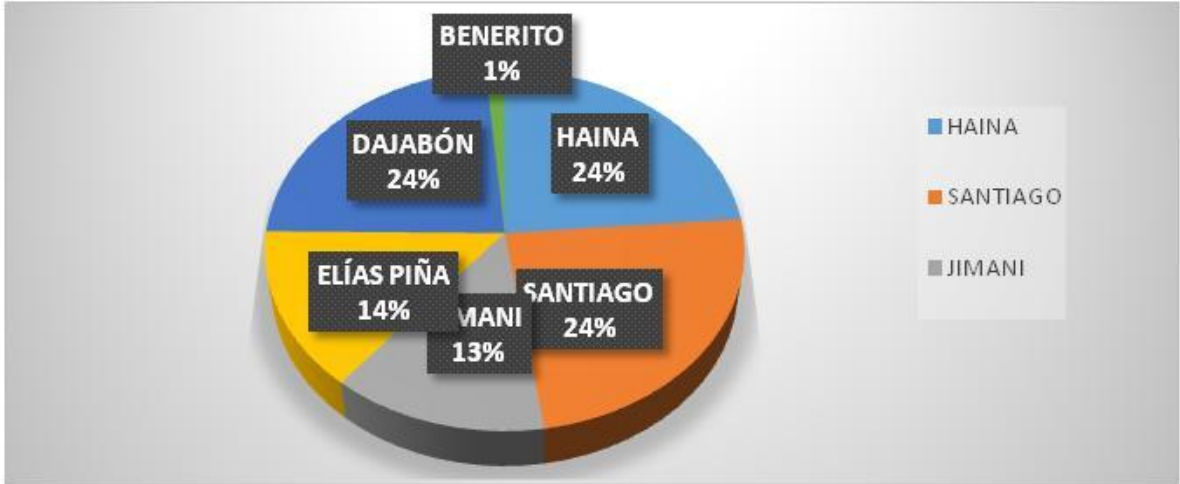
La logística vehicular de este dispositivo dispone de un autobús, una camioneta COMI, un minibús para trasladar al Inspector de migración, el oficial supervisor y dos agentes de interdicción migratoria. En lo que respecta al uso de tecnología, una de las unidades móviles tendrá una computadora portátil (laptop), con la base de datos proporcionada, tanto por el MIP como por la Junta Central Electoral (JCE), que resultó de la aplicación del PNRE y otros datos relacionados al mismo, con lector biométrico incluido, para depurar el personal que sea detenido durante la ejecución del operativo.

En estos operativos solo se utilizan armas no letales que incluye el uso de macanas y pistolas de contacto eléctrico (taser), además de una escopeta con perdigones de goma en el interior del vehículo y que solo se utilizará en caso de ser necesario para repeler cualquier motín. Este dispositivo podrá disponer de un aumento en su composición de acuerdo a las informaciones de inteligencia y las necesidades que se presenten.

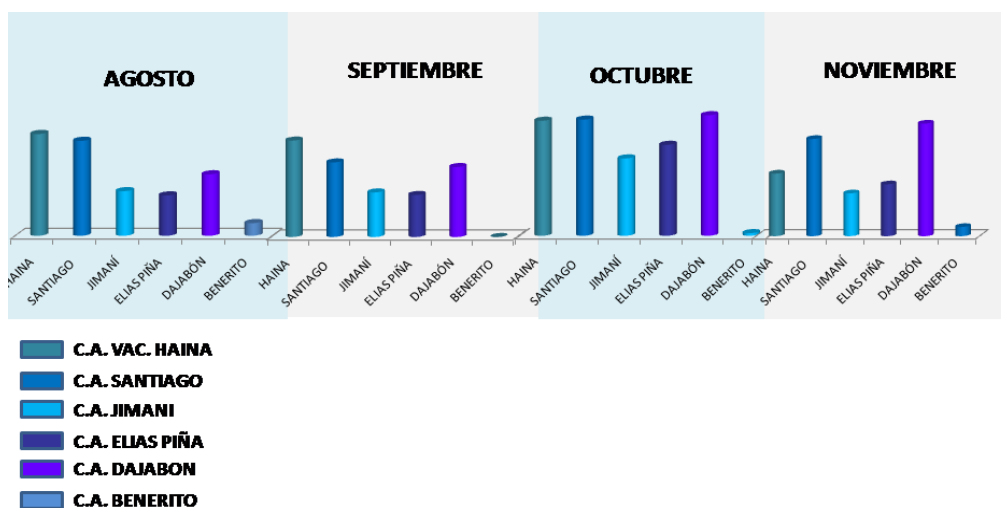
Un segundo dispositivo estará dispuesto en los Centros de Acogida, los cuales también dispondrá de un equipo multidisciplinario que prestará el servicio necesario a las personas detenidas, en cuanto a la comprobación de su identidad, depuración, cuidados médicos, seguridad, resguardo y documentación.

En cumplimiento a este procedimiento se han deportado a sus países de origen la cantidad de 10,097 extranjeros, de los cuales 85 son de diversas nacionalidades que fueron deportados por diversos Aeropuertos del país y 10,012 fueron ciudadanos haitianos que ingresaron a su país origen utilizando los cruces fronterizos formales. A continuación se ofrece una relación tomando en consideración el personal procesado por cada uno de los Centros de Acogida y otra que representa la cantidad de extranjeros deportados por mes en cada uno de los centros mencionados. Estos extranjeros salieron del territorio nacional por los puntos fronterizos autorizados (**ver anexo b**).

HAINA	SANTIAGO	JIMANI	ELÍAS PIÑA	DAJABÓN	BENERITO
2558	2566	1440	1531	2523	152



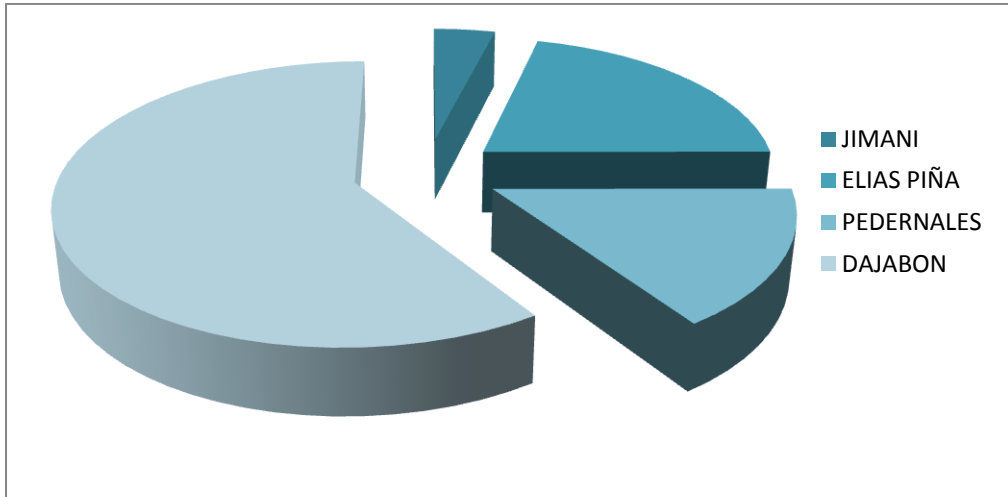
FECHA	HAINA	SANTIAGO	JIMANÍ	ELIASPIÑA	DAJABÓN	BENERITO
AGOSTO	398	405	159	107	284	81
SEPTIEMBRE	835	646	386	364	606	0
OCTUBRE	999	1009	672	790	1.047	23
NOVIEMBRE	326	506	223	270	586	48
TOTAL	2558	2566	1440	1531	2523	152



En relación a otros procedimientos de no admisión, principalmente en lo que corresponde al resguardo de los límites terrestres de la República Dominicana, el Ejército de República Dominicana y el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), en coordinación con esta DGM un total de 3,655 desde el 11 de septiembre al 16 de noviembre de 2015 (ver anexo c).

**DEVOLUCIONES COORDINADAS POR EL ERD Y EL CESFRONT
CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015**

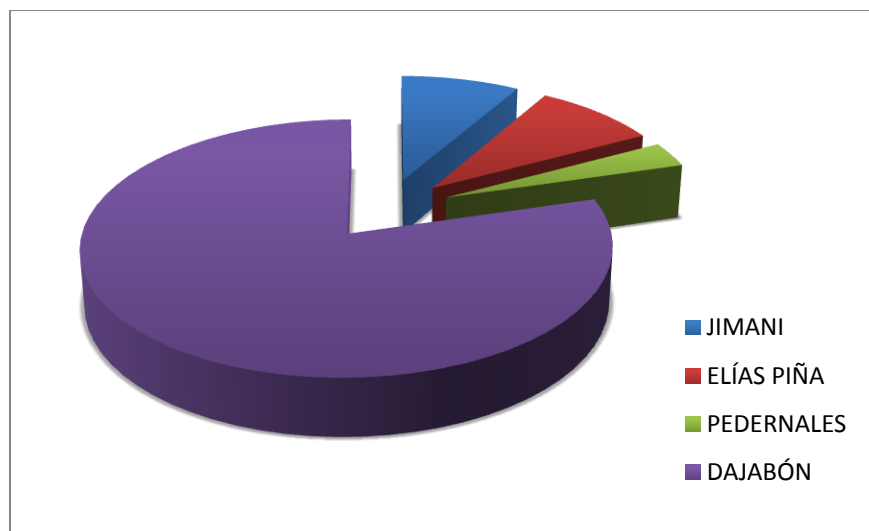
CRUCES FRONTERIZOS FORMALES			
JIMANI	ELÍAS PIÑA	PEDERNALES	DAJABÓN
144	768	571	2,172



En lo que respecta a las salidas voluntarias o espontáneas, realizadas por los puntos fronterizos desde el 18 de junio al 16 de noviembre de 2015, se presentan los siguientes datos: Pedernales: 3,275 personas; Jimaní: 8,389; Elías Piña: 8,877; Dajabón: 79,755, para un total de 100,296 personas. De acuerdo a su género y edad están distribuidas, de la manera que sigue: 51,972 hombres, 26,958 mujeres y 21,366 niños y niñas (ver anexo d).

**SALIDA VOLUNTARIA POR LOS PUNTOS FRONTERIZOS
DEL 18 DE JUNIO AL 16 DE NOVIEMBRE**

CRUCES FRONTERIZOS FORMALES			
JIMANI	ELÍAS PIÑA	PEDERNALES	DAJABÓN
8,389	8,877	3,275	79,755



Actualmente se están realizando aleatoriamente, operativos de interdicción migratoria a nivel nacional, en los diferentes cuadrantes identificados en la primera fase.

Se realizaron las coordinaciones de lugar con el Ministerio de Defensa, con la finalidad de reforzar la frontera terrestre, naval y aérea para impedir que personas indocumentadas ingresen al país de manera irregular. En este sentido, el Director de la DGM y el Ministro del MIDE firmaron una directiva para concretizar el apoyo irrestricto de las Fuerzas Armadas a la Dirección General de Migración donde la DGM es responsable de dirigir los operativos de interdicción migratoria y los miembros de las fuerzas armadas que sean necesarios en apoyo al proceso de interdicción migratoria. Así mismo se diseminaron a nivel nacional inspectores y agentes de interdicción migratoria, para mejorar la operatividad de manera más lógica. También en dicho acuerdo quedó evidenciado el reforzamiento de las diferentes fronteras que existen en la República Dominicana. Dichas medidas, se pueden resumir de la manera que sigue:

- a) Reforzamiento de la presencia militar y de inspectores de migración en toda la región fronteriza.
- b) Establecimiento de puestos de chequeo, registros móviles y otros registros en zonas rurales y urbanas, peajes, puentes, etc.
- c) Diseño e implementación de un sistema de monitoreo de los principales medios de comunicación (prensa escrita) de los países con mayor relevancia para República Dominicana, en materia de política migratoria.
- d) Habilitación de infraestructuras, equipamiento y desarrollo del capital humano, dedicado a todo el personal destacado en los operativos de interdicción migratoria a nivel nacional.
- e) Fortalecimiento de la capacidad de supervisión del ejercicio de control migratorio.
- f) Asesoramiento y seguimiento continuo de los representantes de la Organización Internacional de Migración (OIM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Consejo Nacional de la Niñez (CONANI).
- g) Definición y puesta en marcha de mejores prácticas que faciliten e incentiven a los extranjeros a optar por estatus migratorio previo a su ingreso al territorio.
- h) Obtención de mejoras sustanciales de los procesos existentes de solicitud y otorgamiento de estatus migratorio.

Finalmente la fase 3 de Consolidación. Esta fase consiste en el establecimiento de controles estrictos en las diferentes fronteras de la República Dominicana.

A) Implementación del Proyecto Dom-02.-

Este proyecto está actualmente siendo gestionado y desarrollado por la Empresa Hyundai Autoever, con la finalidad de modernizar todos los aeropuertos, puertos y puntos fronterizos, entre otras cuestiones administrativas. En la actualidad este proyecto está en la fase de traslado de los equipos y en la capacitación de los actores principales que ejecutarán los nuevos mecanismos para los controles migratorios de la República Dominicana.

B) Interdicción Migratoria.-

Las labores de interdicción migratoria de los inspectores y el personal de la DGM han contado hasta el momento con una educación continuada y especializada proporcionada por ministerios, agencias y dependencias, tanto del Estado dominicano como Internacionales. Instituciones como la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Organización de las Naciones Unidas (ONU), UNICEF y CONANI han realizado diversas capacitaciones en procura de instruir al personal involucrado en estos operativos.

En la actualidad, desde el inicio de las operaciones de interdicción migratoria, ósea desde el 14 de agosto hasta el 16 de noviembre de 2015 se han realizado un total de 479 operativos en la gran mayoría de las provincias del país, que ha dado como resultado la interdicción efectiva y cuidadosa de los derechos humanos y las garantías del debido proceso de 10,012 extranjeros que vivían en el país irregularmente, tal como se trata en la tabla que se expone a continuación: *(ver mapa operativos de interdicción migratoria en anexo e)*.

TABLA: CANTIDAD DE OPERATIVOS DE INTERDICCIÓN MIGRATORIA REALIZADOS EN LOS DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS DESDE EL 01/01 AL 16/11/2015

CENTROS DE ACOGIDA	PROVINCIAS	OPERATIVOS REALIZADOS	TOTAL C.A.
STO. DGO. (VAC. HAINA)	DISTRITO NACIONAL	64	124
	SANTO DOMINGO ESTE	23	
	SANTO DOMINGO OESTE	11	
	SANTO DOMINGO NORTE	21	
	SAN CRISTOBAL	5	
	MONTE PLATA	0	
JIMANÍ	INDEPENDENCIA (JIMANÍ, DUVERGÉ)	59	80
	BAHORUCO	5	
	BARAHONA	16	
DAJABÓN	DAJABON	13	74
	MONTECRISTI	8	
	VALVERDE MAO	47	
	SANTIAGO RODRÍGUEZ	6	
SANTIAGO	SANTIAGO	77	93
	DUARTE (SAN FCO. DE MACORÍS)	0	
	ESPAILLAT	0	
	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	0	
	MONSEÑOR NOUEL	0	
	LA VEGA	13	
	PUERTO PLATA	2	
	HERMANAS MIRABAL	0	
	SAMANÁ	1	
	SÁNCHEZ RAMÍREZ	0	
ELÍAS PIÑA	ELÍAS PIÑA	31	55
	SAN JOSÉ DE OCOA	2	
	SAN JUAN DE LA MAGUANA	17	
	PERAVIA	0	
	AZUA	5	
BENERITO	LA ALTAGRACIA	27	53
	EL SEIBO	1	
	HATO MAYOR	2	
	LA ROMANA	11	
	SAN PEDRO DE MACORÍS	12	
PEDERNALES	PEDERNALES	0	0
TOTAL GENERAL		479	479

C) Supervisiones de Organismos Internacionales.

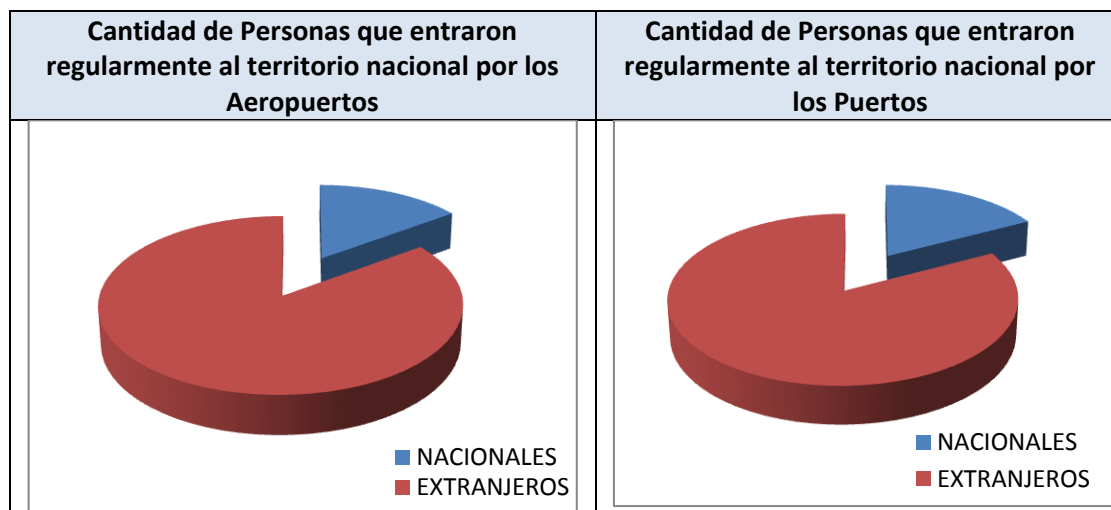
Se ha recibido la visita periódica de organismos internacionales, tales como la ONU, la OIM, el ACNUR, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y UNICEF. Todos ellos nos han requerido informaciones respecto a los procedimientos que llevamos a cabo, y han manifestado estar muy satisfechos con el trabajo realizado.

D) Movimientos Migratorios regulares registrados en aeropuertos, puertos y puntos fronterizos.

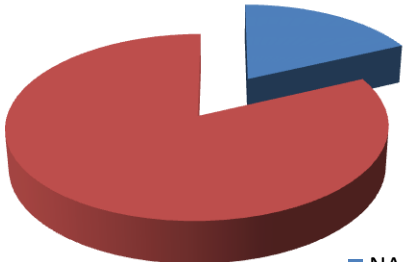
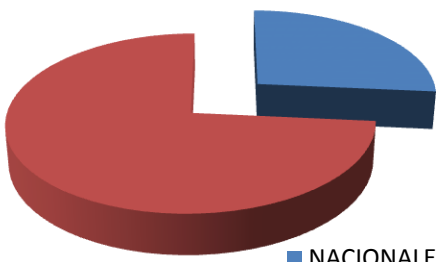
El movimiento migratorio regular realizado en los puertos de entrada y salida formales lo resumimos en las tablas siguientes:

MOVIMIENTOS DE ENTRADA EN AEROPUERTOS, PUERTOS Y PUNTOS FRONTERIZOS DE ENERO - OCTUBRE 2015:(Ver anexo f)

CIUDADANOS	CANTIDAD DE PERSONAS QUE ENTRARON AL TERRITORIO NACIONAL POR VIA REGULAR	
	AEROPUERTOS	PUERTOS Y PUNTOS FRONTERIZOS
NACIONALES	630,461	5,708
EXTRANJEROS	3,591,303	27,200
TOTAL GENERAL	4,221,764	32,908
TOTAL CONSOLIDADO	4,254,672	



**MOVIMIENTOS DE SALIDA EN AEROPUERTOS, PUERTOS Y
PUNTOS FRONTERIZOS DE ENERO - OCTUBRE 2015:(Ver anexo g)**

CIUDADANOS	CANTIDAD DE PERSONAS QUE SALIERON DEL TERRITORIO NACIONAL POR VÍA REGULAR	
	AEROPUERTOS	PUERTOS Y PUNTOS FRONTERIZOS
NACIONALES	797,381	11,806
EXTRANJEROS	3,614,902	32,854
TOTAL GENERAL	4,412,283	44,660
TOTAL CONSOLIDADO	4,456,943	
Cantidad de Personas que salieron regularmente al territorio nacional por los Aeropuertos		Cantidad de Personas que salieron regularmente al territorio nacional por los Puertos
 <p align="center">■ NACIONALES ■ EXTRANJEROS</p>		 <p align="center">■ NACIONALES ■ EXTRANJEROS</p>

E) Otras medidas de regulación migratoria.

Otras medidas adoptadas por la DGM, para llevar a cabo el Plan de Política Migratoria 2015-2016, ha sido el de disponer de personal y recursos tecnológicos necesarios en los puestos de Jicomé (en la provincia Valverde) y los Pilonos (en la provincia Azua), para realizar la depuración inmediata y oportuna a todos los extranjeros en condición migratoria irregular, que vulneraron los controles en los chequeos anteriores a la frontera.

F) Recepción de Deportados y Ejecución de Impedimentos.

La División de Deportaciones e Impedimentos es la unidad responsable de realizar el proceso de recepción, registro y control de los ciudadanos dominicanos en condición de deportados, así como también de ejecutar el acto administrativo de expulsar y/o deportar extranjeros a su país de origen o procedencia, que han violado las disposiciones establecidas en la Ley General de Migración, Nro. .285-04, de fecha 03 de agosto del 2004, y su Reglamento de Aplicación Núm. 631-11 de fecha 19 de octubre del año 2011.

También es responsable de ejecutar las medidas coercitivas de impedimento de salida establecidas por los tribunales nacionales, medidas de control de alerta de salida solicitadas por Organismos de Seguridad Nacional, así como de interponer los registros de impedimento de

entrada a aquellos extranjeros deportados, expulsados y/o No admitidos por violación a la legislación migratoria vigente.

Durante el período enero-octubre 2015, la División de Deportaciones e Impedimentos, apegada a sus funciones se ha comprometido a mejorar y fortalecer sus labores, así como el desempeño de su personal, para contribuir a exaltar la calidad institucional, resaltada en un buen servicio a los ciudadanos y en el manifiesto de resultados eficaces.

3.3. Recibimiento y Registro de Nacionales Deportados.

Durante el periodo enero-octubre 2015 se recibieron y registraron de conformidad a lo que establece el artículo 127 del Reglamento Núm. 631-11 para la aplicación de la Ley General de Migración Núm. 285-04 dos mil ciento cincuenta y cuatro (2154) ciudadanos dominicanos repatriados desde diferentes países. *(Ver Anexo h para cantidad por mes y motivo deportación y Anexo i para lugar procedencia).*

Cabe resaltar que estos nacionales se reciben en dos modalidades: nacionales que llegan diario en vuelos comerciales de diferentes países y aquellos que llegan en vuelos federales cada quince días desde Estados Unidos y en vuelos federales desde España de los cuales regularmente se reciben de 1 a 2 vuelos en el año.

Referente a la captura de la biometría de estos ciudadanos, a partir de junio del presente año el objeto del registro resulta más eficiente pues la Dirección General a través de la Dirección de Tecnología de la Información ha adquirido nuevos equipos biométricos contentivos de la identificación dactiloscópica de personas, los cuales facilitan la captura de las diez (10) huellas dactilares, rodada, troncales, palmares de la mano, verificación a través de imágenes de tatuaje que permite que entre las instituciones del Estado se puedan consultar, verificar y hacer un cruce de informaciones entre sus bases de datos para tener un mayor control y mejor verificación e individualización de la identidad de la persona.

De igual manera en cumplimiento al numeral 10 del párrafo IV del citado artículo, estas máquinas tecnológicas permiten que los ciudadanos realicen su firma biométrica en sus registros, lo que resalta la manifestación de su consentimiento en el almacenamiento de sus datos que conserva la institución así como el reconocimiento del patrón caligráfico de firma manuscrita de cada uno de ellos, a través de los parámetros de presión, velocidad e inclinación del trazo, de los cuales se puede obtener patrones resultantes de alto valor investigativo.

Otro logro importante a resaltar, es que previa coordinación entre el Director General de Migración, Procuraduría General de la República e Instituciones de Seguridad Nacional y en el íntegro cumplimiento del citado artículo, el recibimiento y registro de los nacionales deportados es un proceso únicamente migratorio, realizado solamente con personal de Migración, y la autorización de observación de las Agencias de Seguridad que así lo deseen. Diferente a como se realizaba anteriormente que era concomitantemente con dichas Agencias, o posteriormente se remitían las personas a las mismas, situación que levemente desvirtuaba la naturaleza del proceso.

Dicha medida además de ser íntegramente legal, ha permitido que el proceso que se lleva a cabo con estos nacionales sea más expedito, de igual manera que todas las instituciones públicas relacionadas posean las informaciones digitales en un sólo criterio unificado y la biometría de estas personas que anteriormente no se capturaban en su totalidad. Todo lo anterior permite más

modernización tecnológica, conservación con el tiempo de la información y un mejor manejo de la misma, así como más seguridad e individualización de la identidad de la persona.

Resulta importante aclarar que estas innovaciones aplicadas conforme a la Ley, no desmedra la coordinación que existe entre las instituciones referentes al tema de los nacionales deportados, puesto que una vez se nos notifica la llegada de estos ciudadanos inmediatamente las informaciones se comparten con las agencias de seguridad, con fines de que nos manifiesten su interés en algún ciudadano en particular que posea temas pendientes con la justicia dominicana.

3.3.1 Actos de Deportación.

El artículo 121 de la Ley Núm. 285-04 faculta a la Dirección General de Migración a ordenar la Deportación de cualquier extranjero cuando haya obtenido su entrada o permanencia en el país mediante declaración o documentos falsos o se constate la obtención en forma fraudulenta de documentos genuinos para ingresar o permanecer en el país. A estos fines esta División, seguida a las acciones de interdicción e investigación establecidas en los artículos 120 y 133 del Reglamento, es la responsable de realizar el procedimiento administrativo de deportación de acuerdo a la legislación en la materia y las ordenanzas del Director General.

De conformidad con los artículos 15, 69, 121 y 137 de la Ley General de Migración, así como 129, 130, 131 y 132 del reglamento de aplicación desde enero hasta octubre 2015 se ejecutó ocho mil ciento setenta y un (8171) deportaciones, correspondiente a las siguientes nacionalidades:

Relación extranjeros deportados enero-noviembre 2015	
Nacionalidad	Cantidad
Venezolana	1
Colombiana	6
Mexicana	4
Checa	4
Peruana	1
Alemana	4
Estadounidense	11
Eslovena	2
Húngara	1
Canadiense	1
Iraní	1
Italiana	4
Puertorriqueño	2
Cubana	33
Holandesa	1

Haitiana	10300
Brasilero	6
Iraquí	4
Kosovar	2
Albanesa	4
Belga	2
China	1
Georgiano	2
Español	1
Boliviano	1
Hindú	10
Nepalí	1
Nicaragüense	1
TOTAL	10,411

De igual manera a través de esta División se ejecutan las expulsiones, que ordena el Director General, establecidas en el artículo 122 de la Ley Núm. 285-04 y regladas mediante los artículos 136, 17, 138, 139 y 140 del reglamento. En el año en curso específicamente dando cumplimiento al numeral 5 del referido artículo de la ley se han ejecutado tres (3) expulsiones correspondientes a las nacionalidades presentadas en el cuadro siguiente:

Relación extranjeros expulsados enero-noviembre 2015	
Nacionalidad	Cantidad
Peruana	1
Haitiana	1
Holandesa	1
Colombiana	1
TOTAL	4

3.4 IMPEDIMENTOS

3.4.1 Impedimentos de Entrada.

La Dirección General de Migración, es la institución competente para interponer impedimentos de entrada en virtud de los artículos 1, 69, 15, 119 y 120 de la Ley General de Migración Núm.285-04. Esta medida de carácter administrativo sólo se aplica aquellos extranjeros que fueron deportados,

CANADA	1	1		3	3	2	5	3	3	1			22
CHILE	1		4	11	3	4	2	2	2	7			36
CHINA													0
COLOMBIA			2	1	1	1		2	2				9
COSTA RICA										1			1
CUBA					1								1
CURAZAO	4	6	4	2	5	5	3	3		4	1		37
DOMINICA													0
ECUADOR	2	1		2			1	3	4	3			16
EL SALVADOR													0
ESPAÑA	19	9	23	13	15	8	6	10	5	13	3		124
ESTADOS UNIDOS	158	158	99	16 3	10 125	14 8	3	109	109	125	96		1393
FRANCIA		1	3		2	1	1		2	1			11
GRECIA									2				2
GUADALUPE	2	1	2	11	2	3	2	3	4	5			35
GUATEMALA													0
GUAYANA FRANCESA			1	2	1	6		1		5			16
HONDURAS	1		7							1			9
INDONESIA					1								1
ITALIA	2	1	2								1		6
JAMAICA			1					1					2
JAPON													0
MARTINICA					1								1
MEXICO	9	11	7	8	17	12	5	6	12	11	1		99
NAMIBIA					1								1
NICARAGUA	1			1	5					2			9
NORUEGA		1							1				2
PAISES BAJOS			3			2	2	3		1			11
PANAMA	5	3	9	7	6	5	7	8	10	17			77
PERU									1				1
PORTUGAL	1												1
PUERTO RICO	16	14	28	24	14	17	11	21	20	19	14		198
SAINT LUCIA			1										1
SAINT MARTIN	2	1		1	1	1	2	2	8	4			22
SAINT THOMAS						2							2

SUIZA	1		1						1		2		5		
SURINAM							1			1			2		
TRINIDAD Y TOBAGO	2	2	4	4	3	2	1	5	2	6	2		33		
TURCOS Y CAICOS	1			4		2		1					8		
TURQUIA			1	1	2		2						6		
URUGUAY		1								1			2		
VENEZUELA	3				2	6		1	1	4			17		
TOTAL GENERAL	234	214	210	26	1	221	3	19	5	189	200	237	120	0	2274

3.5 Oficina Nacional para Refugiados

A la Dirección General de Migración está adscrita la Oficina Nacional Para refugiados, la cual trata todos los asuntos concernientes a Refugiados, ésta opera como Secretaría técnica de la Comisión Nacional Para Refugiados (CONARE), en virtud de lo que establece el artículo 05, del Reglamento 2330, que reglamenta la Comisión Nacional Para Refugiados, en cumplimiento a la Convención para Refugiados del año 1951.

3.5.1 Trabajos de la CONARE EN EL AÑO 2015.

La CONARE en el año 2015 ha celebrado dos (2) reuniones, específicamente el 12 y 17 de agosto, donde se conocieron once (11) resoluciones.

Como resultados de esta última reunión mediante resolución se han modificado las resoluciones Núm. 008/13, del 12 de diciembre del 2013, y Núm. 004/14 del 30 de abril del 2014, con fines de modificar a favor de los solicitantes los plazos de declaratoria de inadmisibilidad y caducidad. Asimismo se le ha autorizado la renovación del carnet de refugiado a once (11) personas de las trece (13) que se le ha reconocido la condición mediante Resoluciones números 01/12 del 13 de junio del 2012 y 03/13 del 07 de junio del 2013, debido a que dos (2) de los extranjeros reconocidos se encuentran en proceso de localización, también se han conocido cuatro (4) recursos de revisión de la cesación de la condición presentados en el año 2014, los cuales a su vez fueron rechazados por no cumplir con las condiciones exigidas por la normativa nacional e internacional para estos fines, también se conocieron dos (2) recursos de revisión al rechazo del reconocimiento de la condición de refugiados, los cuales se rechazaron por no cumplir con los requisitos exigidos en la normativa antes indicada, igualmente se conocieron dos (2) nuevas solicitudes de refugios, las cuales también han sido rechazadas por no cumplir con las condiciones requeridas por la Convención para Refugiados del 1951 y su protocolo, y el Decreto Núm. 2330 que aprueba el Reglamento de la CONARE y por último y se dispuso la finalización del proceso de la determinación de refugiado del señor **A. S.**, nacional haitiano, por haber fallecido en consecuencia se ordenó el archivo del expediente.

3.5.2 TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL REFERENTE A REFUGIADOS EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA CONARE.

3.5.2.1 Saneamiento de la base de datos de Extranjería y determinación de registros de refugiados.

Fruto de la significativa cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete (2447) extranjeros que se encontraban registrados como residentes temporales en la subcategoría de refugiados (RT6), en la base de datos del sistema de Extranjería y en Tarjetas de Residencias, la cual no coincide con los extranjeros registrados en las resoluciones aprobatorias de la condición de refugiados de la CONARE de fecha 04/09/1985, Núm.2/90 de fecha 21 de febrero del año 1990, Núm.02/2005, de fecha 22 de abril del 2005, Núm.01/12, de fecha 07 de junio del 2012 y Núm.03/13, de fecha 13 de junio del 2013, que reposan en los archivos de esta Dirección, en la anterior administración se emitió la Resolución DGM 001-15, en tal sentido con el propósito de sanear la base de datos de extranjería y establecer la población de refugiados en la República Dominicana, se ha autorizado la ejecución del mencionado acto administrativo.

Una vez la CONARE estatuya sobre el universo de extranjeros refugiados, a aquellos que se le apruebe la renovación de la condición y sean debidamente notificados a la DGM se le expedirá su documentación migratoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento 2330 para refugiados respecto a la autorización a la DGM para expedir este documento y el artículo 35.6 de la Ley Nro. 285-04, referente a las subcategorías migratorias. Mientras aquellos que sean cesados se les cancelarán la residencia en calidad de refugiados. Vale decir, que tomando en cuenta la realidad de que estos últimos han adquirido un estatus migratorios hace varios años atrás, la DGM mediante un procedimiento especial procederá tomando en cuenta los requisitos establecidos en el Reglamento Nro. 631-11, relativo a las residencias temporales y permanentes, a cambiar y/o reclasificar el estatus migratorio a la categoría de residente ordinario que le corresponda a aquellos extranjeros indicados en los artículos TERCERO, CUARTO y QUINTO de la Resolución DGM-001-15.

Luego de haber ordenado la regularización de los registros de residencia en la subcategoría de refugiado que en la actualidad no corresponde con lo que establece la Ley en la materia, e instruido la reclasificación de los registros duplicados de residencia ordinaria en la base de datos de refugiados, en los registros de la Dirección de Extranjería, a la fecha **ÚNICAMENTE** mediante la categoría de residentes temporales en la subcategoría de refugiados (RT6), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento 2330 para refugiados respecto a la autorización a la DGM para expedir este documento y el artículo 35.6 de la Ley Núm. 285-04, referente a las subcategoría migratoria de refugiado, poseen un estatus ACTIVO valido por un año, hasta las fechas indicadas en cada expediente, doce (12) refugiados, de los cuales son siete (7) de nacionalidad haitiana, una (1) de nacionalidad colombiana dos (2) sirios y dos (2) sirios e iraquíes, respectivamente, de los cuales hay constancia en sus respectivos expedientes de que se le aprobó la condición mediante resoluciones Núm. 01/12 d/f 13//06/2012 y 03/13 d/f 07/06/2013, y que a su vez las condiciones fueron renovadas mediante la Resolución Nro. RV-001-14, de fecha 15 de agosto del 2014. Cabe resaltar, que de acuerdo a la información contentiva en el expediente de la menor refugiada **V. D**, quien conforma los trece (13) casos reconocidos, la misma se

encuentra ante un proceso de inscripción de su acta de nacimiento en los libros de la embajada de su país.

3.5.3 EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE PARA REFUGIADOS.

En el mes de junio se han realizado las coordinaciones de lugar con la Dirección General de Pasaporte para darle cumplimiento al **Convenio** suscrito en la gestión anterior, **de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección General de Pasaportes (DGP) y la Dirección General de Migración (DGM) para la delegación de la competencia de confección e impresión del documento de viaje para refugiados**, a fines de que el país cumpla con las disposiciones contentivas en el artículo 27 de la Convención para Refugiados del 1951, debido a que la DGM no posee los mecanismos de seguridad internacional, y las normas y procedimientos especiales establecidos por la *Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)*, para otorgar el documento de viaje para refugiados establecido en el artículo 17 del Reglamento 2330.

A ese respecto el Director General de Migración junto a la Directora de Pasaportes y el Viceministro y Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), y demás representantes de la CONARE ha entregado cinco (5) documentos de viaje confeccionados por la DGP a una (1) refugiada colombiana, dos (2) sirios y dos (2) sirios e iraquíes refugiados.

Cabe resaltar, que dado los esfuerzos en conjunto de la DGM y Pasaporte es la primera vez que la República Dominicana expide un documento de viaje para refugiados con los datos biométricos y todos los estándares de seguridad internacional exigidos por la OACI y que de acuerdo a los registros de los archivos de la DGM y MIREX en la República Dominicana no se expiden documentos de viaje desde aproximadamente los años 80 y 90.

3.5.4 SOLICITUDES DE REFUGIO

Cabe resaltar que hasta noviembre del presente año la Oficina Nacional para Refugiados ha recibido veintidós (22) solicitudes de refugio, procedentes de tres (3) nacionales iraníes, un (1) venezolano, un (1) nigeriano, dos (2) haitiano, un (1) colombiano, y catorce (14) cubanos.

CANTIDAD DE SOLICITUDES DE REFUGIO AÑO 2015	
Nacionalidad	Solicitudes de Refugio
Iraníes	3
Venezolano	1
Nigeriano	1
Haitiano	2
Colombiano	1
Cubanos	14
TOTAL GENERAL	22

De conformidad con las atribuciones que le otorgan las resoluciones de la CONARE Nro. 008/13 y 004/14 a la ONR, de las veintidós (22) solicitudes de refugio recibidas cuatro (4) han sido declaradas caducas, a una (1) se le ha declarado el desistimiento, quince (15) han sido declaradas inadmisibles mientras que dos (2) solicitudes han sido remitidas a la Subcomisión Técnica de CONARE (*conformada por el DNI, MIREX y DGM*) con fines de que emita su opinión a este último órgano administrativo con el propósito de que decida sobre el reconocimiento de la condición de refugiados de acuerdo a los requisitos requeridos por la Convención para Refugiados del 1951 y su protocolo, y el Decreto Nro. 2330 que aprueba el Reglamento de la CONARE.

4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

4.1 Departamento Financiero

4.1.1 Diagnóstico

La Dirección General de Migración dando cumplimiento a las normas de control interno establecidas por la Contraloría General de la República y a la Ley 10-07 sobre los principios que rigen la Contabilidad de las Instituciones del Estado lleva los registros contables de las operaciones que realiza.

A partir del uno (1) de mayo del presente año fortalecimos la fiscalización de todos los puntos de recaudación tanto de la Sede Central como de oficinas regionales, aeropuertos, puertos y puestos fronterizos, realizando monitoreo y revisiones periódicas, unido al fortalecimiento impregnado por los nuevos incumbentes de las dependencias, obteniendo aumentos significativos de los ingresos aun habiendo cumplido con la aplicación estricta de la Ley 285-04 General de Migración en su artículo 40 que estipula el tiempo máximo de permanencia permitido. Este trabajo combinado, ha permitido que las recaudaciones netas depositadas en la cuenta del tesoro hayan experimentado un incremento de aproximadamente un 47% en comparación al ejercicio pretérito.

4.1.2 Control del Gasto

- Implementamos medidas encaminadas a cumplir con los compromisos de la Institución en cuanto al pago del Over-Time al personal que presta servicios en los Aeropuertos, ya que los meses de enero, febrero, marzo y abril no se habían pagado.
- Saneamiento financiero eliminando los saldos deudores con suplidores mejorando, de este modo la imagen de la institución.
- Aplicación de una efectiva política de cobros disminuyendo las cuentas por cobrar a las líneas aéreas y navieras.
- Lograr superávit operativo en la ejecución presupuestaria.
- Priorización del gasto y un manejo austero de los recursos para incrementar el flujo de caja.
- Aplicación de una efectiva fiscalización y revisión de las recaudaciones obtenidas en la Sede Central, Oficinas regionales, aeropuertos, puertos y puestos fronterizos de la Institución.
- Incremento de un 47% en las recaudaciones depositadas en banco con relación al año 2014.

4.1.3 Resultados Dirección Financiera

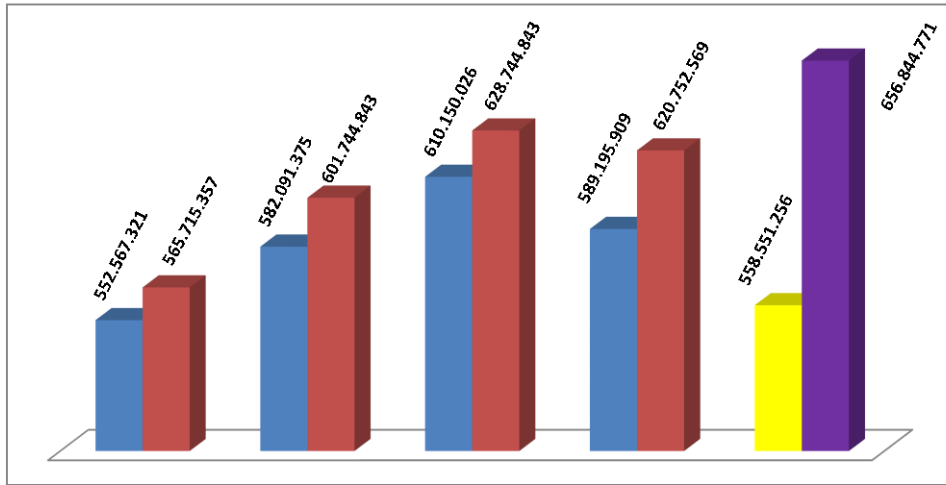
Períodos 2011, 2012, 2013, 2014 a diciembre y 2015 a septiembre en RD\$

	Enero- Diciembre	Enero- Diciembre	Enero- Diciembre	Enero- Diciembre	Enero- Septiembre
	2011	2012	2013	2014	2015
RESULTADOS DEL PERIODO	13,148,036	19,644,578	18,594,817	31,556,660	98,293,515

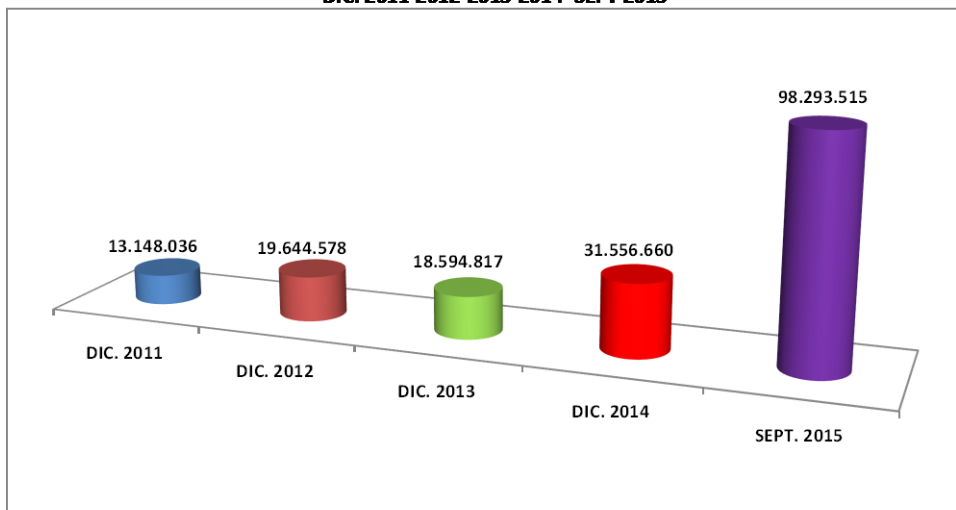
INGRESOS	565,715,357	601,744,843	628,744,843	620,752,569	656,844,771
Ingresos Presupuestarios	155,716,856	158,876,885	146,661,802	138,626,866	138,054,362
Ingresos captación Directa	409,998,501	442,859,068	482,083,041	482,125,703	518,790,410

GASTOS CORRIENTES	552,567,321	582,091,375	610,150,026	589,195,909	558,551,257.
Servicios personales	396,556,216	399,329,071	415,347,337	425,663,707	387,307,980
Servicios no personales	75,413,564	90,812,918	115,761,799	110,473,307	85,553,051
Materiales y suministro	52,304,814	52,074,652	44,055,199	34,693,531	51,776,773
Dep. y Amortizaciones	28,292,727	39,874,734	34,985,691	18,365,364	17,826,180
Cargos bancarios	-	-	-	-	4,043,138
Provisión Ctas. Incobrables.	-	-	-	-	12,044,134

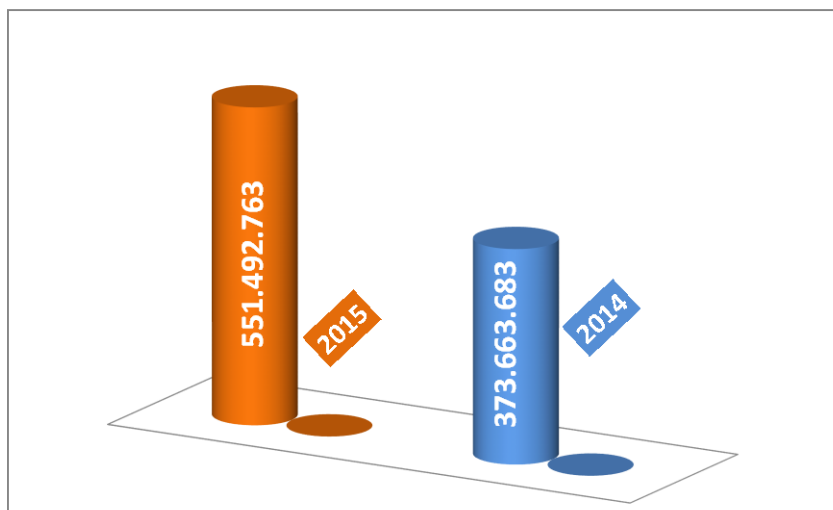
**RELACION GASTOS-INGRESOS
DIC. 2011-2012-2013-2014, SEPT. 2015**



**RESULTADOS COMPARATIVOS
DIC. 2011-2012-2013-2014- SEPT 2015**



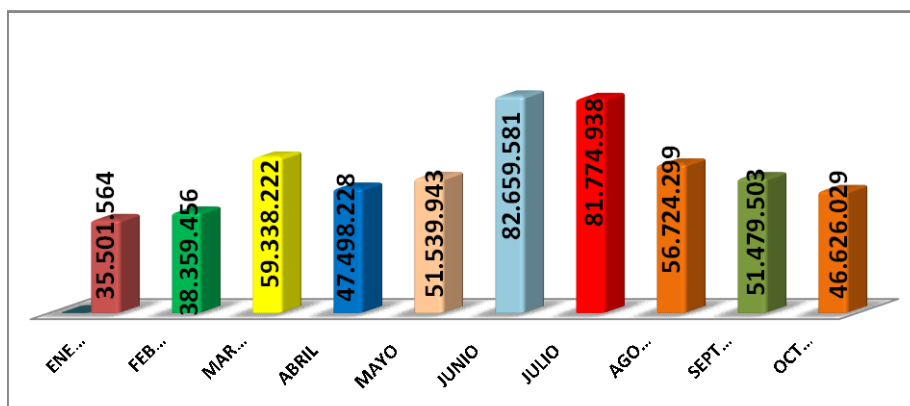
**DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES TOTALES DEPOSITADAS EN LA CUENTA DEL TESORO
ENERO-OCTUBRE 2014-2015**



(fuente estados bancarios)

2015	2014	variación	%
551.492.763	373.663.683	177.829.080	47%

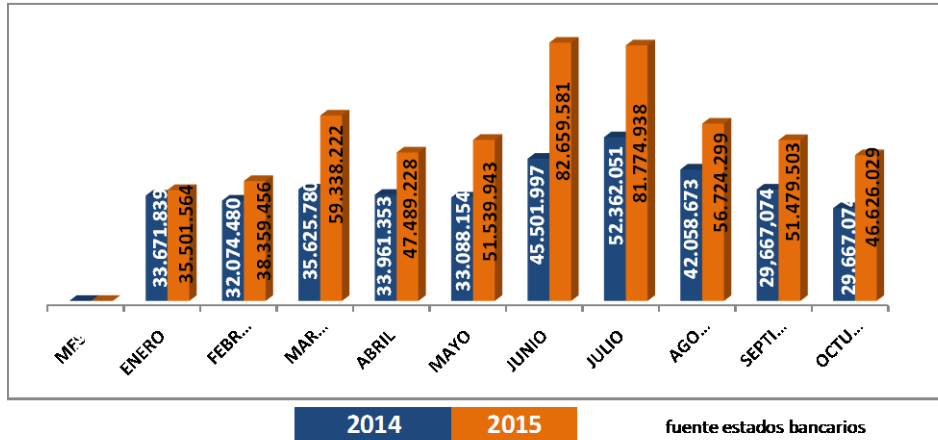
**DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
RECAUDACIONES MENSUALES AÑO 2015 DEPOSITADAS EN BANCO
EN RD\$551,501,763.00**



(fuente estados bancarios)

Dando cumplimiento a las instrucciones de Nuestro Señor Director General Rubén D. Paulino Sem, Mayor General, ERD, relacionadas al tiempo hábil para realizar los depositos de las recaudaciones obtenidas en nuestra Sede Central y las diferentes dependencias, hemos logrado los resultados mensuales presentados.

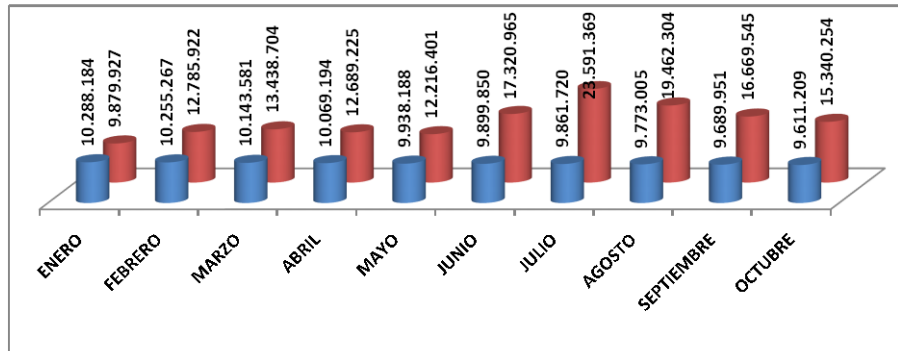
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES MENSUALES OBTENIDAS
PERIODO ENERO-OCTUBRE 2014 ENERO-OCTUBRE 2015



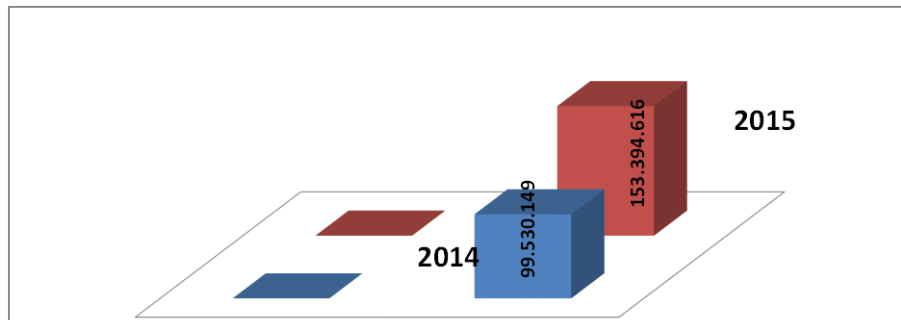
fuente estados bancarios

Presentamos el comparativo de la recaudaciones obtenidas por la Institución durante el periodo Enero-Octubre 2014 y 2015 en la Sede Central y demás dependencias de la Institución. Los resultados obtenidos en este año muestran la eficiencia con la que hemos venido realizando los trabajos aunados a la férrea fiscalización, monitoreo y revisiones constantes que ejecuta esta Dirección Financiera.

COMPARATIVO APORTES DEL ESTADO DOMINICANO
ENERO-OCTUBRE 2014-2015

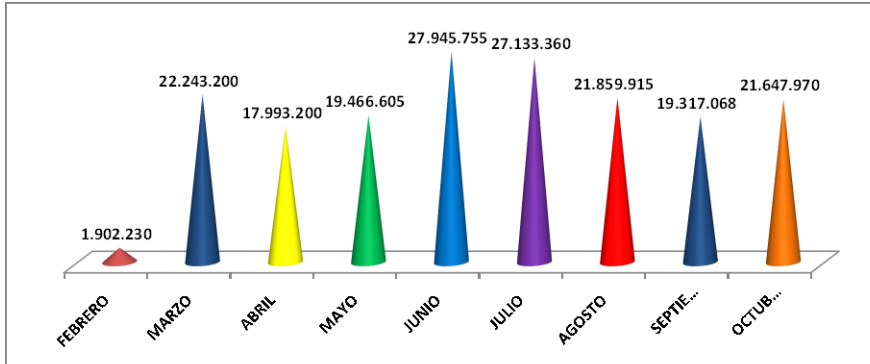


APORTE TOTAL DEL ESTADO DOMINICANO
ENERO-OCTUBRE 2014-2015



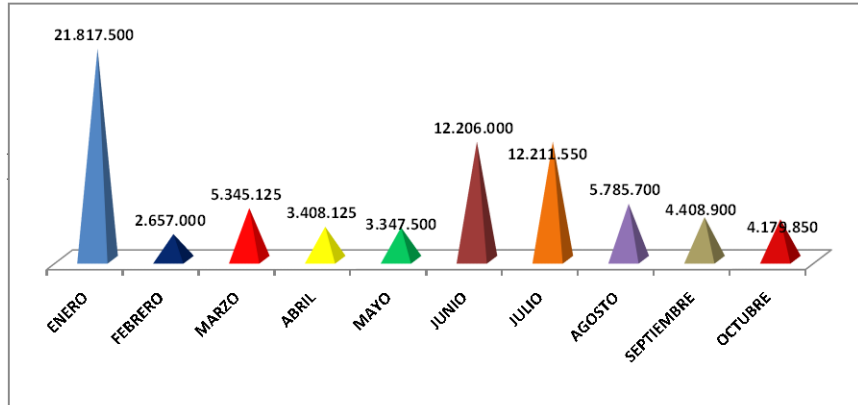
Mostramos en estos graficos el comportamiento comparativo 2014-2015 de las partidas presupuestarias otorgadas por el Estado mensualmente y el comparativo acumulado.

INGRESOS EXTRANJERIA
RD\$197.802.284,00



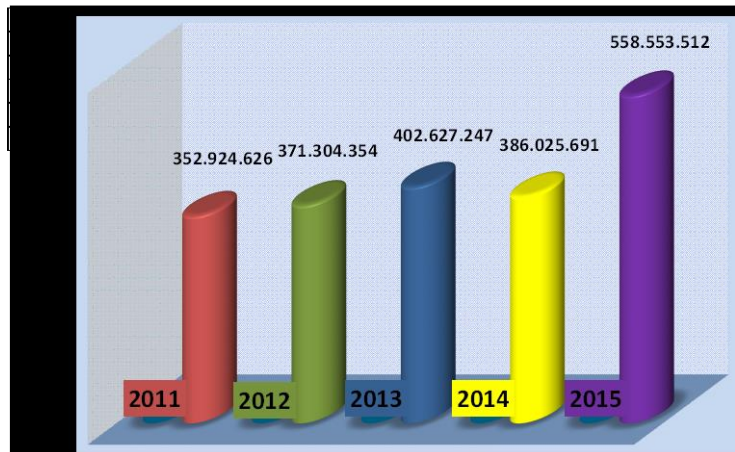
fuerite balanza de comprobación

INGRESOS CERTIFICACIONES SEDE CENTRAL
RD\$75.367.250,00



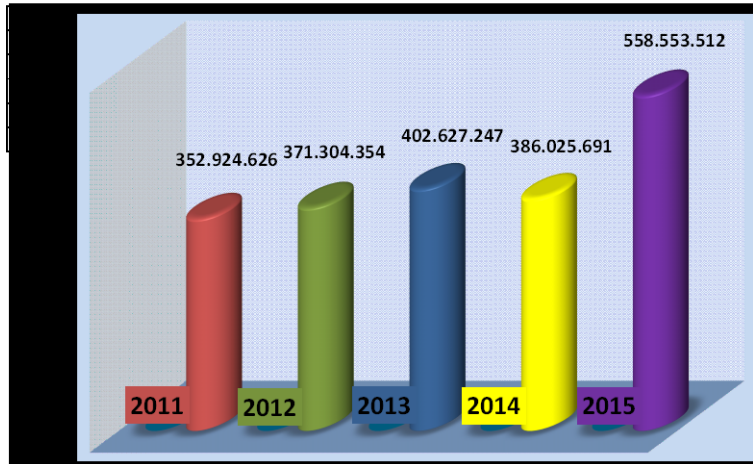
fuerite balanza de comprobación

COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES TOTALES
2011-2012-2013-2014-2015
INGRESOS PROPIOS MAS FACTURACIONES POR COBRAR LINEAS AEREAS Y NAVIERAS



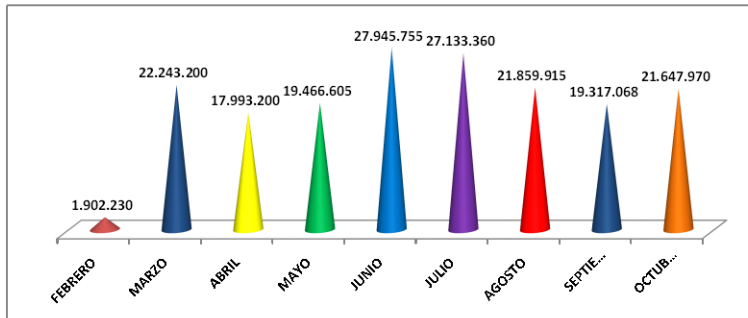
fuerite balanza de comprobación

**COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES TOTALES
2011-2012-2013-2014-2015
INGRESOS PROPIOS MAS FACTURACIONES POR COBRAR LINEAS AEREAS Y NAVIERAS**



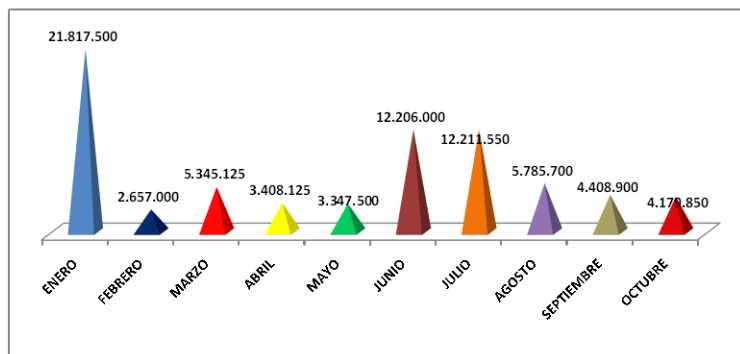
fuente: balanza de comprobación

**INGRESOS EXTRANJERIA
RD\$197.802.284,00**



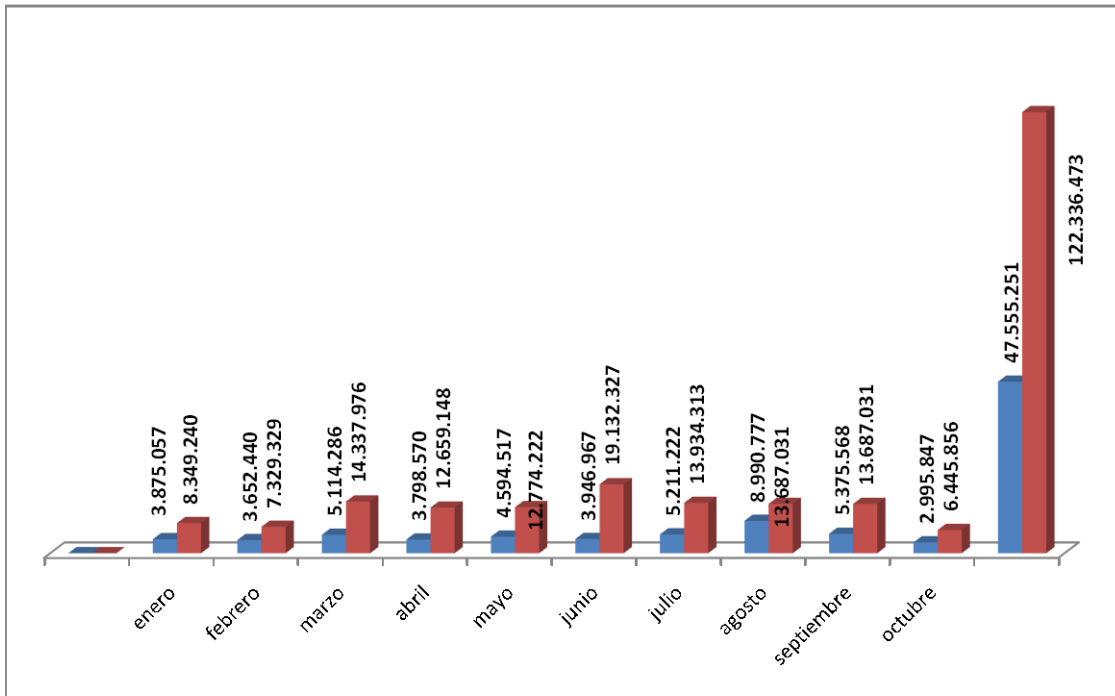
fuente: balanza de comprobación

**INGRESOS CERTIFICACIONES SEDE CENTRAL
RD\$75.367.250,00**



fuente: balanza de comprobación

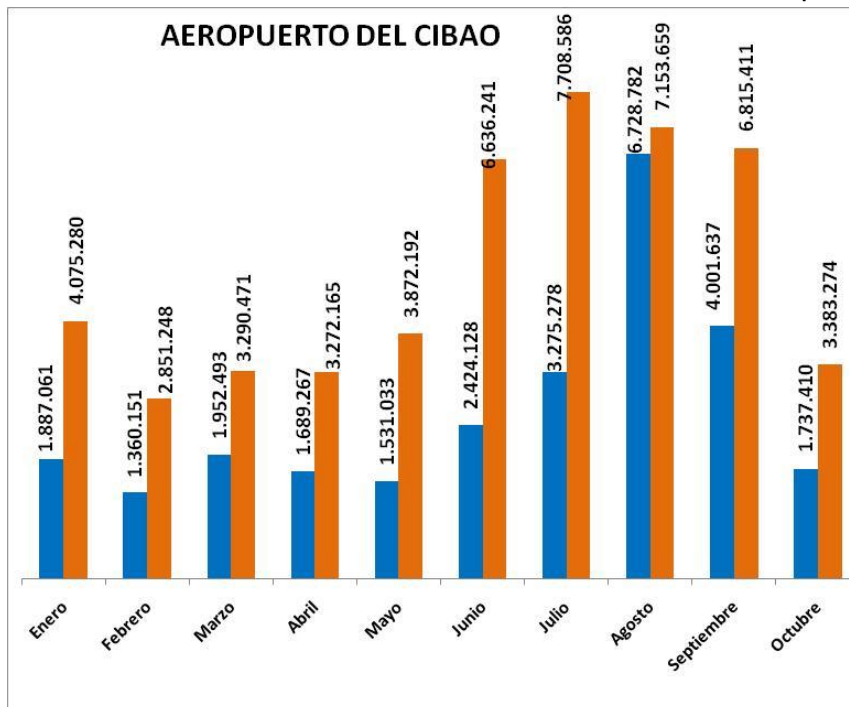
COMPARATIVO RECAUDACIONES ENERO-OCTUBRE 2014-2015
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS

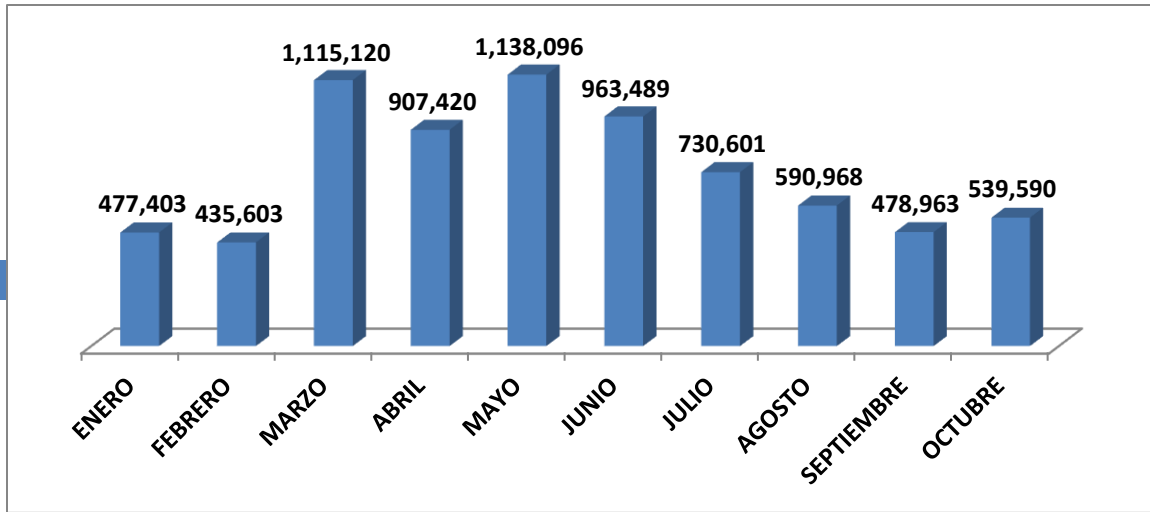


2014
47.555.251

2015
122.336.473

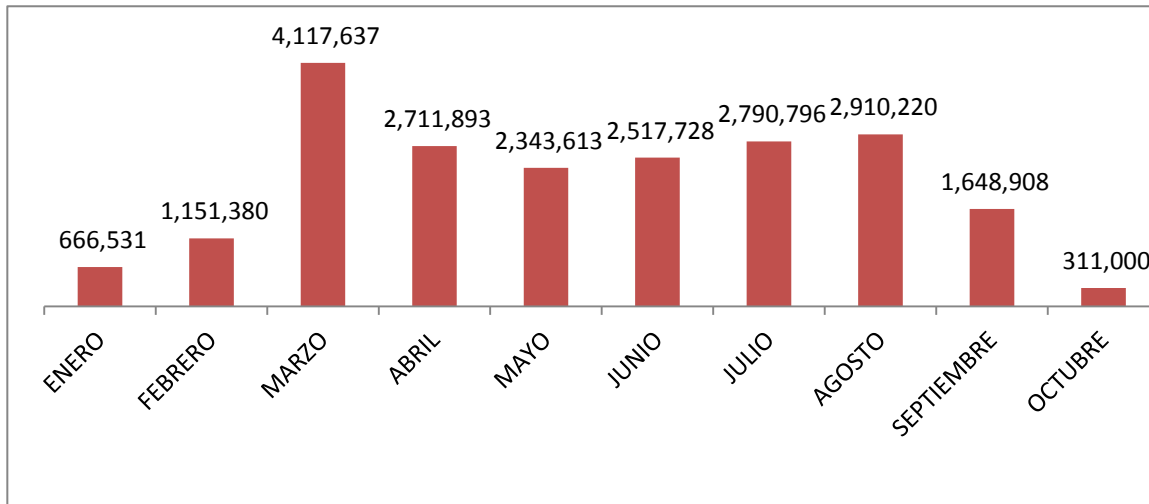
fuerce balanza de comprobación



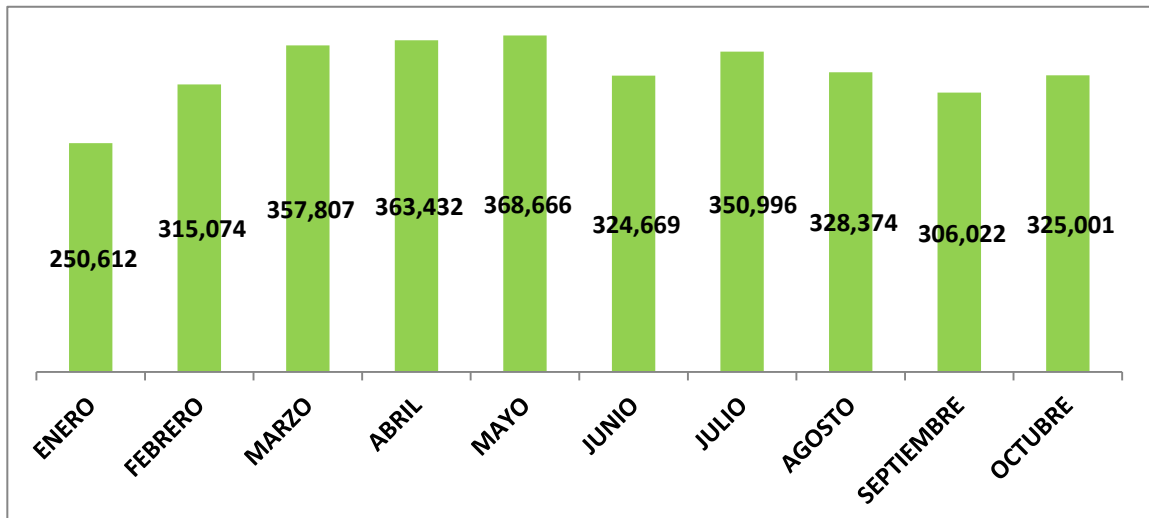


FEBRERO 435,603

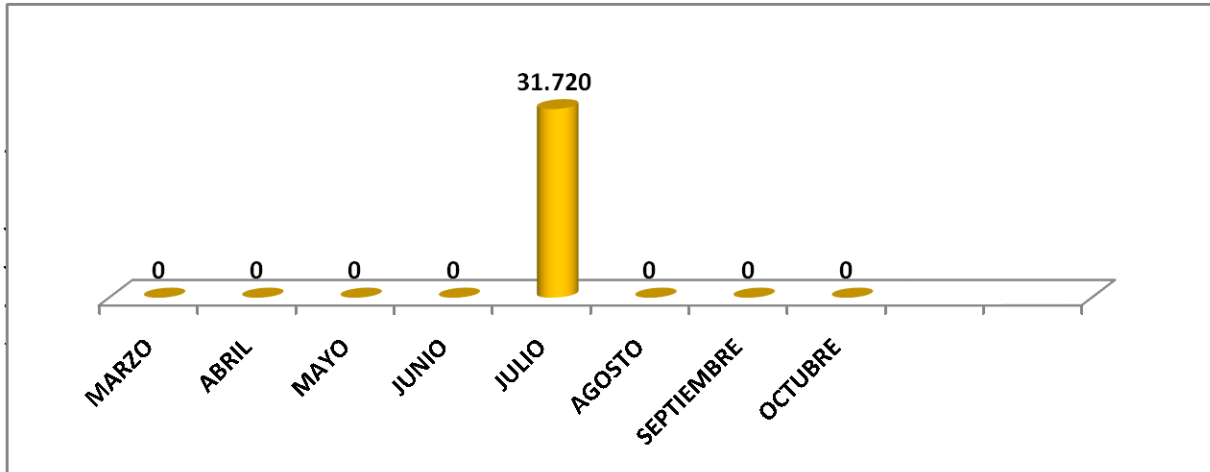
AEROPUERTO PUNTA CANA



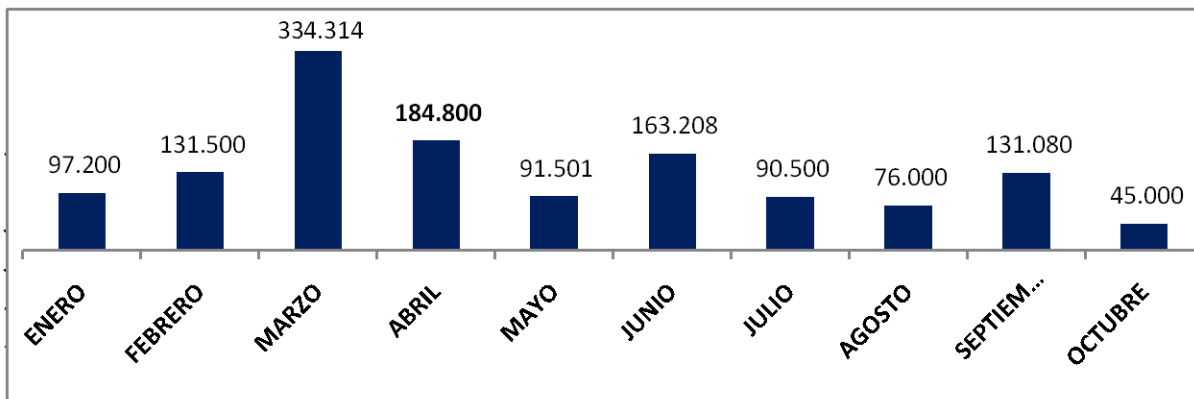
AEROPUERTO JOAQUIN BALAGUER



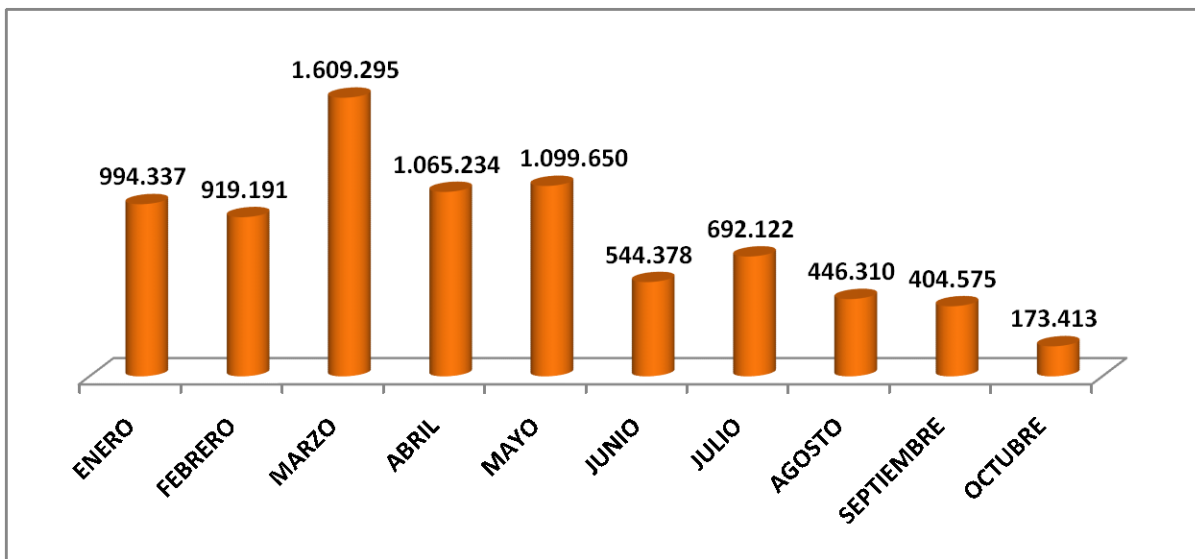
AEROPUERTO MARIA MONTES BARAHONA



AEROPUERTO JUAN BOSCH SAMANA

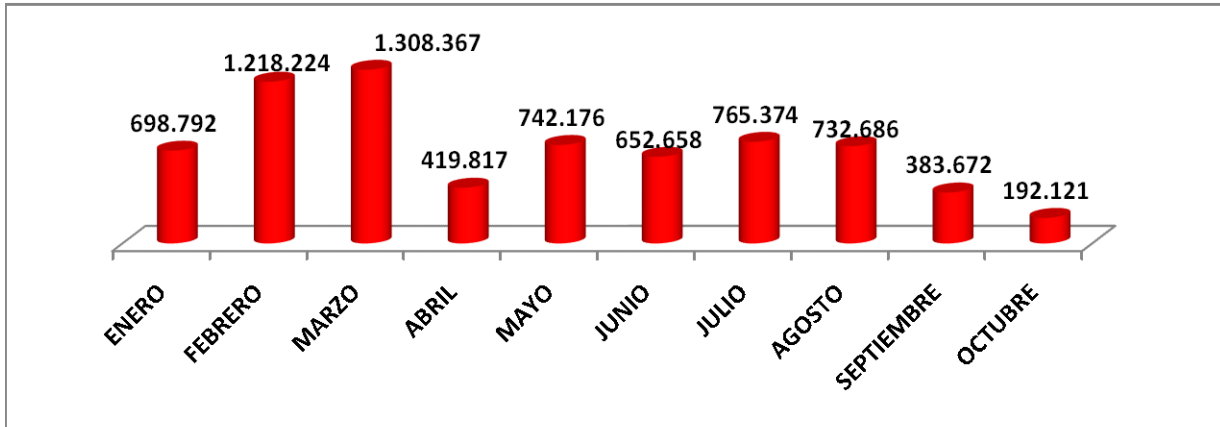


AEROPUERTO GREGORIO LUPERON

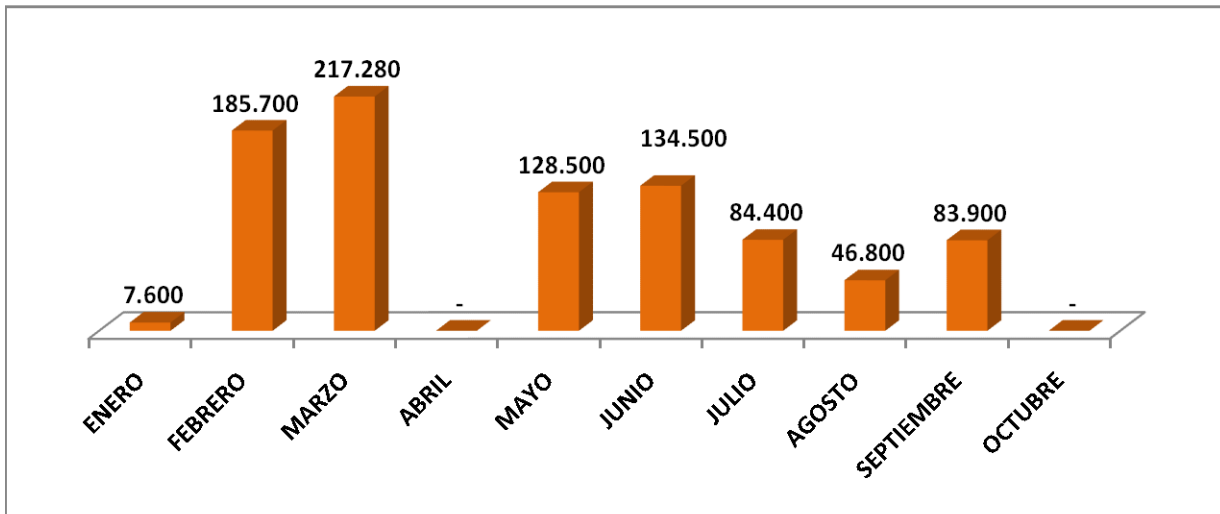


fuelle balanza de comprobación

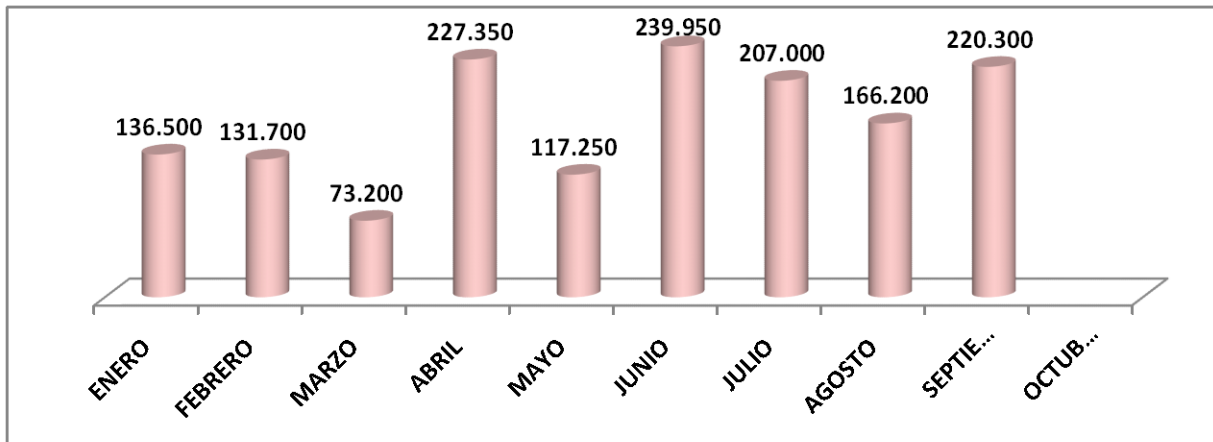
PUERTO SANTO DOMINGO (FERRY)



MUELLE SAN PEDRO DE MACORIS

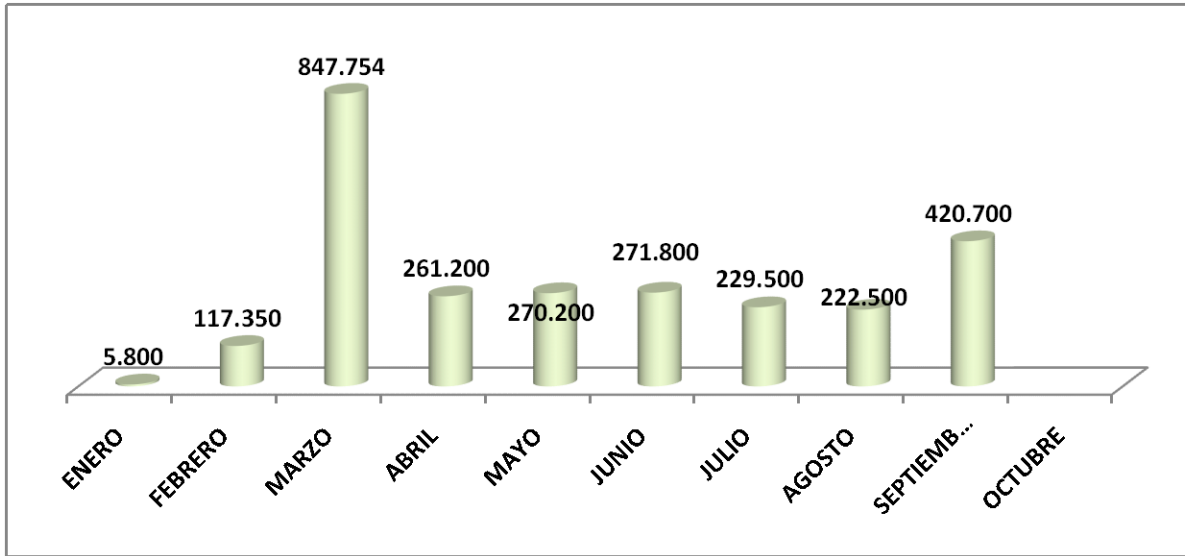


PUERTO MULTI MODAL CAUCEDO

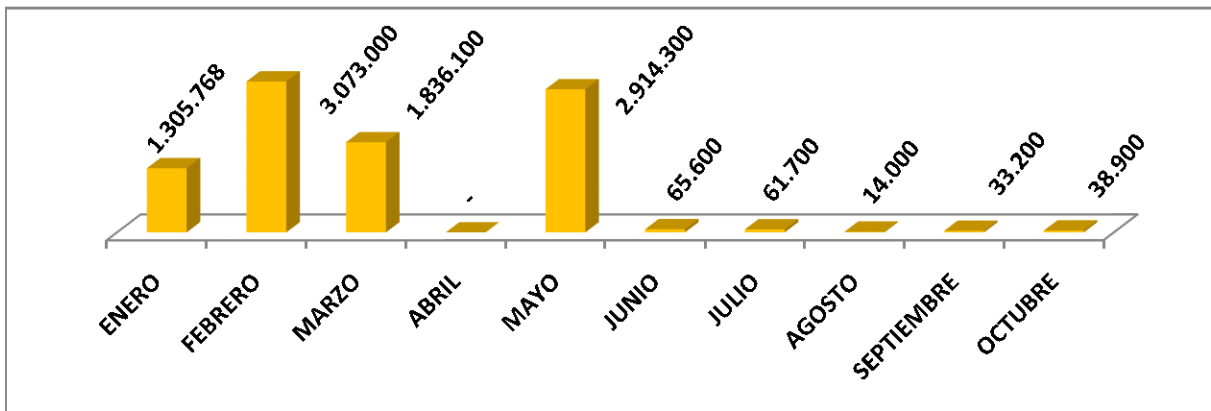


fuentes: balanza de comprobación

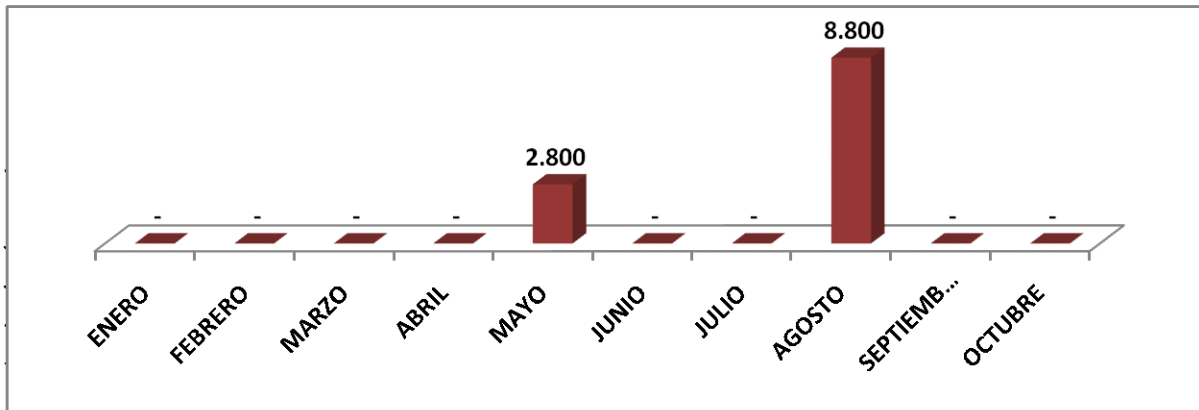
MUELLE HAINA



MUELLE ROMANA

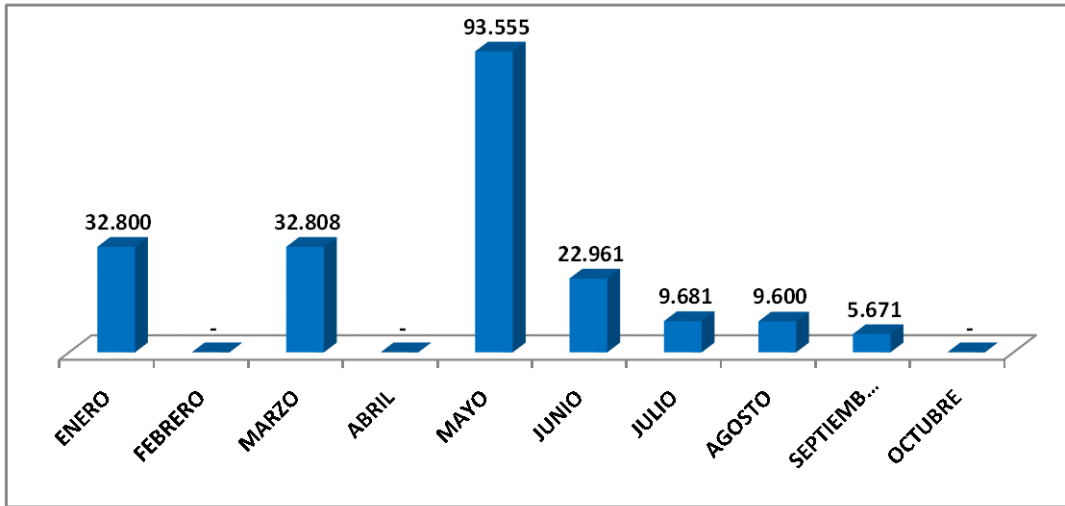


MUELLE CALDERA BANI

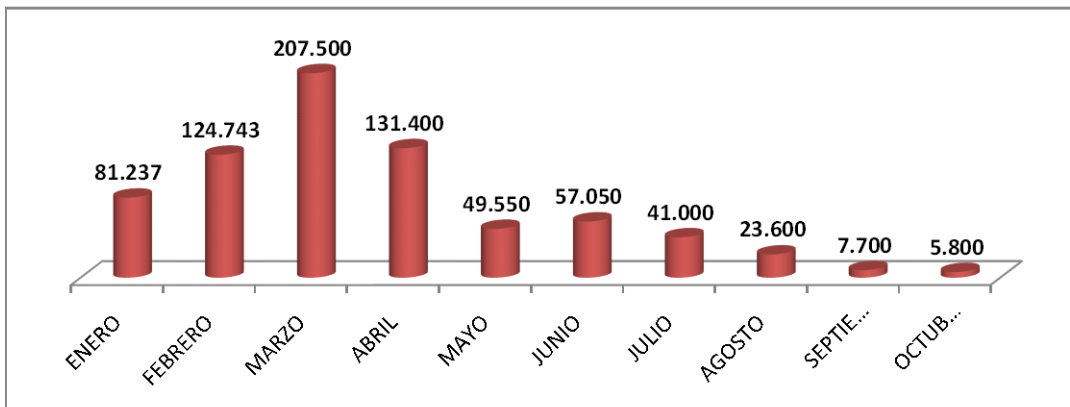


fuentes balanza de comprobación

MARINA PUNTA CANA

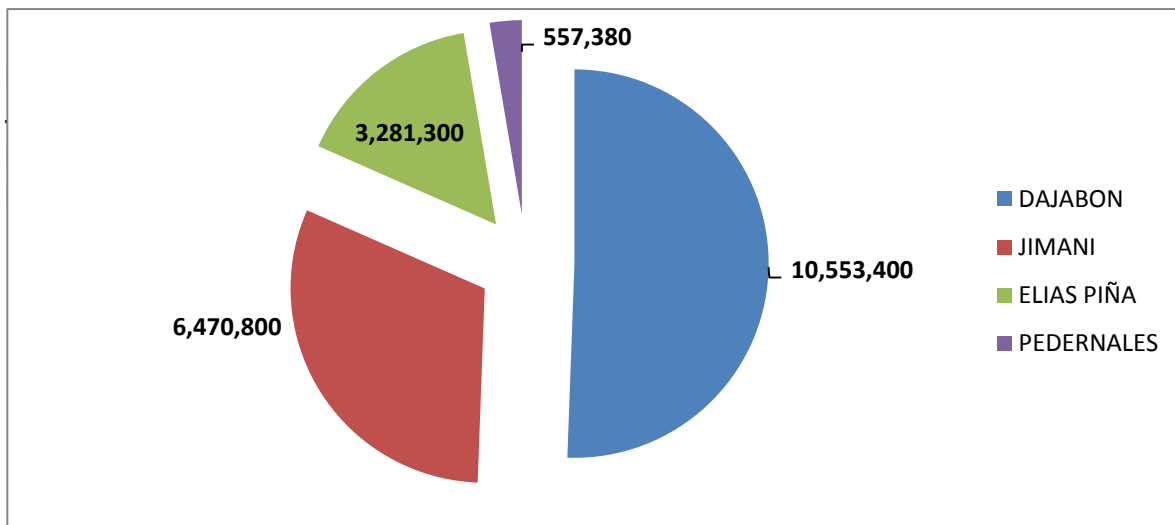


MUELLE BOCA CHICA

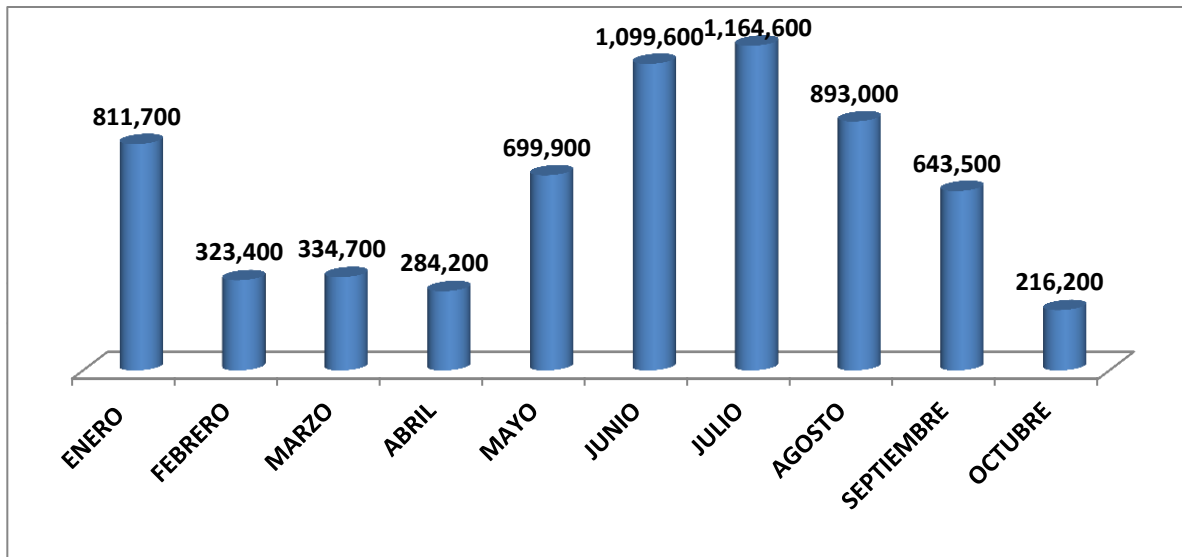


fuerite balanza de comprobación

**RECAUDACIONES TOTALES PUESTOS FRONTERIZOS
ENERO-OCTUBRE 2015**

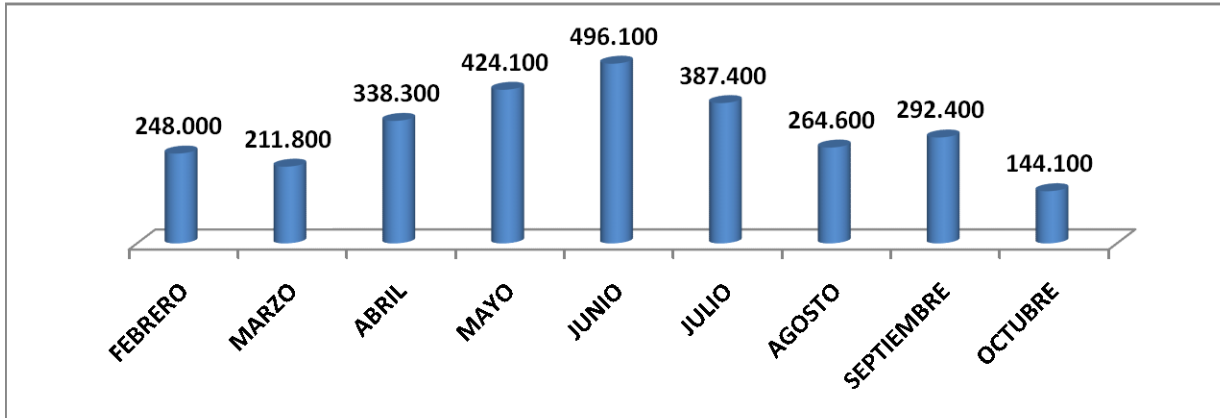


JIMANI RD\$6,470,800.00

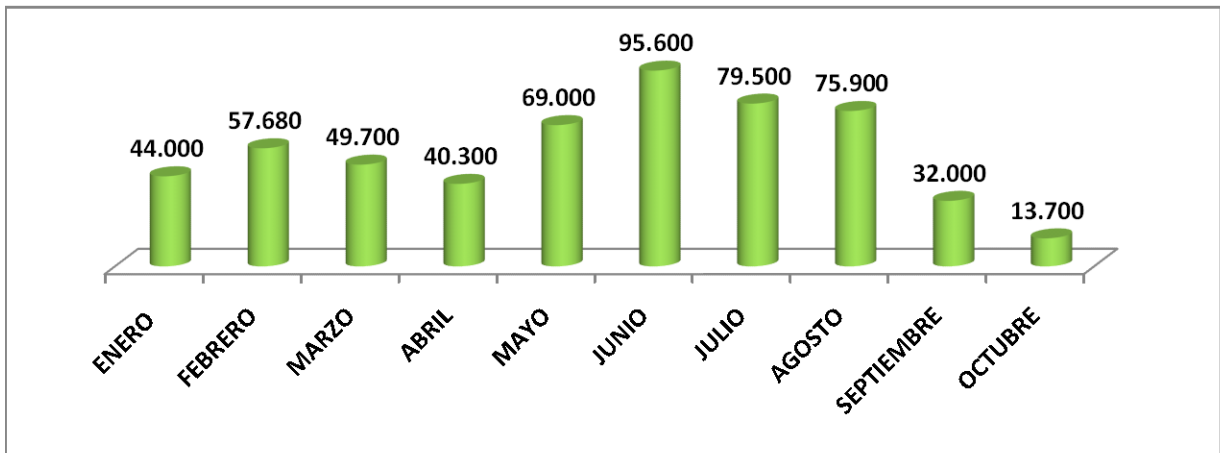


fuelle balanza de comprobación

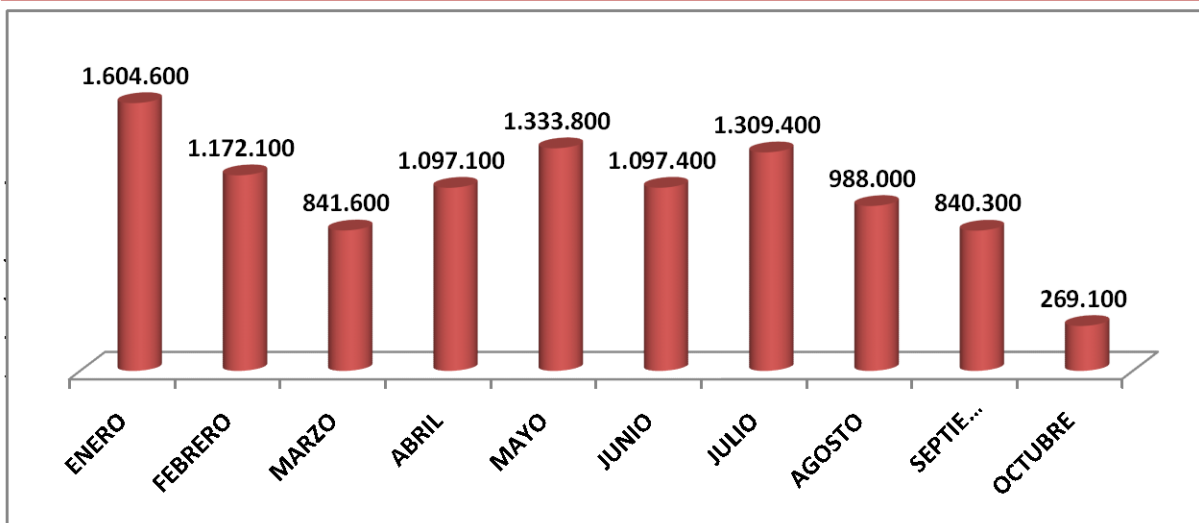
ELIAS PIÑA RD3,281,300.00



PEDERNALES RD\$557,380.00

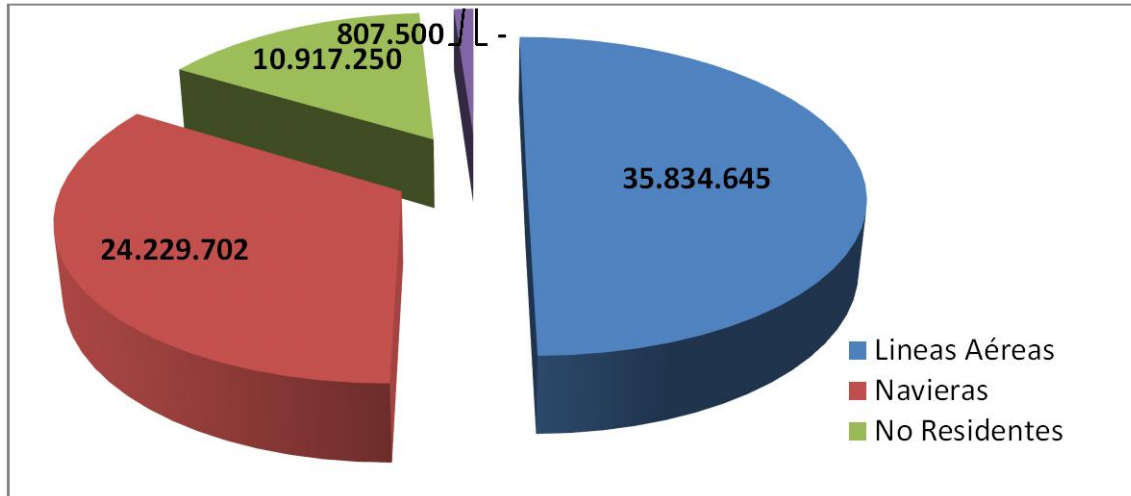


DAJABON RD10,553,400.00



fuerce balanza de comprobación

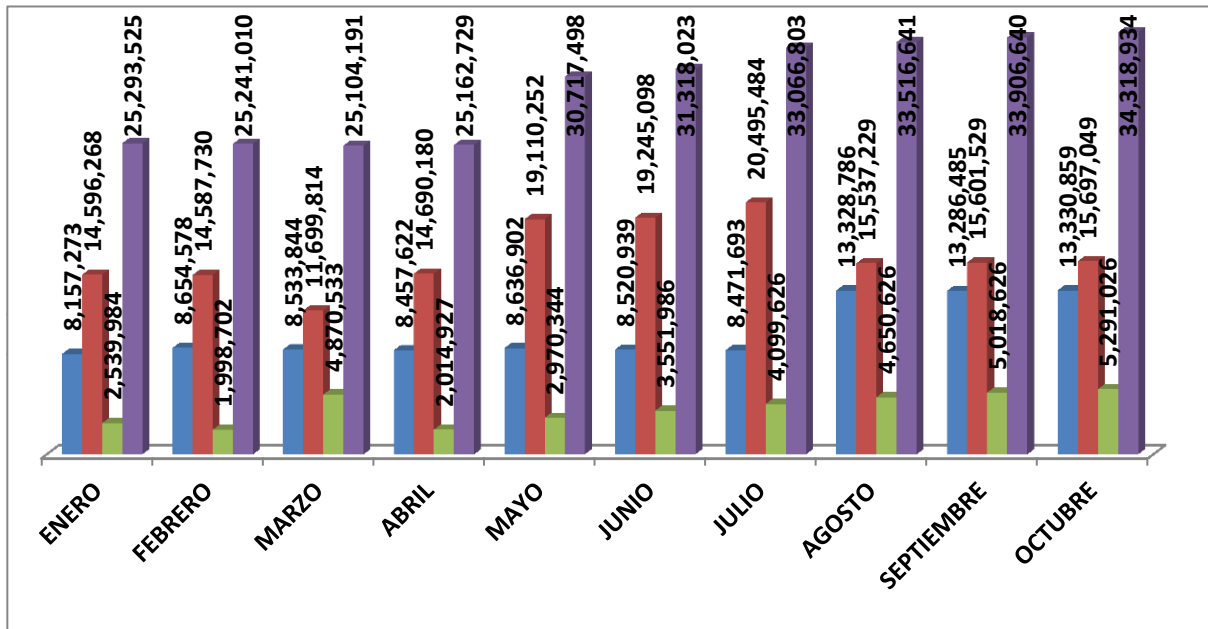
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
Recaudaciones Obtenidas por cobros a
Líneas Aéreas, Navieras, Multas, No Residentes



fuente: balanza de comprobación

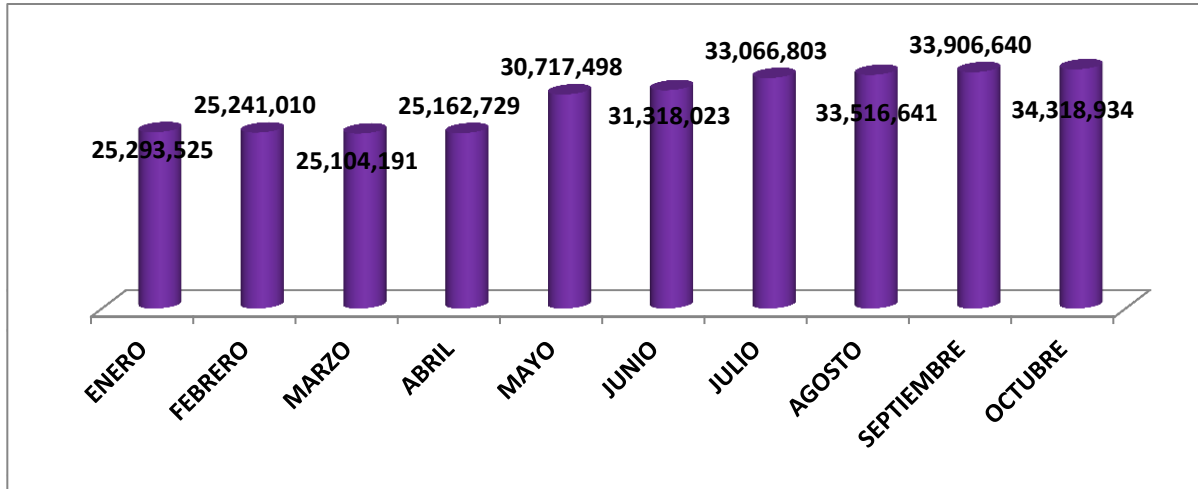
Mostramos en el gráfico las recaudaciones obtenidas durante el periodo Enero- Octubre del 2015 cobradas a las diferentes Líneas Aéreas, Navieras y Multas impuestas por tráfico terrestre de ilegales y a los No residentes.

NÓMINA PAGADA AL PERSONAL
FIJOS, NOMINALES Y ESPECIALISMO



FIJOS	NOMINALES	ESPECIALISMO	TOTAL
99.378.981	161.260.633	37.006.380	297.645.994

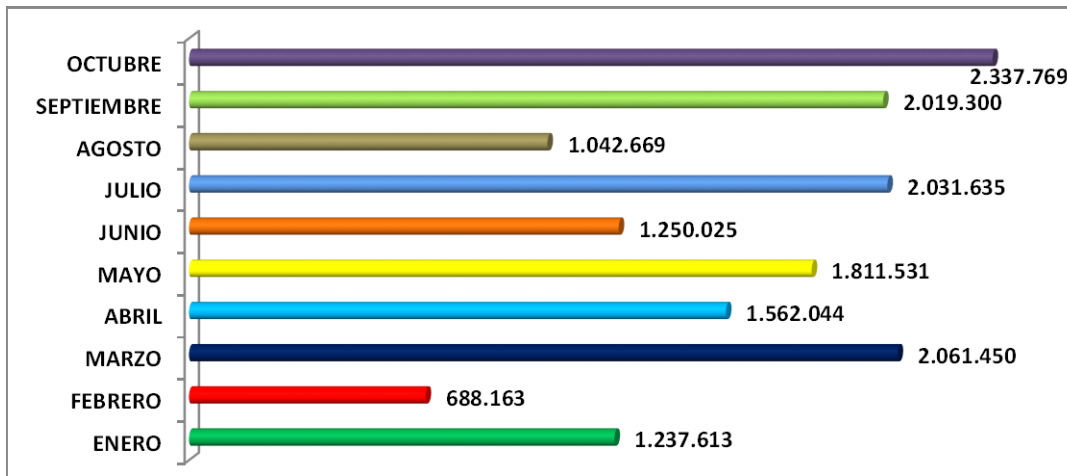
NOMINA TOTAL MENSUAL



Fuente, balanza de comprobación

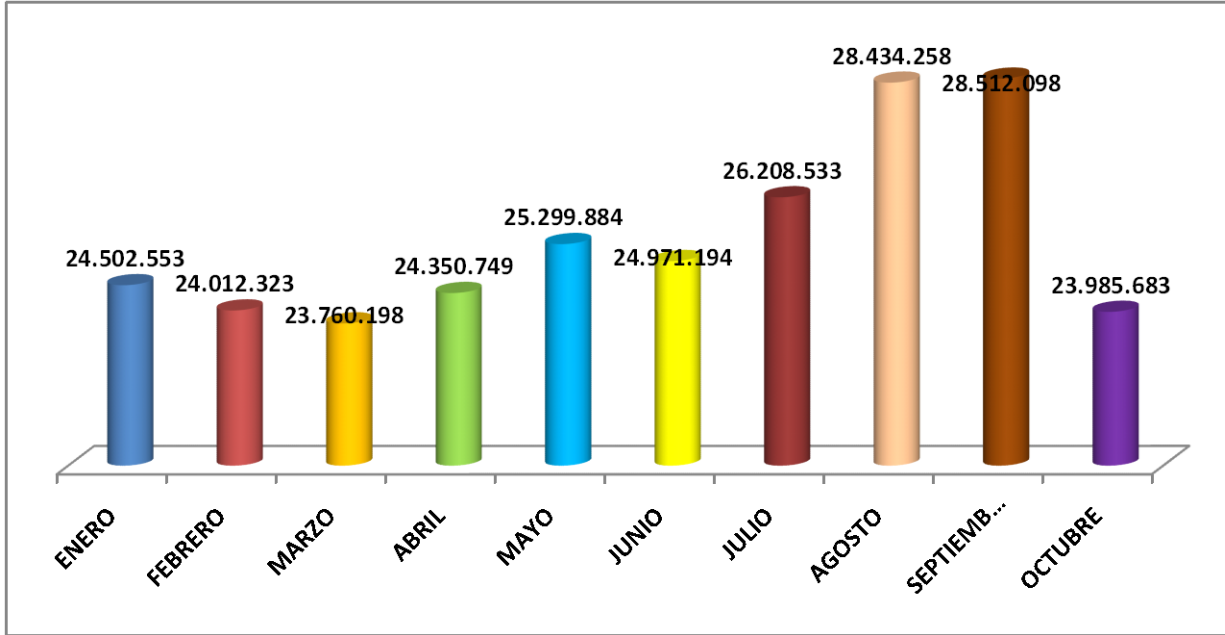
Muestra de la nómina pagada al personal de la Dirección General de Migración en sus diferentes renglones durante el periodo Enero-Octubre del 2015.

**DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
OVER TIME PAGADO AL PERSONAL AEROPORTUARIO
ENERO-SEPTIEMBRE 2015
RD\$13.704.430,00
PROCESO DE PAGO OCTUBRE 2015 RD\$2,337,769.00**

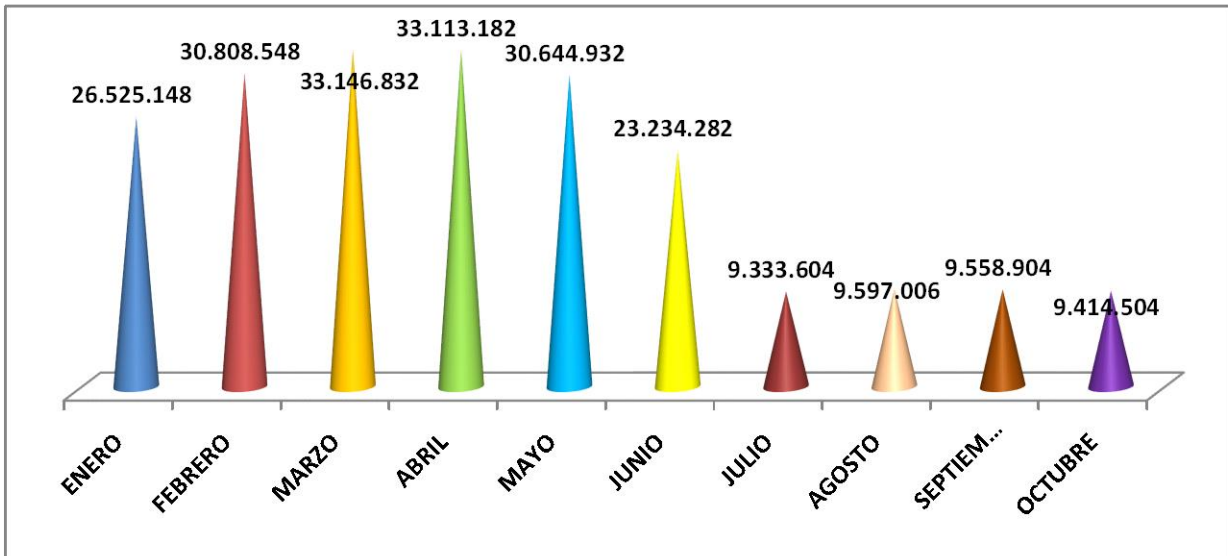


fuentes: balanza de comprobación

**CUENTAS POR COBRAR LINEAS AEREAS
ENERO-OCTUBRE 2015**



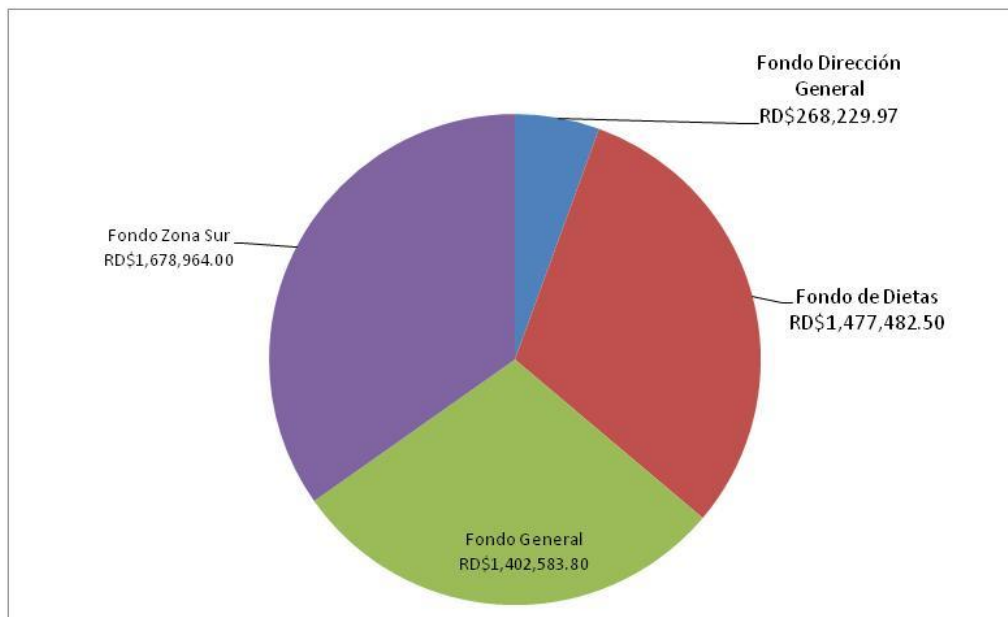
**CUENTAS POR COBRAR NAVIERAS
ENERO-OCTUBRE 2015**



5.2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El departamento administrativo es el responsable de la gestión de diferentes fondos (caja chica) que se utilizan en las instituciones para el pago de viáticos y otras compras. A continuación detallamos la información correspondiente a estos fondos:

Fondo Dirección General	Desembolsos Realizado (162) con un monto de 268,229.97
Fondo Dietas	Desembolsos Realizados (710) con un monto de 1,477,482.50
Fondo General	Desembolso Realizados (603) con un monto de 1,402,583.80
Fondo Zona Sur	Desembolsos Realizados (382) con un monto de 1,678,964.00

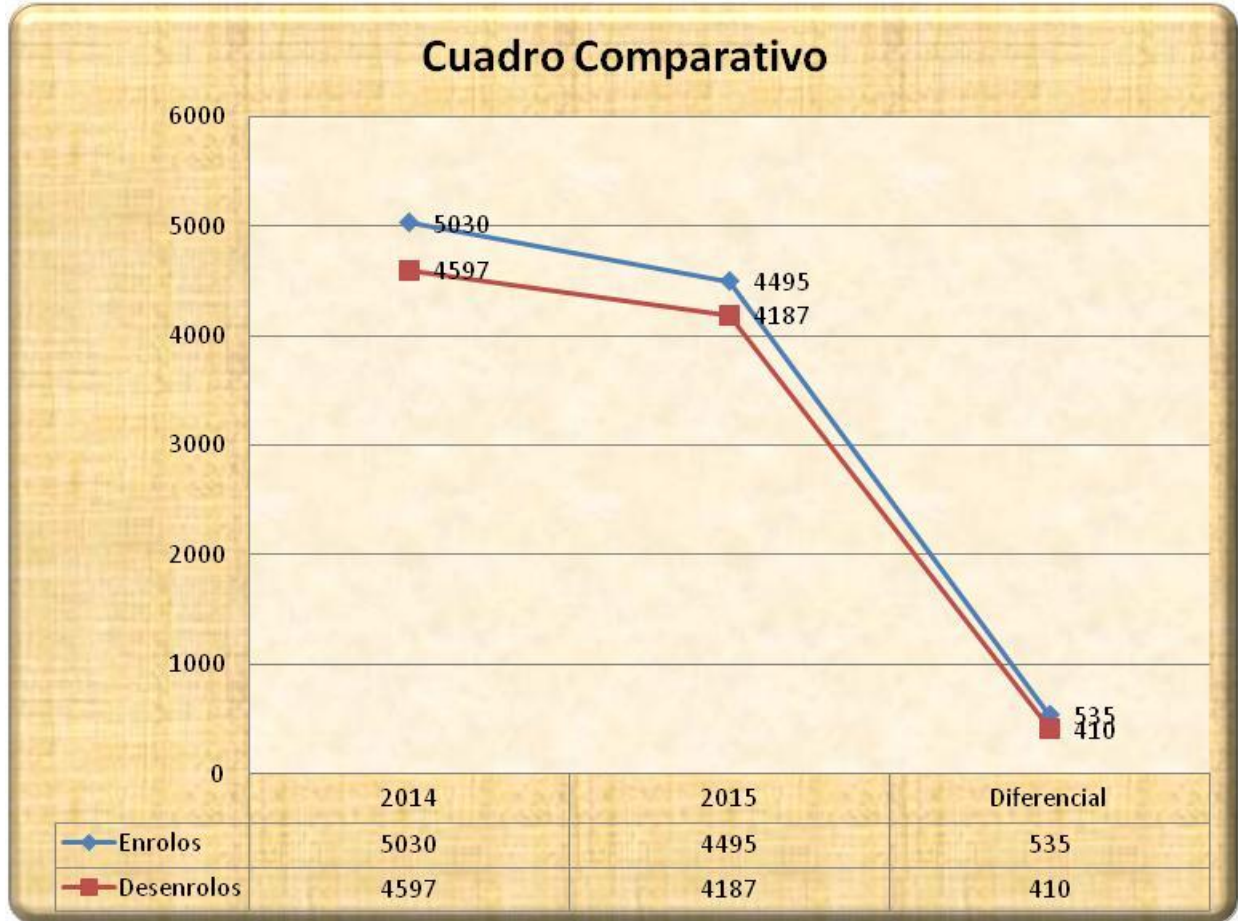


5.2.2.3 Enrolos y Desenrolos

NOMBRE NAVIERA	Total Enr. Solicitados	Total Enr. Procesados	Total Enr. Tripulantes
CR) CENTRAL ROMANA CORP. LTD.	115	0	794
AGEPORT	61	0	93
B&R	411	1	751
CENTRO FERRETERO GENESIS	2	0	4
CODONAVE	102	0	156
E. T. HEINSEN, C POR A	19	0	30
EMPRESAS IDEMAR SRL, AGENTES NAVIEROS	13	0	25
KHOURY DIVISION DE EXPORTACION Y MARITIMA	5	0	10
MARINA CHAVON, S. A.	1	0	2
MARINE EXPRESS	145	0	157
MARINE EXPRESS DOMINICANA, S.A.	67	0	68
MARITIMA DOMINICANA, S. A.	554	0	1818
MUELLE LUPERON	11	0	19
NAVIERA DEL CARIBE, S. A. (NADELCA)	60	0	94
OCEAN WORLD, SA (MARINA)	11	0	19
PEREZ Y CIA, DOMINICANA, C. POR A.	10	0	11
REEFER AND GENERAL AGENCIES	7	0	8
REMOLCADORES Y BARCAZAS DEL CARIBE, S. A.	10	0	13
SCHAD MARITIME	78	0	363
SERVICIOS MARITIMOS GS, SRL	12	0	30
TRANSMARINE, S. A	17	0	30
Total	1711	1	4495
NOMBRE NAVIERA	Total Enr. Solicitados	Total Enr. Procesados	Total Enr. Tripulantes
CR) CENTRAL ROMANA CORP. LTD.	105	0	766
AGEPORT	57	0	87
B&R	401	1	689
CODONAVE	93	0	127
E. T. HEINSEN, C POR A	31	0	79
EMPRESAS IDEMAR SRL, AGENTES NAVIEROS	13	0	23
KHOURY DIVISION DE EXPORTACION Y MARITIMA	7	0	10
MARINE EXPRESS	139	0	155
MARINE EXPRESS DOMINICANA, S.A.	53	0	62
MARITIMA DOMINICANA, S. A.	504	0	1673
MUELLE LUPERON	7	0	12
NAVIERA DEL CARIBE, S. A. (NADELCA)	52	0	88
OCEAN WORLD, SA (MARINA)	19	0	26
PEREZ Y CIA, DOMINICANA, C. POR A.	17	0	19
REEFER AND GENERAL AGENCIES	8	0	9
REMOLCADORES DOMINICANOS, S. A.	2	0	2
REMOLCADORES Y BARCAZAS DEL CARIBE, S. A.	7	0	9
SCHAD MARITIME	57	0	288
SERVICIOS MARITIMOS GS, SRL	8	0	16
TRANSMARINE, S. A	31	0	47
Total	1611	1	4187

A continuación una tabla comparativa y su correspondiente representación gráfica:

Descripción	2014	2015	Diferencial	Porcentual
Enrolos	5030	4495	535	10,63%
Desenrolos	4597	4187	410	8,91%

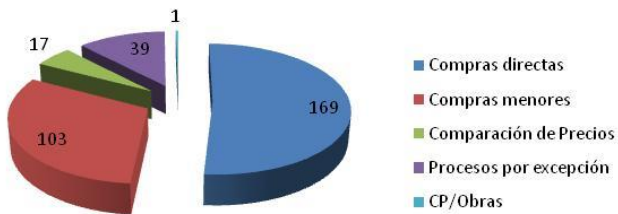


5.2.2.4 División de Compras y Contrataciones

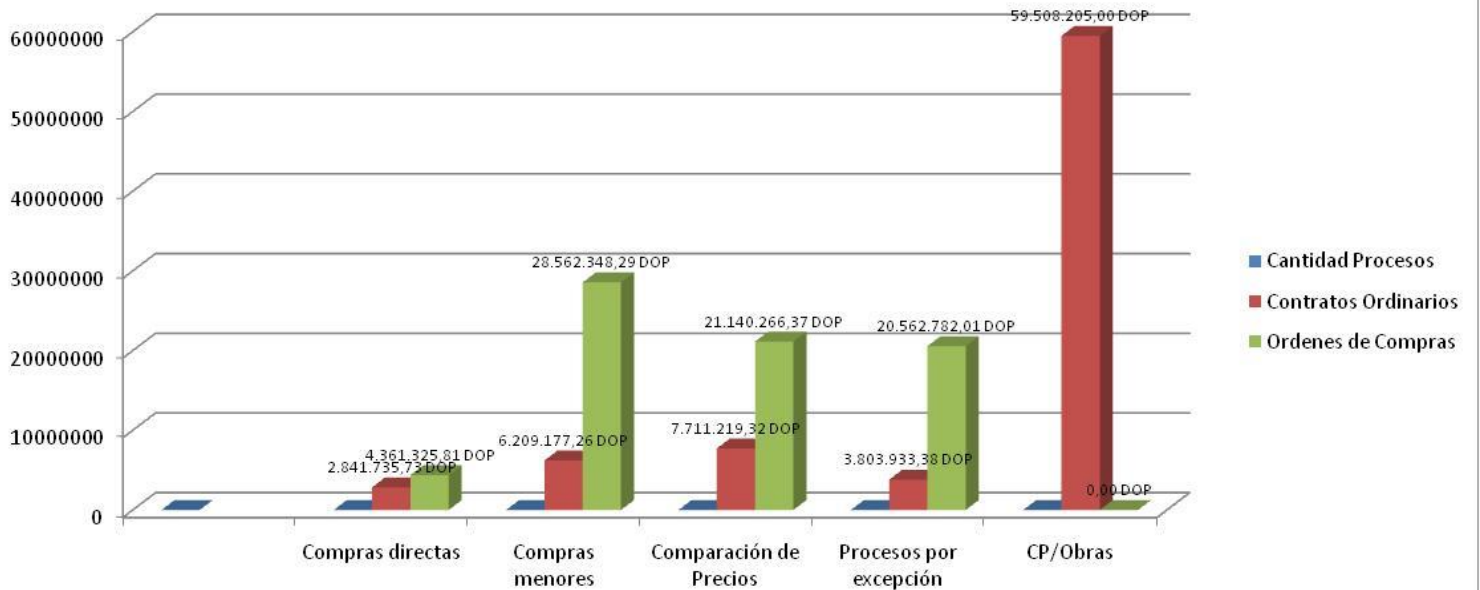
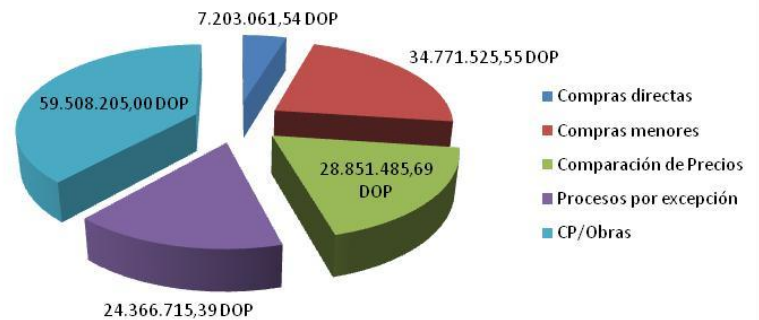
Durante el período Enero - Octubre 2015 la Dirección General de Migración ha realizado los siguientes procesos de compras y/o contrataciones de obras o servicios:

Modalidad	Cantidad Procesos adjudicados	Contratos Ordinarios	Ordenes de Compras	Monto General
Compras directas	169	2.841.735,73 DOP	4.361.325,81 DOP	7.203.061,54 DOP
Compras menores	103	6.209.177,26 DOP	28.562.348,29 DOP	34.771.525,55 DOP
Comparación de Precios	17	7.711.219,32 DOP	21.140.266,37 DOP	28.851.485,69 DOP
Procesos por excepción	39	3.803.933,38 DOP	20.562.782,01 DOP	24.366.715,39 DOP
CP/Obras	1	59.508.205,00 DOP	0,00 DOP	59.508.205,00 DOP
Total Global	329	80.074.270,69 DOP	74.626.722,48 DOP	154.700.993,17 DOP

Cantidad Procesos adjudicados



Monto General



5. RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Recursos Humanos en cumplimiento al Eje Estratégico 3: Fortalecimiento Institucional; al Objetivo Estratégico 3: Cohesionar la cultura organizacional y el mejoramiento del desempeño laboral para fortalecer el logro efectivo de la misión y visión Institucional y a la Estrategia: **Fortalecimiento de la Gestión Humana** del Plan Operativo 2015 de esta Dirección General de Migración, presenta los logros alcanzados al periodo Enero - Octubre 2015:

5.1 Mejoras para el Desempeño Laboral del Personal del la Dirección General de Migración

1. Elaboración del Manual de Inducción de Personal - Abril 2015
2. Actualización del Manual de Cargos Comunes y sus funciones.
3. Actualización de la Estructura Organizativa con el acompañamiento y posterior aprobación del Ministerio de Administración Pública, mediante el cual se efectuaron las siguientes modificaciones, con miras a fortalecer la realidad operacional de la institución:

- Cambio de nivel jerárquico y denominación del Departamento de Investigaciones a Dirección de Inteligencia Migratoria con una estructura funcional conformada por cuatro grandes divisiones, Investigaciones, Análisis, Operaciones y Depuración, en razón a que además de tener impacto a nivel nacional y guardar estrechas relaciones con agencias de inteligencia nacionales e internacionales, esta área no se limita a investigar hechos ocurridos sino más bien su esencia es tratar de detectar a quienes puedan estar involucrados en el tráfico de personas por los diferentes puntos migratorios (Puertos, Aeropuertos, puntos fronterizos) mediante el uso de información electrónica, así como dar soporte a la División de

Relaciones laborales de esta Dirección de Recursos Humanos, en la investigación de aquellos empleados que puedan verse involucrados en hechos que atenten con el cumplimiento de la Ley 285-04, su reglamento de aplicación, y la Ley 41-08, sobre función pública.

- Cambio de nivel jerárquico de la División de Interdicción Migratoria al Departamento, con dependencia directa de la Dirección General.
- Cambio de denominación y nivel jerárquico de la Sección de Digitalización de Documentos con dependencia de la División de Archivo y Correspondencia, a su anterior denominación, es decir, Departamento de Control de Tickets de Embarque y Desembarque, en razón a que sus funciones van más allá de una digitalización de tickets, pues es la responsable del registro, conservación y control de los tickets de embarque y desembarque de pasajeros nacionales e internacionales, por aeropuertos, muelles y puestos fronterizos del país, para brindar información oportuna, cuyas solicitudes se originan desde los diferentes organismos estatales y privados bajo la autorización del Director General.
- Separación de la División de Deportaciones, Impedimentos y refugiados, para retomar su anterior nivel jerárquico, es decir, Departamento de Deportaciones y Departamento de Impedimentos respectivamente dependiente de la Dirección General. En lo que

respecta a los refugiados, suprimirlo del organigrama de la institución, dado que existe el derecho 2330, de 1984, donde se especifica claramente los protocolos a seguir.

4. Creación de tres nuevos cargos. Estos son: Coordinador, Inspector de Migración Bilingüe y Agente Migratorio, éstos dos últimos vienen a fortalecer la operatividad y productividad de los aeropuertos y puntos fronterizos del país.
5. Actualización de procesos y procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos y sus dependencias.

5.2 Mejoras en el entorno a la Gestión Humana. Siendo el Capital Humano el elemento principal para lograr cumplir con éxito la Misión y Visión de la Dirección General de Migración, presentamos las acciones ejecutadas, en estricto apego a las leyes y reglamentaciones que nos rigen y desglosadas en tres grandes áreas.

5.2.1 Salarios, Compensación y Beneficios.

1. Aplicación de tabla salarial para estandarización y reajuste salarial de más del 90% de los empleados, cuyo monto ascendió a RD\$5,554,769.08. - Mayo 2015
2. Subsidio del 100% de un Plan médico Royal a los empleados cuyo salario mensual es menor 12001. 00 y tienen más de un año prestando sus servicios a la Institución.
Mayo 2015
3. Unificación de los salarios en una sola nómina de todos los empleados que tenía la modalidad de recibir una parte por Presupuesto General (Fondo 100) y la otra por Fondos de Captación Directa (Fondo 2080). Total empleados regularizados: 619. **Julio 2015**
4. Bonos equivalente a un salario otorgado a todos los empleados como premio a un año de labor, ascendente a RD\$23, 714,018.04. Total de empleados beneficiados: 1716.
Enero 2015
5. Bonos de Regalo a las madres empleadas de la Institución, de RD\$1,000.00, RD\$1,500.00 y RD\$2000.00 cuyo monto ascendió a RD\$ 500,000.00.
6. Bonos Escolares de RD\$3000.00 a todos los empleados con hijos en edad escolar, cuyo monto ascendió a RD\$1, 620,000.00, beneficiándose 540, empleados.
7. Subsidio de un 82% y 60% a empleados y dependientes con planes médicos complementarios (Royal y Max) y 65%, 60% y 50% planes voluntarios (Royal, Max y Platinum). 705 empleados y 849 dependientes.

5.2.2 Relaciones Laborales.- En lo que respecta a la aplicación de la Ley 41-08 y a su reglamento de aplicación N° 523-09 sobre Relaciones laborales, a continuación las acciones ejecutadas:

- **Procedimiento Disciplinario:** Implementación del Proceso disciplinario en cumplimiento al artículo 87 de la Ley 41-08. En ese sentido se han apertura a octubre 2015, un total de 54 casos, de los cuales ya se han concluido 38, agotando cada fase de dicho proceso.
- **Prestaciones Laborales**
 - a) Pago de prestaciones laborales y derechos adquiridos a un total de 65 ex-empleados, que desde 2004 a 2015 estaban pendientes para honrar estos compromisos. Monto ascendente a 1, 801,137.17
 - b) Pago de salarios dejados de percibir a empleado de carrera ascendente a RD\$379,370.94

c) 134 expedientes procesados y validados a pagar en Noviembre - Diciembre 2015, equivalente a RD\$7,846,688.85

- **Reintegros de Empleados de Carrera.** Dando cumplimiento a sentencias, se han reintegrado a sus funciones, cuatro empleados que han recuperado su estatus de incorporados a la carrera administrativa.
- **Pensiones y Jubilaciones**
-

Personal para fines de Pensión	Personal pensionado por Decreto	Trasposos al sistema de repartos para fines de pensión	Solicitudes de pensiones debidamente instrumentadas, enviadas y pendientes de Decreto
118	07	11	11

Estadísticas Recursos Humanos.

Total de Empleados al 01/de Octubre 2015.	1899
---	------

Acciones de Personal Enero - Octubre 2015

DESIGNACIONES	478
DESVINCULACIONES	323
ASCENSOS	30
REAJUSTE SALARIAL	98
RECLASIFICACIONES	170
REINTEGROS	4
MILITARES DEVUELTO A SU COMPAÑIA	108
DEJAR SIN EFECTO ACCIONES	5
EXCLUSIONES DE NOMINAS	53
INCLUSIONES DE NOMINAS	10
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION	10
LICENCIAS MEDICAS	529
PERMISOS	114
RENUNCIAS	53
SUSPENSIONES	65
TRASLADOS	151
VACACIONES	697
CAMBIO DE NOMBRE	3
CAMBIO DE DESIGNACION	4
CERTIFICACIONES	907
CERTIFICACIONES CONSULAR	193



5.3 Capacitación y Desarrollo

La Dirección de Recursos Humanos a través del Centro de Capacitación y Desarrollo a ejecutado los cursos, talleres, charlas y entrenamientos, con miras a fortalecer el conocimiento técnico - teórico - práctico de todo lo relacionado al cumplimiento de la ley 285-04 y su reglamento de aplicación, así como las áreas administrativas y el fortalecimiento de la cultura institucional en todo el personal de la Dirección General de Migración, detallados en el anexo a.

ANEXO A

EXAMENES DE ADMISION REALIZADOS POR EL CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO PARA ASPIRANTES A INGRESAR AL CURSO DE TECNICAS MIGRATORIAS PERIODO ENERO - OCTUBRE DEL 2015

FECHAS	CANTIDAD	ADMITIDOS	NO ADMITIDOS	TOTAL
FEBRERO 24	14	10	04	14
FEBRERO 25	15	09	06	15
FEBRERO 26	11	06	05	11
ABRIL 29	23	18	05	23
MAYO 15	16	16	0	16
SEPTIEMBRE 07	12	6	6	12
SEPTIEMBRE 23	28	21	07	28
OCTUBRE 27 Y 28	45	38	07	45

**EXAMENES DE ADMISION REALIZADOS POR EL CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO
PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL PUESTO DE AGENTE MIGRATORIO
PERIODO ENERO - OCTUBRE DEL 2015**

FECHAS	CANTIDAD	ADMITIDOS	NO ADMITIDOS	TOTAL
JUNIO 25	31	20	11	31
OCTUBRE 23	35	14	21	35

**CURSOS SOBRE TECNICAS MIGRATORIAS REALIZADOS POR EL
CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO
AÑO 2015**

FECHA INICIO	FECHA FINALIZO	PARTICIPANTES
MARZO 18	ABRIL 29	17
OCTUBRE 12	OCTUBRE 30	32
NOVIEMBRE 10	NOVIEMBRE 27	39

7. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En los últimos tiempos, las empresas sean privadas o gubernamentales han sido llamadas a la búsqueda de calidad en los servicios que ofrecen al público; por lo que ser innovador determinará la permanencia de éstas dentro del contexto de la globalización. De acuerdo a estas necesidades, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la DGM, han realizado diferentes actividades y ha llevado a cabo algunos proyectos, que han contribuido a mejorar significativamente la gestión de la información y los servicios ofrecidos a nuestros usuarios.

7.1 DATA CENTER Y PLATAFORMA BÁSICA

- a. Proyecto DOM-02 que habiendo sido iniciado en anteriores gestiones, la nueva gestión del Director General, Mayor General Rubén Darío Paulino Sem (ERD) dando continuidad a dicho Proyecto, ha comenzado en este año con el diseño y construcción del nuevo **Data Center**, que alojará la infraestructura tanto del referido proyecto, como de las demás facilidades tecnológicas de esta Dirección General de Migración. La terminación del **Data Center** está programada para finales del año 2015. En ese mismo orden, una comisión de funcionarios de alto nivel de la DGM, se trasladó a Corea, para puntualizar algunos temas de la implementación del Proyecto DOM-02, así como recibir entrenamientos, visualizar el alcance del proyecto y comprobar, de primera mano, como éste contribuirá al desarrollo de la nueva gestión migratoria de la República Dominicana.
- b. Se ha abordado durante este año el diseño de la red, instalación de cableado estructurado, certificación y configuración de las conexiones de red de las nuevas oficinas del Departamento de Investigaciones, Dirección de Extranjería, Coordinación Militar, Seguridad y División de Deportaciones, Impedimentos y Refugiados.

- c. Instalación y configuración de Redes WIFI en la Dirección de Planificación y Desarrollo, la Dirección de RRHH, Dirección Administrativo Financiera, Dirección de Control Migratorio, Dirección de Extranjería, Departamento de Investigaciones, Salón de Actos y el Área de Atención al Usuario.
- d. Instalación de oficinas de la División de Interdicción Migratoria, Departamento de Investigaciones, Control de Tickets y División de Deportaciones, Impedimentos y Refugiados, además del centro de reuniones y las oficinas administrativas en el Centro Vacacional de Haina. Para estas instalaciones se realizaron las siguientes actividades:
1. Coordinación con NAP de Caribe para la instalación de equipos de comunicación.
 2. Configuración de equipos de comunicación Vacacional de Haina – Sede Central.
 3. Instalación del cableado estructurado.
 4. Configuración de computadoras para el personal de las diferentes oficinas con los sistemas de gestión de deportaciones y del plan de regularización provistos por el Ministerio de Interior y Policía, además de las aplicaciones de oficina necesarias, para el desenvolvimiento de los centros.
 5. Instalación de dos kits biométricos y los sistemas necesarios para la gestión de los mismos.
 6. Instalación de impresora multifuncionales.
 7. Configuración de Router inalámbrico (banda ancha de claro).
- e. Instalación y configuración de Computadoras, lectores de huellas y cámaras digitales para toma de datos biométricos a los pasajeros que ingresan por el Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA); de esta manera, la Dirección General de Migración, refuerza los controles migratorios.
- f. Configuración y entrega de 20 LAPTOPS, que están siendo utilizadas en las unidades de Control Migratorio (COMI), las cuales apoyan el Plan de Regularización de Extranjeros del Ministerio de Interior y Policía; con esta tecnología, las unidades tienen la capacidad de depurar el estatus migratorio de las personas detenidas por el personal de interdicción migratoria, sin la necesidad de que el detenido sea trasladado a uno de los Centros de Acogida.
- g. Evaluaciones preventivas en las oficinas de la DGM en los Puestos Fronterizos, en los Centros de Acogida y en los Aeropuertos y Muelles del país; las cuales han permitido la mitigación de riesgos operacionales en referidas oficinas.
- h. Traslado de las oficinas de Certificaciones de Sede Central a las nuevas instalaciones ubicadas en Malecón Center. Para este traslado se realizaron las siguientes tareas:
- Coordinación con NAP de Caribe para la instalación de equipos de comunicación
 - Configuración de equipos de comunicación Malecón Center – Sede Central
 - Mudanza e instalación de equipos (PC e impresoras) y configuración de los mismos.
 - Instalación de cableado estructurado.
 - Instalación y configuración de 16 nuevas Computadoras Completas y 16 UPS

- Coordinación con empresa DecaSystems para la instalación de aplicaciones de gestión de certificaciones y caja.

7.2 TELECOMUNICACIONES

- a. Conectividad entre la Sede Central y la nueva oficina de la División de Certificaciones en Malecón Center.
- b. Conectividad entre la Sede Central y la Oficina de esta DGM en el Vacacional de Haina.
- c. Contratación de una línea de internet ADSL de 5.1 Megabytes, para uso exclusivo de la Dirección de Control Migratorio, debido al volumen de información que transmiten y reciben, hacia y desde los Centros de Acogida.
- d. Aumento del Ancho de Banda Simétrico de 10 Megabytes a 50 Megabytes, para el mejor desempeño de las labores de los usuarios internos y externo de la DGM.
- e. Instalación y configuración de SWITCHES CISCO GIGABIT POE 8 puertos, para optimizar el funcionamiento de la red del Aeropuerto Internacional de Punta Cana.
- f. En cuanto al correo electrónico se han configurado 104 nuevas cuentas, desde enero hasta la fecha. Se han realizado copias de respaldo semanal desde el mes de enero hasta la fecha. Se han realizado 41 mantenimientos preventivos

7.3 MEJORAS EN HARDWARE Y SOFTWARE

- a. Creación de un módulo para enlazar el sistema de Control Migratorio (Novopass), con la captura de datos biométricos de la Junta Central Electoral (JCE).
- b. Diseño e implementación de la base de datos para almacenar la información biométrica capturada en el Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA).
- c. Integración, configuración y programación de los equipos y software donados por la Junta Central Electoral (JCE), para captura de datos biométricos.
- d. Diseño y programación del sistema de registro de extranjeros a repatriar desde los distintos centros de acogida.
- e. Diseño y programación del sistema de consulta a la base de datos del padrón de la Junta Central Electoral (JCE).
- f. Rediseño de un módulo en el sistema EXTRAN de la Dirección de Extranjería, para la impresión de carnets.
- g. Instalación y configuración de un servidor con sistema operativo Linux, para uso del Advance Passenger Information System (APIS).

- h. Instalación y configuración de un servidor para virtualización que aloja los servidores virtuales de Forefront y el servidor de Antivirus.
- i. Como parte de cooperación interinstitucional, hemos realizado la Instalación y configuración de equipos para lectura y captura de datos biométricos en la Fortaleza de CESFRONT y se ha impartido entrenamiento al personal en el uso de los mismos.
- j. Se impartieron capacitaciones a inspectores en el uso del Sistema de Control Migratorio y toma de datos biométricos.
- k. Se impartieron capacitaciones al personal de Control Migratorio (COMI) en el uso y manejo de los sistemas utilizados; entre ellos Sistema de Consulta del Ministerio de Interior y Policía, Sistema de Consulta de la Junta Central Electoral (JCE); además de la búsqueda en los archivos de extranjeros prófugos y extranjeros nacionalizados.
- l. Se entrenó al personal de Interdicción Migratoria, Deportaciones e Impedimentos en los centros de acogida de Santiago, Benerito, Jimaní, Elías Piña, Dajabón y Vacacional de Haina, en el uso y manejo de los equipos biométricos y del sistema de Control Migratorio (NOVOPASS).
- m. Capacitación al nuevo personal (Oficiales de Migración) del Aeropuerto de las Américas (AILA), en el uso y manejo del sistema de Entrada/Salida y captura biométrica y del sistema de Control Migratorio (NOVOPASS), así como la entrega de manuales de usuario.
- n. Instalación de los Centros de Acogida de Dajabón, Pedernales, Jimaní, Benerito, Haina, Elías Piña y Santiago. Para la instalación de cada centro de acogida se realizaron las siguientes actividades:
 - 1. Configuración de 2 computadoras para el personal de investigaciones y deportaciones con los sistemas de gestión de deportaciones y del plan de regularización provistos por el Ministerio de Interior y Policía, además de las aplicaciones de oficina necesarios para el desenvolvimiento de los centros.
 - 2. Instalación de dos kits biométricos y los sistemas necesarios para la gestión de los mismos.
 - 3. Instalación de impresora y escáner.
 - 4. Configuración de laptop y lector de códigos de barras, además de los sistemas necesarios para las labores del personal que opera en las unidades Comisión Migratoria (COMI).
 - 5. Instalación de cableado y red interna.
 - 6. Configuración de Router inalámbrico (banda ancha de claro).

7.4 PORTAL WEB

Se diseñó y desarrolló un nuevo portal web que cuenta con las mejores prácticas de desarrollo y adaptado a las nuevas tendencias de diseño y estándares de los portales gubernamentales supervisados por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), además de un ágil e intuitivo manejo. Para el desarrollo del nuevo portal web de la DGM se realizaron las siguientes tareas:

- Levantamiento de la información requerida para el proyecto en todos los departamentos de la DGM.
- Diseño de hoja de ruta del proyecto.
- Muestras y diagramas de las diferentes plantillas de la página.
- Desarrollo de plantillas y maquetas.
- Migración de data.
- Configuración de servidor web server.
- Pase a producción de portal web.

7.5 ENLACES ESTRATÉGICOS CON AGENCIAS Y/O MEJORAS A NIVEL NACIONAL

- Proyecto Dactiloscopia Embajada USA

El proyecto de dactiloscopia fue implementado con el apoyo de la policía nacional quien es la institución que coordina este proyecto a nivel nacional. Para la ejecución del mismo se realizaron las siguientes tareas:

- Instalación de equipo “LiveScan” en las oficinas de esta Dirección General de Migración ubicadas en el Vacacional de Haina.
- Instalación de PC con el sistema CAFIS provisto por la empresa COGENT 3M.
- Interconexión y enrutamiento de datos de ambos equipos con los servidores del proyecto ubicados en las instalaciones del NAP del Caribe.
- Entrenamiento al Encargado de Investigaciones del vacacional de Haina.

- Proyecto ATSG

El proyecto Advanced Targeting System, consta de una plataforma de datos que permite la creación y análisis de perfiles de pasajeros. Este proyecto cuenta con el apoyo de la embajada de los estados unidos y es coordinado por el Customs and Border Protection (CBP) de US. Para la ejecución de este proyecto se realizaron las siguientes tareas:

1. Creación de credenciales de usuarios.
2. Entrenamiento a usuarios.
3. Despliegue de la aplicación en los principales Aeropuertos del país.
4. Despliegue del sistema en el Departamento de Investigaciones y la Dirección de Control Migratorio.

- Interconexión con Migración Colombia

Este enlace nos permite tener información avanzada para mejora de los controles de seguridad, tras el convenio migratorio entre la República de Colombia y la República Dominicana.

- Interconexión con Policía Nacional

Para asuntos de investigación.

- Interconexión con la Interpol

Quien nos provee información para depurar e identificar a personas buscadas internacionalmente, con el objetivo de dar aviso a ese organismo.

- Interconexión con ARINC

Empresa que nos provee información avanzada de pasajeros (APIS).

8. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

8.1 Introducción:

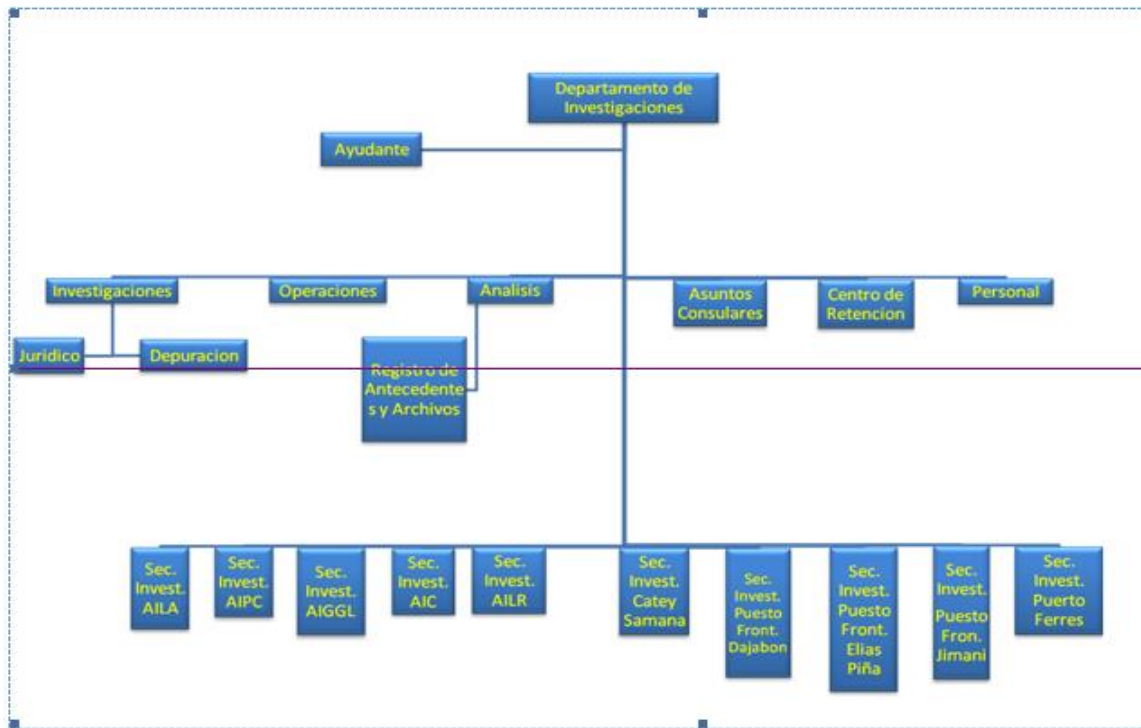
El departamento de investigaciones de la DGM, es el órgano encargado de realizar las investigaciones correspondientes en los casos de irregularidades que se presentan en los diferentes Aeropuertos, Puertos y Pasos fronterizos de nuestro territorio.

De igual manera ha fortalecido la cooperación entre las dotaciones diplomáticas acreditadas en el país, Embajadas, Consulados, y entre los organismos de seguridad del Estado.

Corresponde a la Dirección General de Migración conforme a lo que establece la Ley Núm. 285-04, su Reglamento de Aplicación Núm. 631-11 y el Decreto Núm. 327-13, ejercer las siguientes funciones:

8.2 Composición Del Departamento De Investigación.

A partir del mes de mayo del presente año, el Departamento de Investigación Migratoria ha sido reestructurado, siendo las funciones acopladas a las siguientes unidades. Durante la gestión se han creado secciones de Investigaciones, dependientes de este Departamento en cada uno de los aeropuertos, puertos y los pasos fronterizos del país.



8.3 Reestructuración De la Planta Física De La DGM.

La Dirección General de Migración, DGM, en su actual gestión, ha dispuesto la reestructuración del edificio que aloja su sede principal, desde allí emanan las directrices hacia las demás dependencias.

Remozamiento Departamento De Investigaciones.



Entrada Principal Departamento de Investigaciones.





Interior Departamento de Investigaciones. Oficina de Asuntos Consulares, Registro de Antecedentes y Archivos.



Vista Central Departamento de Investigaciones.

Así mismo se dispuso la adquisición de diversos equipos logísticos estos han sido distribuidos en todas las dependencias, cuyo trabajo diario ha sido impactado en sobremanera por dichos equipos, agilizándose las tareas y los procesos, como el aumento de la capacidad de acción del Departamento.

Los equipos que han sido adquiridos para el apoyo del Departamento de Investigación Migratoria son:

Equipo	Función e impacto
Lectores – Scanner	Verificación de autenticidad del documento de identificación de extranjeros (carnet).
Cámaras fotográficas digitales	Captura de imágenes de extranjeros en situación irregular
Dermalog	Captura de datos biométricos
Computadoras	Ingreso y procesamiento de datos e informaciones recopilados, así como su almacenamiento.
Sillas	Equipos de oficina
Escritorios	Equipos de oficina
Fotocopiadoras	Equipo de oficina para la reproducción de los entregables.
Impresoras	Equipo de oficina para la impresión de documentos.
Cámaras de video	Equipos electrónicos para la captura de información en formatos de video

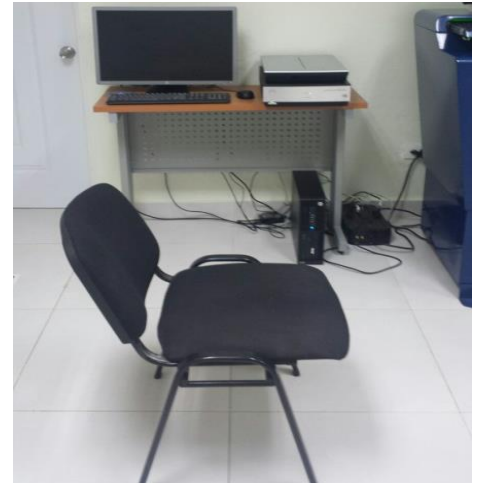
Estos equipos también han sido instalados en el Centro de Acogida Haina, provincia San Cristóbal, donde se procesan las informaciones de los extranjeros en situación migratoria irregular, para depurar y compilar los datos de los mismos y facilitar así las repatriaciones en los casos que corresponda.

Vacacional Haina Centro De Acogida





Vacacional Haina Centro De Acogida



8.4 Capacitación Del Personal.

El personal del departamento de investigaciones ha participado en una serie de cursos y conferencias tanto en el país como el exterior; a fin de unificar criterios y conocimientos en lo que respecta a la aplicación de la ley General de Migración y demás disposiciones adjetivas, logrando como resultado la creación de un perfil profesional, apegado a la calidad de las labores de cada uno de los miembros de la Dirección General de Migración.

8.4.1 Cursos y seminarios que han participado miembros del Departamento Investigaciones.

- Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas del Foro de Servicios de Inteligencia Iberoamericanos, (FOSII-2015). Fecha Julio del 2015.
- Curso Básico de Crear en la Escuela de la Dirección General de Migración, Agosto-Diciembre del 2015.
- Proceso de Control Migratorio, información sobre reglas y Legislaciones existentes de la República de Corea, del 7 al 19 de septiembre 2015.
- Analista de Inteligencia, J-2 Dirección de Inteligencia del Estado Mayor conjunto (MIDE). 5 de Octubre al 5 Diciembre 2015 Academia de Inteligencia del J-2
- Análisis de Documentación falsificada y conferencia de detención de documentos falsos, de Corea del 15 Noviembre al 5 Diciembre del 2015.
- Taller Para inspectores del Plan de Regularización, fecha 05-06-2015.
- Curso de Identificación de Documentos Falsos, en fecha 13-07-2015.
- Curso de Defensa y Entrenamiento para Inspectores, en fecha 06-08-2015.
- Curso de Identificación de Documentos Falsos, en fecha 13-07-2015.
- Taller de Detección de Pasaporte Dominicano, en fecha 11-09-2015.

8.5 LABORES DE INTERDICCIÓN

Amparados en el Art. 120 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración Núm. 285-04, el cual establece que “la Dirección General de Migración podrá discrecionalmente realizar acciones de interdicción migratoria en cualquier lugar del territorio nacional, en todas las modalidades que entienda necesarias para el control migratorio de personas por vía terrestre”, se han realizado este tipo de labores apegados a dicha Ley, así como a la Constitución de la República para llevar a cabo este tipo de acciones en todo el territorio nacional.

Producto de ello, se ejecutaron detenciones de extranjeros en situación irregular en nuestro país, desde el mes de mayo hasta el mes de octubre del presente año.

8.5.1 Interdicción Migratoria:

Durante el proceso de interdicción, el Departamento de Investigación tuvo un papel preponderante, en cuanto al levantamiento y procesamiento de la información para ejecutar los operativos llevados a cabo por la DGM; así como el levantamiento de evidencias tanto a nivel fotográfico, video gráfico y documental que ha servido para sustentar el proceso del mismo.

El personal del departamento de investigaciones ha mantenido un apoyo continuo en todos los operativos de interdicción migratoria llevados a cabo por la DGM, especialmente en la localización de extranjeros en condiciones migratorias irregular.

Operativo



Operativo



8.5.2 Recomendación de cancelación de Nombramientos y Sanciones a empleados de la DGM Basado en la Ley 41-08 sobre función pública.

El Departamento de Investigaciones recomendó la cancelación de nombramientos y sanciones a veinte y dos (22) empleados, por el hecho de cometer faltas en el desempeño de sus funciones de acuerdo a lo

estipulado en la Ley 41-08 de Función Pública, Art. 84, sobre faltas de tercer grado, así mismo fueron sancionados ocho (8) empleados de acuerdo al Art.81 numeral 1 y 2 de la citada Ley.

1. Faltas de primer grado, cuya comisión será sancionada con amonestación escrita;
2. Faltas de segundo grado, cuya comisión dará lugar a la suspensión hasta por noventa (90) días sin disfrute de sueldo;

8.6 Estadísticas.

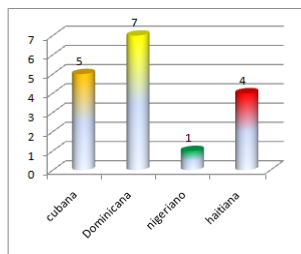
En el capítulo VI de la misma Ley General de Migración, que engloba el régimen de la no admisión, Intentos, Devueltos, de extranjeros, señala los procedimientos para cada uno de los casos, que tabulados de acuerdo a las siguientes categorías son especificados a continuación.

Desglose de Intentos, Devueltos y No-Admitidos Por

Mes y Nacionalidad

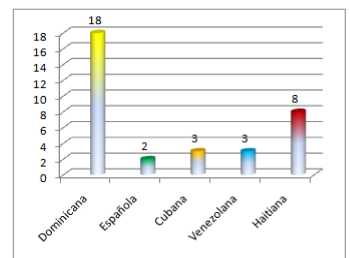
Mayo Intentos Por Nacionalidad

cubana	5
Dominicana	7
nigeriano	1
haitiana	4



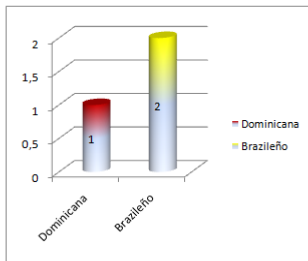
Junio Intentos Por Nacionalidad

Dominicana	18
Española	2
Cubana	3
Venezolana	3
Haitiana	8



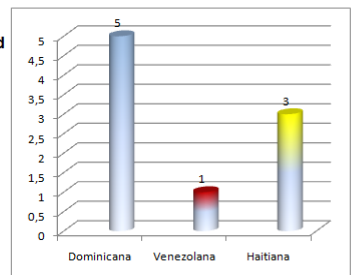
Mayo Devueltos Por Nacionalidad

Dominicana	1
Brazileño	2



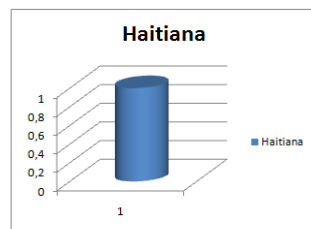
Junio Devueltos Por Nacionalidad

Dominicana	5
Venezolana	1
Haitiana	3



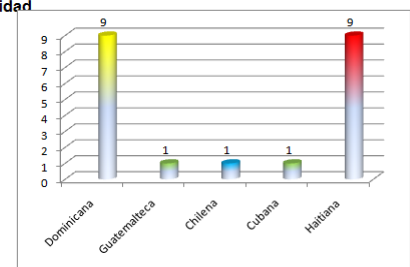
Mayo No-Admitidos Por Nacionalidad

Haitiana	1
----------	---



Junio No-Admitidos Por Nacionalidad

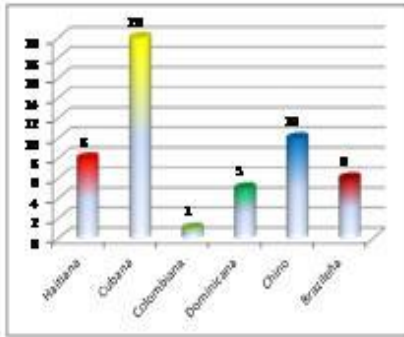
Dominicana	9
Guatemalteca	1
Chilena	1
Cubana	1
Haitiana	9



Julio

Intentos Por Nacionalidad

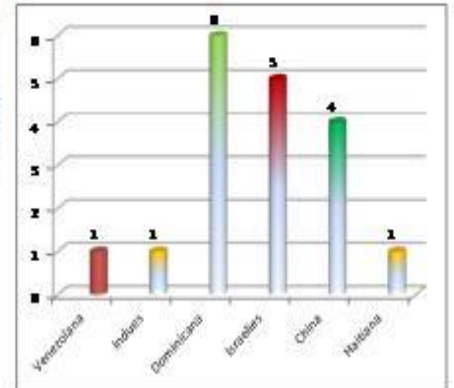
Haitiana	8
Cubana	20
Colombiana	1
Dominicana	5
China	10
Brazileña	6



Agosto

Intentos Por Nacionalidad

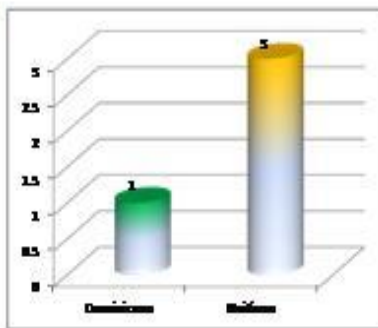
Venezolana	1
Indies	1
Dominicana	6
Israelies	5
China	4
Haitiana	1



Julio

Devueltos Por Nacionalidad

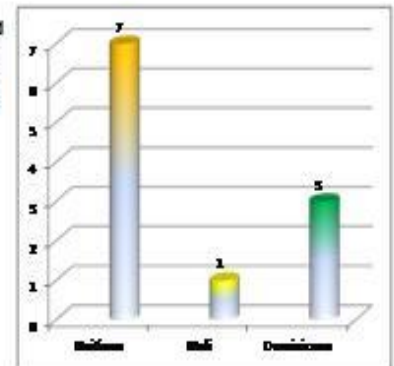
Dominicana	1
Haitiana	3



Agosto

Devueltos Por Nacionalidad

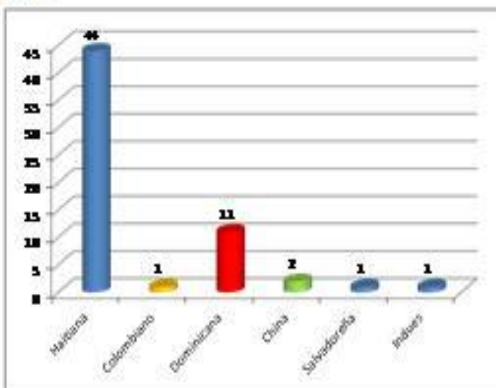
Haitiana	7
Mali	1
Dominicana	3



Julio

No-Admitidos Por Nacionalidad

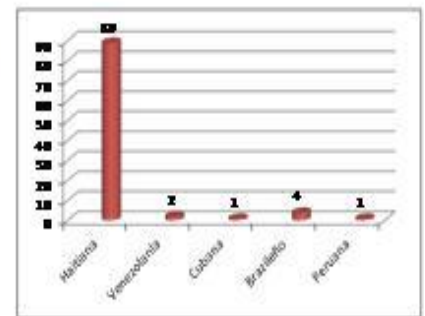
Haitiana	44
Colombiano	1
Dominicana	11
China	2
Salvadoreña	1
Indies	1



Agosto

No-Admitidos Por Nacionalidad

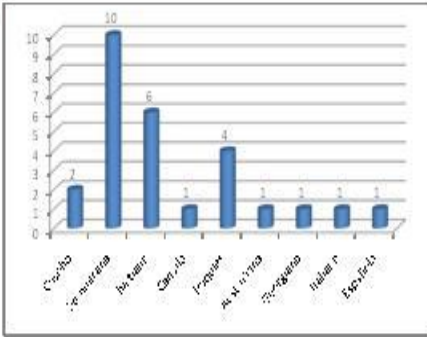
Haitiana	89
Venezolana	2
Cubana	1
Brazileño	4
Peruana	1



Septiembre

Intentos Por Nacionalidad

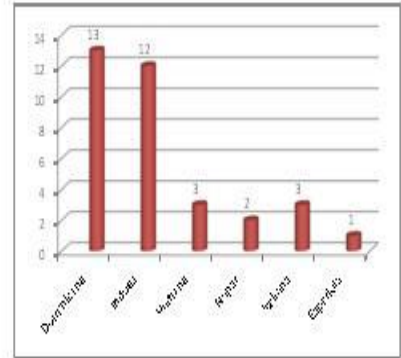
Cosobo	2
Dominicana	10
haitiana	6
Canada	1
Iraquies	4
Australiana	1
Georgiana	1
Italiana	1
Española	1



Octubre

Intentos Por Nacionalidad

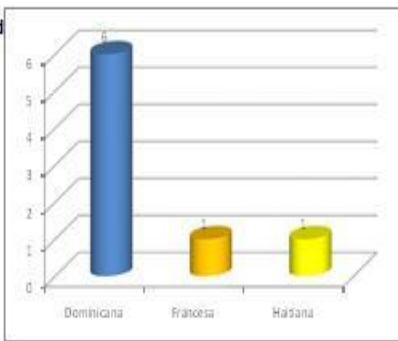
Dominicana	13
Indues	12
Haitiana	3
Nepal	2
Italiana	3
Española	1



Septiembre

Devueltos Por Nacionalidad

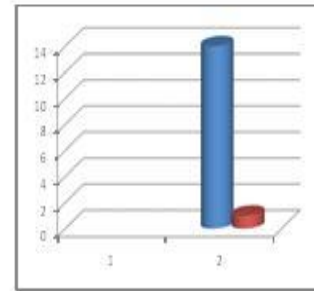
Dominicana	6
Francoesa	1
Haitiana	1



Octubre

Devueltos Por Nacionalidad

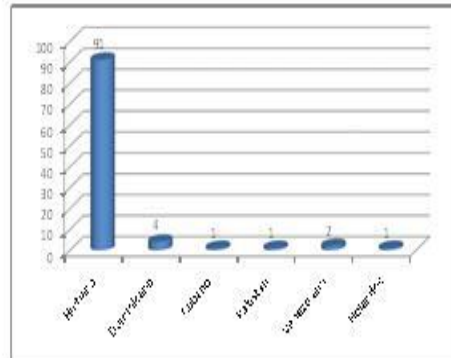
Dominicana	14
Haitiano	1



Octubre

No-Admitidos Por Nacionalidad

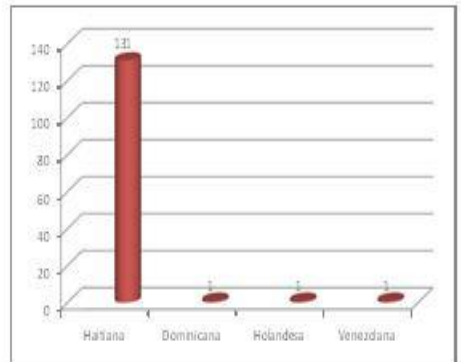
Haitiano	91
Dominicano	4
Cubano	1
Pakistan	1
Venezolano	2
Holandés	1



Octubre

No-Admitidos Por Nacionalidad

Haitiana	131
Dominicana	1
Holandesa	1
Venezolana	1



9. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

9.1 FOCO DE INTERÉS

Durante el período Enero-Octubre del año 2015, la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General de Migración, desarrolló un conjunto de actividades, las cuales coadyuvaron a fortalecer la imagen de esta institución.

Este departamento incluye la Oficina de Libre Acceso a la Información y la de Atención al Usuario. La acción del departamento se centró en:

- Difusión de las actividades de la DGM de interés para mostrar la marcha de la institución.
- Atención y actualización del portal web.
- Divulgación de los temas de interés a través de las redes sociales (facebook, twitter e instagram)
- Seguimiento a las relaciones con los medios y los profesionales de los mismos, así como atención a sus requerimientos de información
- Atender las solicitudes de información recibidas en la Unidad de Libre Acceso a la Información Pública.

9.2 POLÍTICA MIGRATORIA

Un tema que ocupó una parte importante del tiempo de Comunicaciones fue el seguimiento a la participación de la DGM en la organización y el debate del proceso migratorio, principalmente a partir de la conclusión del Plan Nacional de Regularización.

Se destacan las siguientes acciones:

1. Diseño de una estrategia de comunicación para conducir las relaciones con la sociedad y los medios de comunicación durante el proceso, y procurar la comprensión del rol de la DGM
2. Reforzamiento del equipo de comunicación de la DGM con la contratación de una asesoría externa que incluyó
 - a. Personal especializado en manejo de crisis y equipo periodístico experimentado
 - b. Monitoreo de los medios impresos y digitales nacionales e internacionales con seguimiento de 6:00 AM a 6:00 PM
3. Divulgación del Plan de Acción de Política Migratoria 2015-2016 diseñado por la DGM
4. Explicar el procedimiento a seguir por el personal de la DGM en la interdicción de extranjeros en situación irregular en el país, siguiendo las mejores prácticas internacionales y respetando los derechos de las personas
5. Organizar una serie de encuentros privados con directores de medios de comunicación para explicar el enfoque de la DGM en el cumplimiento de la ley 285-04 de Migración
6. Contacto permanente con los medios de comunicación locales, los corresponsales de medios del exterior y los periodistas de diferentes países y medios que llegaron los primeros días, luego de concluido el Plan Nacional de Regularización.
7. Atención a las acciones de las unidades operativas para estar informado permanentemente, tener capacidad de reacción inmediata y ofrecer apoyo en el manejo público necesario en cualquier tema.

9.4 ACTIVIDADES DE INTERÉS

1. Cobertura y difusión de los cursos y talleres
2. Visitas al Director General
3. Recorridos de Inspección por dependencias fuera de la capital
4. Actividades en el Centro de Acogida ubicado en el municipio de Haina
5. Documentación de más de 2 mil 700 obreros cañeros, a los cuales se le entregó una residencia
6. Visitas del embajador de Estados Unidos al Centro de Acogida de Haina
7. Visita de la comisión de la OEA al Centro de Acogida de Haina
8. Retornos voluntarios asistidos de haitianos indocumentados.
9. Visita de la embajadora de Haití.

9.5 IMPACTO INFORMATIVO

Hasta la fecha se han registrado 195 informaciones publicadas en los medios impresos, digitales y audiovisuales.

9.6 LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En esta oficina se han recibidos 20 solicitudes de las cuales ya se han respondido 19. Se espera la entrega de la restante por parte de las unidades involucradas para hacerlas llegar a los interesados.

De la misma forma 22 estudiantes han visitado la DGM para obtener información y han sido atendidos porque sus requerimientos podían responderse con notas periodísticas de archivo, recortes de periódicos y con textos disponibles en la página institucional en la WWW.

9.7 ESPACIO FÍSICO

El espacio físico de la Oficina de Comunicaciones fue ampliado por la decisión del Director General de Migración, mayor general (ERD) Rubén Darío Paulino Sem, restituyendo el área que ocupaba anteriormente el departamento.

9.8 SECCIÓN DE ATENCION AL USUARIO

Durante el ejercicio 2015:

1. Se otorgó más importancia a esta Sección.
2. Gracias a la política de mejora continua, implementada en la institución en la presente gestión, son acogidas como buenas y válidas algunas de nuestras sugerencias, referentes a cambios en algunos procesos que realizaba el usuario.
3. Para ello fue realizado un levantamiento de los procesos que brinda la Sección de Atención al Usuario, relacionados con el tiempo y el flujo del público durante los trámites que este viene a realizar en la DGM, y se entrega un informe al Encargado del Departamento de Comunicaciones.
4. Este informe arrojó, entre otras cosas, que habían procesos que realizaban los usuarios, que resultaban lentos, innecesarios o simplificables y para los cuales fueron sugeridos algunos cambios, como son:
 - **La creación de Ventanillas Únicas o Generales:** Esto eliminó las ventanillas especializadas, permitiendo al usuario realizar sus trámites en varias ventanillas.

- **La creación de los Formularios auto-copiables:** El usuario dedicaba mucho tiempo esperando por las copias de los formularios que tenía que llenar, luego copiar y luego firmar y estampar huellas ante el agente.
- **La incorporación de la Ventanilla de Correspondencia:** ubicando una ventanilla para recepción de correspondencia en el área de espera, disminuyendo el número de personas caminando en el segundo nivel de la institución.

5. Se ha incorporado personal nuevo a la Sección, el cual recibe entrenamiento sobre sus funciones para atender las demandas de los usuarios de nuestros servicios diariamente.

6. Tres de los miembros de la Sección, la Encargada, y dos auxiliares, terminan de recibir entrenamiento para titularse como Auditor de la Norma ISO 9001-2008.

7. Se reorganizó el mobiliario del área de espera, de modo que permita mejor flujo del público que asiste a la institución.

8. Se trasladan a la dirección general otras sugerencias que permitirán efficientizar las labores de la sección:

- La remodelación total del área de recepción
- Incorporación de counter nuevo.
- Micrófonos para permitir la comunicación entre el usuario y el personal que les recibe.
- Aire acondicionado en dicha área.
- Mejor iluminación.
- Confección de un uniforme distinto al resto del personal, lo que permitirá que nuestros empleados sean identificados fácilmente por los usuarios.
- La incorporación de las informaciones más relevantes sobre los procesos del usuario, en las pantallas de los turnos.

ANEXO I

VISITAS DE ORGANIZACIONES Y PERSONALIDADES
NACIONALES E INTERNACIONALES DURANTE LA
GESTIÓN DEL ACTUAL DIRECTOR GENERAL DE
MIGRACIÓN, **MAYOR GENERAL RUBÉN DARÍO
PAULINO SEM, ERD.**